SUMARIO

DECRETOS ***Pag. 15 - 59***

DECRETO Nº 2370/2015 Otórgase un subsidio a favor de la Sra. Carena Mirta Angélica

DECRETO Nº 2371/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Alejandra Myriam Dezi

DECRETO Nº 2372/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Cdor. Luciano José Lastreto

DECRETO Nº 2373/2015 Ordenanza Nº 17171/15, Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Sr. Norberto Eduardo Barisone, L.E. Nº 7.727.378, la Registración del Plano de Obra con destino “Vivienda Multifamiliar”, de la propiedad sita en la calle Cacique Catriel Nº 433/25 de la Ciudad de El Palomar.

DECRETO Nº 2374/2015 Ordenanza Nº 17172/15, Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Consorcio de Copropietarios Edificio Calle Héroes de Malvinas Argentinas Números 32/36/40 de Haedo, Partido de Morón, la Registración del Plano de Obra con destino “Vivienda Multifamiliar”, de la propiedad sita en la calle Héroes de Malvinas Argentinas Nº 32/40/42 de la Ciudad de Haedo.

DECRETO Nº 2375/2015 Ordenanza Nº 17173/15, Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Sr. Saverio Palombella, D.N.I. Nº 93.519.257 y otros, la Registración del Plano de Obra con destino “Locales Comerciales y Vivienda Multifamiliar”, de la propiedad sita en la Av. Capitán Rosales Nº 1428/30/32/34 de la Ciudad de El Palomar.

DECRETO Nº 2376/2015 Ordenanza Nº 17181/15, Condónese a la Sra. María Gabriela Plaza, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales

DECRETO Nº 2377/2015 Declárase de Interés Municipal la realización de la salida de aguas abiertas, exámen de carácter obligatorio de la Escuela de Guardavidas del Municipio de Morón “Alberto M. Tamagnone”

DECRETO Nº 2378/2015 Redetermínase el valor de la Obra “Saneamiento Hidráulico de la Cuenca Boquerón – 1º Etapa” de la Localidad y Partido de Morón

DECRETO Nº 2379/2015 Ordenanza Nº 17183/15, Prorróguese la remisión del Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio fiscal 2016.”

DECRETO Nº 2380/2015 Desígnase, en el cargo de Secretaria de Juzgado con cuarenta (40) horas semanales de labor, a efectos de prestar funciones en el Juzgado Municipal de Faltas Nº 3, dependiente de la Subsecretaría de Asistencia Técnica, perteneciente a la Secretaría de Gobierno.

DECRETO Nº 2381/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2382/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2383/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2384/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2385/2015 Decreto Sintetizado
DECRETO Nº 2386/2015 Decreto Sintetizado
DECRETO Nº 2387/2015 Decreto Sintetizado
DECRETO Nº 2388/2015 Decreto Sintetizado
DECRETO Nº 2389/2015 Decreto Sintetizado
DECRETO Nº 2390/2015 Decreto Sintetizado
DECRETO Nº 2391/2015 Decreto Sintetizado
DECRETO Nº 2392/2015 Decreto Sintetizado
DECRETO Nº 2393/2015 Decreto Sintetizado
DECRETO Nº 2394/2015 Decreto Sintetizado
DECRETO Nº 2395/2015 Declárase de Interés Municipal el "Proyecto Agroecología Urbana".
DECRETO Nº 2396/2015 Decreto Sintetizado
DECRETO Nº 2397/2015 Decreto Sintetizado
DECRETO Nº 2398/2015 Decreto Sintetizado
DECRETO Nº 2399/2015 Decreto Sintetizado
DECRETO Nº 2400/2015 Decreto Sintetizado
DECRETO Nº 2401/2015 Otórgase un subsidio a favor de la Sra. Sara Irma Menta
DECRETO Nº 2402/2015 Otórgase un subsidio a favor de la Sra. María Inés Pinto Da Ascensao
DECRETO Nº 2403/2015 Otórgase un subsidio a favor de la Sra. Mirta Victoria Altamirano
DECRETO Nº 2404/2015 Otórgase un subsidio a favor del Sr. Omar Sena
DECRETO Nº 2405/2015 Otórgase un subsidio a favor de la Unión de Almaceneros, Autoservicistas y Comerciantes Minoristas de la Alimentación y Anexos de los Partidos de Morón, Hurlingham e Ituzaingó (U.AL.CO.MI.)
DECRETO Nº 2406/2015 Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Jésica Mariela Alvarez, al cargo de Secretaria de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 2 "Haedo".
DECRETO Nº 2407/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Ramos Marisa Eva, al cargo de Directora de Políticas de Género.
DECRETO Nº 2408/2015 Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana María Domínguez (D.N.I. Nº 16.395.170), al cargo de Secretaria de Obras y Servicios Públicos.
DECRETO Nº 2409/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Arq. Ernesto Rubén Gorbacz, al cargo de Subsecretario para la Producción Social del Hábitat.
DECRETO Nº 2410/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Gallo Llorente Victoria, al cargo de Directora de Observatorio de Seguridad y Violencia (s).
DECRETO Nº 2411/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Licenciada Karina Silvia Tedeschi, a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Directora de Coordinación de Políticas para el Trabajo.
DECRETO Nº 2412/2015 Decreto Sintetizado
DECRETO Nº 2413/2015 Decreto Sintetizado
DECRETO Nº 2414/2015 Decreto Sintetizado
DECRETO Nº 2415/2015 Decreto Sintetizado
DECRETO Nº 2416/2015 Decreto Sintetizado
DECRETO Nº 2417/2015 Decreto Sintetizado
DECRETO Nº 2418/2015 Decreto Sintetizado
DECRETO Nº 2419/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2420/2015 Ordenanza Nº 17177/2015, Autorícese al Departamento Ejecutivo a otorgar al "Grupo Scout Naval Almirante Guillermo Brown", el derecho de uso y ocupaciòn gratuito, por el término de 5 (cinco) años, del inmueble municipal ubicado en la calle 2da. Rivadavia entre las calles Pisco y Las Casas de la Ciudad de Haedo

DECRETO Nº 2421/2015 Otórgase un subsidio a favor del Sr. Cancela Osvaldo Luis

DECRETO Nº 2422/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2423/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2424/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2425/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2426/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2427/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2428/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2429/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2430/2015 Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Gonzalo Javier Gil, al cargo de Secretario de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 5 "Castelar Sur".

DECRETO Nº 2431/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Christian Javier Louteiro, al cargo de Director de Gestión de Obras en Infraestructura por Cooperativas

DECRETO Nº 2432/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Martín Mariano Castagnini, al cargo de Asesor de la Secretaría de Planificación Estratégica.

DECRETO Nº 2433/2015 Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Gustavo José Mosquera, al cargo de Secretario de Planificación Estratégica.

DECRETO Nº 2434/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Gustavo Daniel Viola, al cargo de Director de Inspección General

DECRETO Nº 2435/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Leonardo Emmanuel Lucero, al cargo de Director de Asistencia y Coordinación Administrativa.

DECRETO Nº 2436/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Luis Martín Carballo, al cargo de Director de Defensa Civil

DECRETO Nº 2437/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Lucas Mauricio López, al cargo de Director de Centro Municipal de Salud Animal, Zoonosis y Control de Plagas

DECRETO Nº 2438/2015 Aféctase al ejercicio 2015, el expediente N° 5000-3038, que fue comprometido y no devengado en el ejercicio 2014, a los créditos pertinentes del presente ejercicio:

DECRETO Nº 2439/2015 Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Virginia Irina Vargas (D.N.I. Nº 26.000.622) – (Legajo Nº 16694500), a partir del día 22 de Noviembre del año 2015, al cargo de Secretaria de Comunicación Institucional, dependiente del Departamento Ejecutivo.

DECRETO Nº 2440/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Juan José Blanco, al cargo de Director de Obras y Espacios Verdes.

DECRETO Nº 2441/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Oscar Arturo Graña, al cargo de Director Administrativo del Hospital Municipal de Morón.

DECRETO Nº 2442/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Lic. Edgardo Román Tugender, Relaciones Públicas y Protocolo.

DECRETO Nº 2443/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. José María Espíndola, al cargo de Director de Vigilancia Interna.

DECRETO Nº 2444/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Enrique Javier Roldán, al cargo de Director de Cementerio.

DECRETO Nº 2445/2015 Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Perla Mabel Fernández, al cargo de Subsecretaria de Relaciones con la Comunidad.

DECRETO Nº 2446/2015 Acéptase la renuncia presentada por la Licenciada María Florencia Chercover, al cargo de Subsecretaria de Comunicación Institucional.

DECRETO Nº 2447/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Sebastián Daniel Montiel, al cargo de Director de Descentralización Administrativa Tributaria, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos.

DECRETO Nº 2448/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Miguel Angel Blasco, al cargo de Director de Sistemas y Gestión Administrativa.

DECRETO Nº 2449/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Prof. María Virginia Passo, al cargo de Directora de Políticas Ambientales.

DECRETO Nº 2450/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Daniel Dibiase, al cargo de Director del Teatro Municipal.

DECRETO Nº 2451/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Diego Ernesto De Los Hoyos, al cargo de Asesor de la Secretaría de Planificación Estratégica.

DECRETO Nº 2452/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Valeria Inés Gómez Villa, al cargo de Directora de Educación Déjase sin efecto el Decreto Nº 1379/15, a partir del día 4 de Diciembre del año 2015.

DECRETO Nº 2453/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Leandro Martín Fedo, al cargo de Director de Gestión de Obras de Vivienda.

DECRETO Nº 2454/2015 Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Mariano Pablo Spina, al cargo de Secretario de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 7 “Villa Sarmiento”.

DECRETO Nº 2455/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Hernán Emanuel Gil Pinheiro, al cargo de Director de Prensa, dependiente de la Subsecretaría de Comunicación Institucional.

DECRETO Nº 2456/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Dora Beatriz Tyierejian, al cargo de Asesora del Hospital Municipal de Morón “Ostaciana Bravo de Lavignolle”.

DECRETO Nº 2457/2015 Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Mariana Silvia Fiamingo, al cargo de Subsecretaria de Políticas Socio Sanitarias.

DECRETO Nº 2458/2015 Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Augusto Jorge Antonio Ferreyra Vacis, al cargo de Secretario de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 1 “Morón Centro-Norte”

DECRETO Nº 2459/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Beatríz Angélica López, al cargo de Directora de Tributos Municipales.

DECRETO Nº 2460/2015 Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Le Bas, a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Secretario de Transparencia Institucional y Control de Gestión.

DECRETO Nº 2461/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2462/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2463/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2464/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2465/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2466/2015 Créase la Caja Chica Especial de la Dirección de Políticas de Niñez y Juventud , con especificación del monto asignado y su rotación mensual, únicamente para las actividades a realizarse en el marco del Proyecto "Colectivos de Comunicación Comunitaria: Producción Itinerante":

DECRETO Nº 2467/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2468/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2469/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2470/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2471/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2472/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2473/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2474/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Gustavo Ángel Escudero (D.N.I. Nº 11.360.329), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Director de la Unidad Ejecutora de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U.).

DECRETO Nº 2475/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2476/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2477/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2478/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2479/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2480/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2481/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2482/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2483/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2484/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2485/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2486/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Gonzalo Esteban Zurano, a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Asesor de la Secretaría Privada.

DECRETO Nº 2487/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Molinari Martín Ernesto, a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Director de Relaciones Institucionales y Culto, dependiente de la Jefatura de Gabinete.

DECRETO Nº 2488/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Rodolfo Stanislav, a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Director de Promoción de la Actividad Económica, dependiente de la Subsecretaría de Planificación Estratégica y Desarrollo Local, perteneciente a la Secretaría de Planificación Estratégica.

DECRETO Nº 2489/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Lic. Mandirola Analía (D.N.I. Nº 22.831.330), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Directora de Planificación Estratégica, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica.

DECRETO Nº 2490/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Rafael Lapolla (D.N.I. Nº 10.970.404) - (Legajo Nº 167712), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Director de Administración y Despacho, dependiente de la Secretaría de la Unidad de Gestión

Comunitaria Nº 4 “Castelar Centro – Norte”.

DECRETO Nº 2491/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Tamara Romano (D.N.I. Nº 26.942.156) - (Legajo Nº 191878), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Directora de Proyectos y Políticas Fiscales, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas, retomando su anterior cargo de revista.

DECRETO Nº 2492/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Miguel Angel Gorosito (D.N.I. Nº 11.178.962) - (Legajo Nº 190.612/00), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Director de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gobierno, retomando su anterior cargo de revista.

DECRETO Nº 2493/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Zaballa Jorge Daniel (D.N.I. Nº 14.078.117), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Asesor de la Dirección de Arte y Cultura, dependiente de la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

DECRETO Nº 2494/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2495/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2496/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2497/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2498/2015 Déjase sin efecto el Decreto Nº 2112/15

DECRETO Nº 2499/2015 Déjase sin efecto el Decreto Nº 1470/14

DECRETO Nº 2500/2015 Ordenanza Nº 17290/15, Declárase de Interés Social la Escrituración del 50% indiviso y su Afectación a Bien de Familia del inmueble designado catastralmente como: Circ. II; Secc. F; Mza. 348; Parc. 1, a favor del Sr. Javier Alejandro Díaz .”

DECRETO Nº 2501/2015 Ordenanza Nº 17293/15, Téngase por cumplidos los requisitos que establece la Ordenanza N° 9919/2007, a efectos de que el Departamento Ejecutivo cambie la titularidad del Boleto de Compraventa, sancionado por la Ordenanza N° 4165/2001, que oportunamente se suscribió con el Sr. Víctor Mendoza, – fallecido – por el inmueble designado catastralmente como: Circ. III; Secc. B; Mza. 79; Parc. 12b.”

DECRETO Nº 2502/2015 Ordenanza Nº 17299/15, Autorízase a la Empresa Edenor S.A., a la apertura de vereda y pavimento para el tendido de 120.00 mts de cable armado subterráneo de Media Tensión

DECRETO Nº 2503/2015 Ordenanza Nº 17300/15, Autorízase a la Empresa Edenor S.A., a la apertura de vereda y calzada para el zanjeo y tendido de 350.00 mts de cable subterráneo de Media Tensión

DECRETO Nº 2504/2015 Ordenanza Nº 17302/15, Autorízase a la Empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A., a efectuar los trabajos necesarios de la obra “Estación de Bombeo Cloacal Merlo OC493” para la instalación de una estación de bombeo cloacal en el predio ubicado en la calle Stevenson y Eva Perón de la Ciudad de Morón Sur.”

DECRETO Nº 2505/2015 Ordenanza Nº 17313/15, Declárase de Legítimo Abono la deuda reconocida a favor de AMyC Construcciones S.R.L. originada en el Expte. N° 76148/15 H.C.D. - 4079-17368/14-0 II Cuerpos

DECRETO Nº 2506/2015 Ordenanza Nº 17314/15, Autorízase al Departamento Ejecutivo a

reconocer la deuda a favor de ARR-CA S.R.L. originada en el Expte. Nº 74122/14 H.C.D. - 4079-12133/14- 0 II Cuerpos, por un valor de $ 233.833,28."

DECRETO Nº 2507/2015 Asígnasele a la Sra. Florencia De Luca, Secretaria de Gobierno, la firma de la Secretaría de Planificación Estratégica.

DECRETO Nº 2508/2015 Asígnasele a la Sra. María Belén Paolucci, Secretaria de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 4 "Castelar Centro-Norte", la firma de la Secretaría de Transparencia Institucional y Control de Gestión.

DECRETO Nº 2509/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Lucas Matías Jaime (D.N.I. Nº 31.829.629) - (Legajo Nº 196567), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Director de Acción Social, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Socio Sanitarias, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

DECRETO Nº 2510/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Sandra Viviana Scianca (D.N.I. Nº 28.620.626) - (Legajo Nº 182401/00), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Directora de Monitoreo y Coordinación de Emergencias, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

DECRETO Nº 2511/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. María Patricia Ventura Unrein (D.N.I. Nº 23.118.290) - (Legajo Nº 178.389), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Directora Técnica, dependiente de la Unidad Ejecutora Municipal (UEM).

DECRETO Nº 2512/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Sergio Daniel Gramajo (D.N.I. Nº 28.281.710) - (Legajo Nº 204.345), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Director de Planificación Presupuestaria, dependiente de la Jefatura de Gabinete.

DECRETO Nº 2513/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Piovaroli Ary Gastón (D.N.I. Nº 24.872.254) - (Legajo Nº 19548900), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Director del Centro de Orientación Comunitaria de "Barrio Carlos Gardel", dependiente de la Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria (UGC) Nº 3 "El Palomar".

DECRETO Nº 2514/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Lic. Patricia Alejandra Escariz (D.N.I. Nº 16.483.382) - (Legajo Nº 204723/00), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Directora de Políticas de Niñez y Juventud, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Socio Sanitarias, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales, retomando a su anterior cargo de revista.

DECRETO Nº 2515/2015 Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Deleandra Cocciaglia (D.N.I. Nº 30.780.974) - (Legajo Nº 201823/00), a partir del 1º de Diciembre del año 2015, al cargo de Coordinadora de Dictámenes, dependiente de la Dirección de Asuntos Legales, perteneciente a la Secretaría Gobierno, retornando a su anterior cargo de revista.

DECRETO Nº 2516/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2517/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2518/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2519/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2520/2015 Ordenanza Nº 17192/15, Condónese las obligaciones tributarias en concepto de Tasa por Servcios Gemerales y de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene

DECRETO Nº 2521/2015 Ordenanza Nº 17288/15, Declárase de Interés Social la Escrituración y la Afectación a Bien de Familia del inmueble designado catastralmente como: Circ. I; Secc. B; Mza. 169; Parc. 8b, a favor de la Sra. Julia Norma Lizziero con D.N.I. N° 11.198.027 y del Sr. Ramón Laborda con D.N.I. N° 11.577.663."

DECRETO Nº 2522/2015 Ordenanza Nº 17289/15, Declárase de Interés Social la Adjudicación de Reglamento de Copropiedad y la Afectación a Bien de Familia del inmueble designado catastralmente como: Circ. II; Secc. G; Mza. 210; Parc. 30, Pol 00-02 y 01-01 a favor del Sr. Roberto Christian Martín con D.N.I. N° 23.958.693."

DECRETO Nº 2523/2015 Ordenanza Nº 17291/15, Declárase de Interés Social la Escrituración y la Afectación a Bien de Familia del inmueble designado catastralmente como: Circ. I; Secc. F; Mza. 503; Parc. 6, a favor de la Sra. Silvina Gabriela Busto con D.N.I. N° 31.723.480 y del Sr. Guillermo Oscar Busto con D.N.I. N° 38.797.238."

DECRETO Nº 2524/2015 Ordenanza Nº 17296/15, Declárese de Interés Municipal el "Ballet Tango Joven", integrado por alumnos y alumnas de la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia"."

DECRETO Nº 2525/2015 Ordenanza Nº 17297/15, Téngase por cumplidos los requisitos que establece la Ordenanza Nº 9919/2007, a efectos de que el Departamento Ejecutivo suscriba el respectivo Boleto de Compraventa del inmueble municipal catastrado como: Circunscripción I; Sección B; Manzana 147; Parcela 7, a favor de la Sra. Olga Cristina Luján con D.N.I. Nº 11.989.196."

DECRETO Nº 2526/2015 Ordenanza Nº 17298/15, Autorícese al Departamento Ejecutivo a otorgar al "Centro de Jubilados y Pensionados El Encuentro", el derecho de uso y ocupaciòn gratuito, por el término de 5 (cinco) años, del inmueble municipal con la edificación existente sobre el mismo, ubicado en la intersección de las calles Santiago de Chile y Azul de la Ciudad y Partido de Morón

DECRETO Nº 2527/2015 Ordenanza Nº 17301/15, Autorízase a la Empresa Edenor S.A., al retiro de 986,00 mt de línea aérea de baja Tensión, el retiro de 4 postes de hormigón con fundación, el retiro de 8 postes de madera h/11, el retiro de 242,00 mt. de conductores convencionales de línea aérea de baja tensión, según plano adjunto a fs. 52. El zanjeo y el tendido de 83,20 mt. de cable armado subterráneo de baja tensión de 3x240/120mm2, el tendido de 37,00 mt. de cable armado subterráneo de baja tensión de 3x95/50mm2, el tendido de 91,00 mt. de cable armado subterráneo de baja tensión 3x240/120mm2, el tendido de 115,00 mt. de cable subterráneo de media tensión de 3x185mm2, el tendido de 875,00 mt. de preensamblada de 3x150/70mm2, el tendido de 100,00 mt. de preensamblada de 3x50/50mm2, la instalación de 12 postes de hormigón armado, la instalación de 4 cajas de interconexión, la instalación de 5 seccionadores APR baja tensión con provisión de

ménsula simple y la ejecución de 33 terminales exteriores, interiores y unipolares, según Plano adjunto a fs. 51. en las siguientes calles: Buen Viaje entre Uruguay y Boatti y Boatti entre Buen Viaje y Alte. Brown, en la Ciudad de Morón, de acuerdo a las constancias obrantes en las presentes actuaciones."

DECRETO Nº 2528/2015 Ordenanza Nº 17306/15, Desígnase con el nombre de "Eloy Iglesias" a la Plazoleta ubicada en la intersección de las calles Cramer y Colectora Marcos de Alarcón entre Segurola y Armenia de la Localidad de Villa Sarmiento, según constancias obrantes en el Expte. Nº 75845/15 H.C.D. y la Audiencia Pública celebrada el día 30 de septiembre de 2015."

DECRETO Nº 2529/2015 Ordenanza Nº 17307/15, Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir la titularidad de la Habilitación otorgada mediante Ordenanza Nº 4266/2001, a favor de los Sres. Antonio Tirone, D.N.I. Nº 92.458.388 y Carlos Alberto Tirone, D.N.I. Nº 14.617.382."

DECRETO Nº 2530/2015 Ordenanza Nº 17308/15, Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Firma BUDAS KINGDOM S.R.L., el Uso del Suelo para el Rubro "Estación de Servicio Dual – Local Gastronómico", a desarrollarse en la propiedad sita en la Av. Pte. Perón esq. Dolores Prats en la Ciudad de El Palomar

DECRETO Nº 2531/2015 Ordenanza Nº 17310/15, Exímase a la "Sociedad Hermanas de San Antonio de Padua" del pago de los Derechos de Construcción, correspondientes a la propiedad sita en la calle Libertad Nº 553 de la Ciudad de Haedo

DECRETO Nº 2532/2015 Ordenanza Nº 17311/15, Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Sr. Pablo Alberto Wickstrom D.N.I. Nº 24.190.548 y otros, la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda multifamiliar", de la propiedad sita en la calle Anatole France Nº 1980/84/88 de la Ciudad de Castelar.

DECRETO Nº 2533/2015 Ordenanza Nº 17312/15, Exímase a los Sres. Pablo Alberto Wickstrom D.N.I. Nº 24.190.548, Gonzalo Damián Chittaro D.N.I. Nº 23.175.107 y Fernando Daniel Hernández D.N.I. Nº 23.771.129 de los tributos a abonar en concepto de recargos e incrementos, previsto a la Ordenanza Impositiva, artículo 37º Inc. 2) apartado 2.d) y lo dispuesto en el artículo 4º Inc. b), que surgen de la liquidación del pago de los Derechos de Construcción, correspondientes a la propiedad sita en la calle Anatole France Nº 1980/84/88 de la Ciudad de Castelar

DECRETO Nº 2534/2015 Ordenanza Nº 17315/15, Declárase de Legítimo Abono la deuda reconocida a favor de Construmex S.A. - Tecnipisos S.A. U.T.E. en los términos del artículo 54º del Anexo del Decreto 2980/00 de la Provincia de Buenos Aires relacionado con la Reforma de la Administración de los Recursos Financieros y Reales en elAmbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires

DECRETO Nº 2535/2015 Ordenanza Nº 17316/15, Declárase de Interés Municipal la "Segunda Convención de Tatuajes de Morón", a realizarse los días 9 y 10 de enero de 2016 en la Sociedad Italiana de Morón."

DECRETO Nº 2536/2015 Acéptase la renuncia presentada por la Licenciada *Patricia Noemi Ramos* (D.N.I. Nº 29.901.122) - (Legajo Nº 183.089), a partir del día 13

de Noviembre del año 2015, al cargo de Directora de Compras y Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.

DECRETO Nº 2537/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Lic. *Mariano Larisgoitia* (D.N.I. Nº 29.752.997) - (Legajo Nº 188.923), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Director de Relaciones Internacionales y Cooperación, perteneciente a la Secretaría de Transparencia Institucional y Control de Gestión.

DECRETO Nº 2538/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. *Marianela Romina Mercuri* (D.N.I. Nº 32.760.010) – (Legajo Nº 228412), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Asesora de la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

DECRETO Nº 2539/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Lic. *Enrique Bollana* (D.N.I. Nº 17.743.813) – (Legajo Nº 163745), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Director de Gestión de Parques de Usos Recreativos y Deportivos, dependiente de la Subsecretaría de Planificación Estratégica y Desarrollo Local, perteneciente a la Secretaría de Planificación Estratégica.

DECRETO Nº 2540/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. *Aldana Lucía Herrera* (D.N.I. Nº 28.424.788) - (Legajo Nº 198656), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Directora de Planificación y Evaluación de Políticas Integrales, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

DECRETO Nº 2541/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. *Susana Beatríz Liguori* (D.N.I. Nº 17.487.426), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Directora de Defensa del Usuario y el Consumidor, dependiente de la Secretaría de Transparencia Institucional y Control de Gestión.

DECRETO Nº 2542/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. *Lara Leonardo Oscar* (D.N.I. Nº 27.621.481) - (Legajo Nº 190556/00), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Director Operativo del Sistema de Atención Médica de Emergencias Extrahospitalarias (SAME), dependiente de la Subsecretaría de Emergencias, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

DECRETO Nº 2543/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. *Irene Leticia Guerrero* (D.N.I. Nº 32.326.054) – (Legajo Nº 213601), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Asesora de la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

DECRETO Nº 2544/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. *Moreno Gustavo* (D.N.I. Nº 22.061.641) - (Legajo Nº 205801/00), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Director de Derechos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

DECRETO Nº 2545/2015 Acéptase la renuncia presentada por el Sr. *José María Ghi* (D.N.I. Nº 20.078.360) – (Legajo Nº 205823/00), a partir del día 24 de Noviembre del año 2015, al cargo de Secretario de Políticas Socio Sanitarias y

Abordajes Integrales, dependiente del Departamento Ejecutivo.

DECRETO Nº 2546/2015 Desígnase interinamente al Dr. *Carlos Grillo Carbo* (D.N.I. Nº 16.171.323) – (Legajo Nº 120.907), en el cargo de Secretario de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales, desde el día 25 de Noviembre hasta el día 9 de Diciembre del año 2015 inclusive.

DECRETO Nº 2547/2015 Acéptase la renuncia presentada por el Sr. *Juan Carlos Martínez* (D.N.I. Nº 12.022.217), a partir del día 24 de Noviembre del año 2015, al cargo de Secretario de Seguridad Ciudadana, dependiente del Departamento Ejecutivo.

DECRETO Nº 2548/2015 Asígnasele a la Sra. *Florencia De Luca* (Legajo Nº 16777800), Secretaria de Gobierno, a partir del día 25 de Noviembre hasta el día 9 de Diciembre del año 2015 inclusive, la firma de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

DECRETO Nº 2549/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2550/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2551/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2552/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2553/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2554/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2555/2015 Declárase de Interés Municipal el *"II Foro de la Comunidad Sorda Argentina"*

DECRETO Nº 2556/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2557/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2558/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2559/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2560/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2561/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2562/2015 Otórgase un subsidio a favor del Sr. *Diego Javier Staropoli*

DECRETO Nº 2563/2015 Otórgase un subsidio a favor del Sr. *Cristian Gabriel Casco*

DECRETO Nº 2564/2015 Otórgase un subsidio a favor de la Sra. *Marta Susana Arrieta*

DECRETO Nº 2565/2015 Otórgase un subsidio a favor de la Sra. *Natalia del Valle Ruíz*

DECRETO Nº 2566/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2567/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2568/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2569/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2580/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2581/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2582/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2583/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2584/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2585/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2586/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2587/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2588/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2589/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. *Pablo Roberto López* (D.N.I. Nº 21.535.915) - (Legajo Nº 73189/00), a partir del día 1º de Diciembre del año 2015, al cargo de Director de Atención al Vecino,

dependiente de la Secretaría de Transparencia Institucional y Control de Gestión, retornando a su anterior cargo de revista.

DECRETO Nº 2590/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por el *Arq. Pablo Nahum Itzcovich* (D.N.I. Nº 14.407.683) - (Legajo Nº 150.027), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Subsecretario de Planificación Estratégica y Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, retornando a su anterior cargo de revista.

DECRETO Nº 2591/2015 Otórgase un subsidio a favor de la Sra. *Lelia Irene Farias*

DECRETO Nº 2592/2015 Otórgase un subsidio a favor de la Sra. *Yanina Mercedes Ceballos*

DECRETO Nº 2593/2015 Otórgase un subsidio a favor del Sr. *Omar Hernán Quezada*

DECRETO Nº 2594/2015 Otórgase un subsidio a favor del Sr. *Alejandro Gabriel Costantini*

DECRETO Nº 2595/2015 Otórgase un subsidio a favor de la Sra. *Carina Inés Coria*

DECRETO Nº 2596/2015 Ordenanza Nº 17292/15, Téngase por cumplidos los requisitos que establece la Ordenanza Nº 9919/2007, a efectos de que el Departamento Ejecutivo cambie la titularidad del Boleto de Compraventa que oportunamente se suscribió con la Sra. Norma del Valle González, D.N.I. Nº 5.741.922 – fallecida – por el inmueble designado catastralmente como: Circ. II; Secc. F; Mza. 245c; Parc. 02.”

DECRETO Nº 2597/2015 Ordenanza Nº 17294/15, Convalídase el Contrato de Integración a la Red denominada ESPACIO INCAA registrado bajo el Nº 477/15, suscripto con el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.”
Convalídase el Contrato de Comodato de equipamiento registrado bajo el Nº 488/15, suscripto con el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.”

DECRETO Nº 2598/2015 Ordenanza Nº 17295/15, Convalídase el Contrato de Comodato de una computadora de escritorio Mother: Asrock P4VM800, microprocesador Celeron 3.06, memoria 512 mb, disco rígido HDD 40 GB, Gab. Genérico - mouse, teclado y parlantes genéricos, un monitor Samsung 15” Nº de serie LB15HXBY912718M, registrado bajo el Nº 481/15, suscripto con la Escuela Primaria de Adultos “C.E.A. Nº 715”, para el desarrollo de sus actividades.”

DECRETO Nº 2599/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2600/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2601/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2602/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 2603/2015 DECRETO Nº 2603/2015

DECRETO Nº 2604/2015 Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. *Vassallo Jorge Eduardo* (D.N.I. Nº 12.124.082) - (Legajo Nº 166412), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Director de Administración y Despacho, dependiente de la Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 7 “Villa Sarmiento”.

DECRETO Nº 2605/2015 Acéptase la renuncia presentada por el agente *Matías Bellone* (D.N.I. Nº 27.823.597) - (Legajo Nº 200456), a partir de la fecha del presente Decreto, al cargo de Coordinador de la Unidad de Grandes Contribuyentes y Recupero de Deuda, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas, retomando a su anterior cargo de revista.

DECRETO Nº 2606/2015 Acéptase la renuncia presentada por el Sr. *Stillo Roberto Omar Jesús* (D.N.I. Nº 8.319.007), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Director del Area Central Morón, dependiente de la Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 1 "Morón Centro Norte".

DECRETO Nº 2607/2015 Acéptase la renuncia presentada por el C.P. *Donato Vicente Gabriel* (Legajo Nº 177678), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Director de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.

DECRETO Nº 2608/2015 Acéptase la renuncia presentada por el Sr. *Segovia José Teofilo* (D.N.I. Nº 20.363.089) - (Legajo Nº 173189), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Director de Prevención Urbana, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

DECRETO Nº 2609/2015 Acéptase la renuncia presentada por el Sr. *Redak Gabriel Héctor* (D.N.I. Nº 23.362.160) – (Legajo Nº 220534), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Director de Arte y Cultura, dependiente de la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

DECRETO Nº 2610/2015 Acéptase la renuncia presentada por el Sr. *Camaño Alejandro Germán* (D.N.I. Nº 23.573.581) - (Legajo Nº 188267), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Director de Contenidos Audiovisuales, dependiente de la Secretaría de Comunicación Institucional.

DECRETO Nº 2611/2015 Acéptase la renuncia presentada por la Sra. *Pierpaoli Roxana Fabiana* (D.N.I. Nº 17.407.420), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Directora de Organizaciones y Participación Comunitaria, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

DECRETO Nº 2612/2015 Acéptase la renuncia presentada por la Lic. *María Andrea Dakessian* (D.N.I. Nº 22.654.237), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Directora de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

DECRETO Nº 2613/2015 Acéptase la renuncia presentada por el Sr. *César Mariano Román Albistur Villegas* (D.N.I. Nº 14.943.865), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Asesor de la Secretaría de Gobierno, dependiente del Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 2614/2015 Acéptase la renuncia presentada por el Dr. *Eduardo Daniel Aseff* (D.N.I. Nº 8.585.142), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Secretario de Economía y Finanzas, dependiente del Departamento Ejecutivo.

DECRETO Nº 2615/2015 Acéptase la renuncia presentada por el Sr. *José Luis Veronesi* (D.N.I. Nº 17.557.372) - (Legajo Nº 170612), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Director de Administración y Despacho, dependiente de la Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 5 "Castelar Sur".

DECRETO Nº 2616/2015 Acéptase la renuncia presentada por la Lic. *Eugenia Mónica Navarro* (D.N.I. Nº 23.771.878) – (Legajo Nº 16235600), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Secretaria de Empleo y Economía

Social, dependiente del Departamento Ejecutivo.

DECRETO Nº 2617/2015 Acéptase la renuncia presentada por la Dra. *María Elena Rogan* (D.N.I. Nº 14.045.145), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Subsecretaria de Asistencia Técnica, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

DECRETO Nº 2618/2015 Acéptase la renuncia presentada por la Sra. *Florencia de Luca* (D.N.I. Nº 28.735.807) – (Legajo Nº 167.778), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Secretaria de Gobierno, dependiente del Departamento Ejecutivo.

DECRETO Nº 2619/2015 Acéptase la renuncia presentada por la Dra. *Patricia Marta Rodríguez* (D.N.I. Nº 13.625.521), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Directora de Asuntos Legales, dependiente de la Subsecretaría de Asistencia Técnica, perteneciente a la Secretaría de Gobierno.

DECRETO Nº 2620/2015 Acéptase la renuncia presentada por el Sr. *Ariel Fernando Aguilar* (D.N.I. Nº 22.227.729), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Director de la Pequeña y Mediana Empresa, dependiente de la Subsecretaría de Planificación Estratégica y Desarrollo Local, perteneciente a la Secretaría de Planificación Estratégica.

RESOLUCIONES ***Pag. 60 - 65***

RESOLUCIONES H.C.D. ***Pag. 65 - 67***

DECRETOS H.C.D ***Pag. 68 - 70***

DECRETOS SINTETIZADOS ***Pag. 70 - 78***

El presente trabajo es elaborado por:

Secretaria de Gobierno

Subsecretaria de Asistencia Técnica

Departamento Boletín y Digesto Municipal

Dependiente del

Sr. Intendente Lic. Lucas Hernán Ghi

DECRETOS

DECRETO Nº 2370/2015

Morón, 16 de Noviembre de 2015

VISTO:

El expediente Nº 4079-18174/15-0 D.E., por el cual tramita la solicitud de subsidio para la adquisición anteojos efectuada por la Sra. Carena Mirta Angélica y,

CONSIDERANDO:

Que fs. 2/2 vta. del expediente citado en el Visto, obra la Encuesta Social Única, elaborada por el Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) "Dr. Gelpi", dependiente de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales, mediante la cual se verifica la situación del Sra. Carena Mirta Angélica aconsejándose el otorgamiento del subsidio en cuestión.

Que a fs. 3 obra copia fiel del Documento Nacional de Identidad de la peticionante.

Que a fs. 5 luce prescripción médica elaborada por la profesional del Servicio de Oftalmología del Hospital Municipal de Morón "Ostaciana Bravo de Lavignolle".

Que a fs. 6/7 se adjuntan presupuestos de diferentes ópticas.

Que a fs. 8 la Dirección de Atención Primaria de la Salud junto con la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales informan que consideran pertinente el otorgamiento del subsidio en cuestión.

Que a fs. 9 la Dirección de Contaduría agrega la Solicitud de Gastos en la cual consta la correspondiente Imputación Presupuestaria.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a favor de la Sra. *Carena Mirta Angélica* (D.N.I. Nº 12.911.868), por la suma de Pesos Un mil cuatrocientos ($ 1.400.-), a los efectos de adquirir anteojos.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada, a nombre de Lidia Noemí Guex – Optica Irislent, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

ARTICULO 3º: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción: 1110118000 – Políticas Sociosanitarias y Abordajes Integrales, Unidad Ejecutora: 51 – Secretaría de Políticas Sociosanitarias y Abordajes, Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI

Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2371/2015

Morón, 16 de Noviembre de 2015

VISTO:

El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 274/13 D.E. y su rectificatorio Nº 940/13 D.E., el Memorándum Nº 38203/15 y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 274/13 y rectificatorio Nº 940/13, se designó a la Sra. Alejandra Myriam Dezi, en el cargo de Directora de Modernización y Mejora de la Gestión Pública Local, dependiente de la Secretaría de Transparencia Institucional y Control de Gestión.

Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por la Sra. Dezi, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. *Alejandra Myriam Dezi* (D.N.I. Nº 16.583.499) - (Legajo Nº 166356), a partir del día 9 de Noviembre del año 2015, al cargo de Directora de Modernización y Mejora de la Gestión Pública Local, dependiente de la Secretaría de Transparencia Institucional y Control de Gestión.

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI

Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2372/2015

Morón, 16 de Noviembre de 2015

VISTO:

El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 2183/08 D.E. y su modificatorio Nº 759/14 D.E., el Memorándum Nº 38199/15 y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2183/08 y su modificatorio Nº 759/14, se designó al Cdor. Luciano José Lastreto, en el cargo de Subtesorero de la Municipalidad de Morón, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Cdor. Lastreto, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Cdor. *Luciano José Lastreto* (D.N.I. Nº 28.911.266) - (Legajo Nº 191123), a partir del día 9 de Noviembre del año 2015, al cargo de Subtesorero de la Municipalidad de Morón, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI

Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2373/2015

Morón, 16 de Noviembre de 2015

VISTO:

La Ordenanza Nº 17171/2015 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 8 de Octubre del año 2015, el expediente Nº 4079-19151/14 D.E. – 75192/14-0 H.C.D. y,

CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 17171/15.
Que atento lo expuesto precedentemente resulta necesario efectuar la inscripción en el registro respectivo, dictando al efecto el acto administrativo pertinente.
Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Téngase por Ordenanza Nº 17171/15, a partir del día 27 de Octubre del año 2015, la norma sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de Octubre del año 2015, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Sr. Norberto Eduardo Barisone, L.E. Nº 7.727.378, la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar", de la propiedad sita en la calle Cacique Catriel Nº 433/25 de la Ciudad de El Palomar, cuyos datos catastrales son: Circ. III, Secc. D, Manz. 274, Parc. 20, con infracción al artículo 3.2 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón, y al artículo 37º del Decreto Ley Nº 8912/77, según constancias obrantes en el Expte. Nº 74192/14 H.C.D. - 4079-19151/14 D.E., y la Audiencia Pública celebrada el día 26 de agosto de 2015."
"Artículo 2º: Lo otorgado por el artículo 1º queda condicionado al inicio del trámite de Registración de Plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos."
"Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza, en los términos del Capítulo X de la Ordenanza Nº 11654."
"Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo deliberante a los ocho días del mes de octubre del año dos mil quince."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Planificación Estratégica.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Gustavo Jose Mosquera - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2374/2015

Morón, 16 de Noviembre de 2015

VISTO:
La Ordenanza Nº 17172/2015 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 8 de Octubre del año 2015, el expediente Nº 4079-13782/14 D.E. – 74189/14-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 17172/15.
Que atento lo expuesto precedentemente resulta necesario efectuar la inscripción en el registro respectivo, dictando al efecto el acto administrativo pertinente.
Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Téngase por Ordenanza Nº 17172/15, a partir del día 27 de Octubre del año 2015, la norma sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de Octubre del año 2015, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Consorcio de Copropietarios Edificio Calle Héroes de Malvinas Argentinas Números 32/36/40 de Haedo, Partido de Morón, la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda Multifamiliar", de la propiedad sita en la calle Héroes de Malvinas Argentinas Nº 32/40/42 de la Ciudad de Haedo, cuyos datos catastrales son: Circ. III, Secc. F, Manz. 375, Parc. 16b, con infracción a los artículos 3.7, 4.6.2.2 y 4.6.3.1 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón, según constancias obrantes en el Expte. Nº 74189/14 H.C.D. - 4079-13782/14 D.E., y la Audiencia Pública celebrada el día 26 de agosto de 2015."
"Artículo 2º: Lo otorgado por el artículo 1º queda condicionado al inicio del trámite de Registración de Plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos."
"Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza, en los términos del Capítulo X de la Ordenanza Nº 11654."
"Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo deliberante a los ocho días del mes de octubre del año dos mil quince."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Planificación Estratégica.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Gustavo Jose Mosquera - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2375/2015

Morón, 16 de Noviembre de 2015

VISTO:
La Ordenanza Nº 17173/2015 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 8 de Octubre del año 2015, el expediente Nº 4079-12000/12 D.E. – 71288/12-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 17173/15.
Que atento lo expuesto precedentemente resulta necesario efectuar la inscripción en el registro respectivo, dictando al efecto el acto administrativo pertinente.
Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Téngase por Ordenanza Nº 17173/15, a partir del día 27 de Octubre del año 2015, la norma sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de Octubre del año 2015, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Sr. Saverio Palombella, D.N.I. Nº 93.519.257 y

otros, la Registración del Plano de Obra con destino "Locales Comerciales y Vivienda Multifamiliar", de la propiedad sita en la Av. Capitán Rosales Nº 1428/30/32/34 de la Ciudad de El Palomar, cuyos datos catastrales son: Circ. III, Secc. B, Manz. 84a, Parc. 21, con infracción a los artículos 3.2, 3.5.1.1, 3.5.2.1, 3.7, 4.5, 4.6.4.1, 4.6.4.2, 4.6.3.2, 5.11.1.6, 4.6.3.1 y 4.6.2.2 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón, y a los artículos 37º y 46º del Decreto Ley Nº 8912/77 según constancias obrantes en el Expte. Nº 71288/12 H.C.D. - 4079-12000/12 D.E., y la Audiencia Pública celebrada el día 26 de agosto de 2015."

"Artículo 2º: Lo otorgado por el artículo 1º queda condicionado al inicio del trámite de Registración de Plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos."

"Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza, en los términos del Capítulo X de la Ordenanza Nº 11654."

"Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."

"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo deliberante a los ocho días del mes de octubre del año dos mil quince."

"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Planificación Estratégica.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Gustavo Jose Mosquera - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2376/2015

Morón, 16 de Noviembre de 2015

VISTO:

La Ordenanza Nº 17181/2015 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de Octubre del año 2015, el expediente Nº 4079-11329/15 D.E. – 75330/15-0 H.C.D. y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 17181/15.

Que atento lo expuesto precedentemente resulta necesario efectuar la inscripción en el registro respectivo, dictando al efecto el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por Ordenanza Nº 17181/15, a partir del día 12 de Octubre del año 2015, la norma sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Especial celebrada el día 21 de Octubre del año 2015, cuyo texto se transcribe:

"Artículo 1º: Condónese a la Sra. María Gabriela Plaza, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 23.155, incluídos multas, recargos e intereses, por los años 2011, 2012, 2013 y 2014. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones, artículo 76º, Inciso g), de la Ordenanza Fiscal)."

"Artículo 2º: Exímase a la Sra. María Gabriela Plaza, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 23.155, incluídos multas, recargos e intereses, por el año 2015. (Conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones, artículo 76º, Inciso g), de la Ordenanza Fiscal)."

"Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo."

"Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."

"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo deliberante a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil quince."

"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2377/2015

Morón, 16 de Noviembre de 2015

VISTO:

El expediente Nº 4079-18140/15-0 D.E., y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Deporte y Recreación junto con la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales, solicitan se declare de Interés Municipal la realización de la salida de aguas abiertas, exámen de carácter obligatorio de la Escuela de Guardavidas del Municipio de Morón "Alberto M. Tamagnone", que se realizará en la Ciudad de Mar del Plata, los días 4, 5 y 6 de Diciembre del corriente año, en el marco de cumplimiento del Programa de estudio respecto a las prácticas obligatorias de aguas abiertas.

Que asimismo dichas Dependencias, solicitan la suma de Pesos Diez mil ($ 10.000.-) para solventar los gastos que demandarán las prácticas precedentemente mencionadas.

Que a fs. 2/2 vta. toma debida intervención la Dirección de Contaduría y adjunta proyecto de acto administrativo al efecto.

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal *la realización de la salida de aguas abiertas, exámen de carácter obligatorio de la Escuela de Guardavidas del Municipio de Morón "Alberto M. Tamagnone"*, que se realizará en la Ciudad de Mar del Plata, los días 4, 5 y 6 de Diciembre del año 2015, en el marco de cumplimiento del Programa de estudio respecto a las prácticas obligatorias de aguas abiertas.

ARTICULO 2º: Créase una Caja Chica Especial de la dependencia que se detalla a continuación con especificación del monto asignado y su rotación mensual, por única vez, para hacer frente a gastos originados por el evento mencionado en el Artículo 1º del presente Decreto:

Dependencia	Monto	Rotación Mensual
Dirección de Deporte y Recreación	$ 10.000.-	Única

ARTICULO 3º: La Tesorería implementará la fianza del funcionario que tendrá a cargo los fondos de la Caja Chica Especial, conforme a lo establecido en el artículo 218º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
ARTICULO 4º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2378/2015

Morón, 16 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Provincial Nº 2980/00, el Convenio Único de Colaboración y Transferencia Nº 349/13, la Ordenanza Nº 14099/11 Promulgada por Decreto Nº 2610/11, la Licitación Pública Nº 5/2013, el Contrato de Obra Pública Nº 196/13, el Acta Complementaria Nº 604/15, el Memorándum Nº 38159/15, donde el proveedor Construcciones Málaga S.A., solicita la redeterminación de precios de la Obra "Saneamiento Hidráulico de la La Cuenca Boquerón – 1º Etapa" de la Localidad y Partido de Morón y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 291 del expediente Nº 4079-10032/2013, correspondiente a la Licitación Pública Nº 5/2013, en el artículo 40 (Redeterminación de Precios) del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se establece que "A solicitud del Contratista mediante Nota de Pedido, podrá redeterminarse el monto del Contrato de acuerdo a lo normado por el Decreto Nº 1295/02 del Poder Ejecutivo Nacional, en las normas que para su aplicación dicte el Ministerio de Planifiacción Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación".
Que por los expedientes Nº 4079-13960/2014-0 D.E. y Nº 4079-17123/2014-0 D.E., la Empresa Construcciones Málaga S.A. ha solicitado el reconocimiento del pago de ampliación de precios por Redeterrminación estableciendo la metodología para dicha Redeterminación de Precios.
Que con motivo de dicha Adjudicación se suscribió el Acta Complementaria Nº 604/15, entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Municipalidad de Morón, por la cual la Subsecretaría se compromete a ampliar el monto de financiamiento para la ejecución de la Obra en cuestión por un monto de Pesos Dos millones sesenta y un mil setecientos noventa y cinco con cuarenta y cuatro centavos ($ 2.061.795,44.-).
Que han tomado debida intervención la Dirección de Saneamiento y la Secretaría de Planificación Estratégica, adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente para su correcto tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Redetermínase el valor de la Obra "Saneamiento Hidráulico de la Cuenca Boquerón – 1º Etapa" de la Localidad y Partido de Morón, por la suma de Pesos Dos millones sesenta y un mil setecientos noventa y cinco con cuarenta y cuatro centavos ($ 2.061.795,44.-), correspondiente a la diferencia entre el valor de la obra básica y su correspondiente valor determinado a los meses de Febrero y Mayo de 2014.
ARTICULO 2º: Notifíquese fehacientemente al proveedor Construcciones Málaga S.A.
ARTICULO 3º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y los Secretarios de Economía y Finanzas y de Planificación Estratégica.
ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca
Gustavo Jose Mosquera

* * *

DECRETO Nº 2379/2015

Morón, 16 de Noviembre de 2015

VISTO:
La Ordenanza Nº 17183/2015 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10 de Noviembre del año 2015, el expediente Nº 4079-18118/15-0 D.E. – 76243/15 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 17183/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de Noviembre del año 2015, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Prorróguese la remisión del Proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio fiscal 2016."
"Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los diez días del mes de noviembre del año dos mil quince."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2380/2015

Morón, 16 de Noviembre de 2015

VISTO:
La Ley Provincial N° 14656, el Decreto - Ley Nº 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades), los Decretos N° 2390/13 y N° 466/15, el Memorándum Nº 38663/15-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto N° 2390/13, se designó a la Dra. Valeria Luciana Farace, en el cargo de Directora de Administración de Infracciones, dependiente de la Subsecretaría de Asistencia Técnica, perteneciente a la Secretaría de Gobierno.
Que por Decreto N° 466/15, se dió de baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al Dr. Néstor Oscar Joandet.
Que por las actuaciones citadas en el Visto, la Subsecretaría de Asistencia Técnica con el aval de la Secretaría de Gobierno, solicitan se designe a la Dra. Valeria Luciana Farace, en el cargo de Secretaria de Juzgado con cuarenta (40) horas semanales de labor, a efectos de prestar funciones en el Juzgado Municipal de Faltas Nº 3, en reemplazo del Dr. Joandet, toda vez que

es la profesional idónea y cuenta con experiencia en la materia.
Que dicho nombramiento es requerido en atención a la vacante producida en el Mencionado Juzgado y en virtud del cumulo de trabajo que sobre el mismo recae, considerando que es el asignado para atender las causas originadas con motivo de la implementación del programa Municipal de Seguridad Vial y Movilidad Urbana Sustentable.
Que dicha designación se ajusta a lo dispuesto por el acuerdo al artículo 47° de la Ley N° 14656.
Que en razón de lo expuesto corresponde proceder al dictado del pertinente el acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dése de baja, a partir del día 16 de Noviembre del año 2015, a la Dra. Valeria Luciana Farace (D.N.I. N° 27.202.236) - (Legajo Nº 203123/00), en el cargo de Directora de Administración de Infracciones, dependiente de la Subsecretaría de Asistencia Técnica, perteneciente a la Secretaría de Gobierno.
ARTICULO 2º: Desígnase, a partir del día 16 de Noviembre del año 2015, a la Dra. Valeria Luciana Farace (D.N.I. N° 27.202.236) - (Legajo Nº 203123/00), en el cargo de Secretaria de Juzgado con cuarenta (40) horas semanales de labor, a efectos de prestar funciones en el Juzgado Municipal de Faltas Nº 3, dependiente de la Subsecretaría de Asistencia Técnica, perteneciente a la Secretaría de Gobierno.
ARTICULO 3º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 4º: Dése al Registro de Decretos e infórmese a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2395/2015

Morón, 17 de Noviembre de 2015

VISTO:
El expediente Nº 4079-18325/15-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1/3 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Políticas Ambientales y la Secretaría de Planificación Estratégica, solicitan que se declare de Interés Municipal el “Proyecto Agroecología Urbana”.
Que dicho Proyecto surgió con la intencionalidad de crear a nivel local un área de producción agroecológica y de educación ambiental tendiente a promover la Soberanía Alimentaria, articular la participación de diferentes instituciones del Estado, espacios educativos locales y organizaciones barriales con la finalidad de crear emprendimientos productivos.
Que desde el año 2011 hasta la fecha se realizaron: cursos y talleres de huerta agroecológica, plantas medicinales y alimentación saludable, acompañamiento en el dictado de cursos de capacitación docente con puntaje en “Huerta escolar” y “Educación Alimentaria”, coordinación de encuentros y jornadas por la Soberanía Alimentaria, participación en congresos y foros vinculados a la economía social, promoción de la salud, agroecología y tecnología apropiadas, coordinación de visitas guiadas por el espacio de Agroecología para instituciones educativas, organizaciones sociales y comedores comunitarios, promoción del trabajo digno vinculado a la producción y elaboración de alimentos sanos, formación laboral de jóvenes en prácticas de vivero y producción de alimentos en articulación con programas provinciales y nacionales, asesoramiento técnico y organizativo al emprendimiento asociativo “Morón SurCo” de producción agroecológica de hortalizas, frutas y plantas aromáticas como oferta local de alimentos sanos, fomento de las huertas domiciliarias, escolares y de organizaciones e instituciones locales mediante la entrega de semillas de ProHuerta y el asesoramiento inicial.
Que en razón de lo expuesto, deviene procedente dictar el acto administrativo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el “Proyecto Agroecología Urbana”.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Planificación Estratégica.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Gustavo Jose Mosquera - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2401/2015

Morón, 18 de Noviembre de 2015

VISTO:
El expediente Nº 4079-18243/15-0 D.E., por el cual tramita la solicitud de subsidio para el desarrollo del emprendimiento “Arte Rústico y Moderno”, a favor de la Sra. Sara Irma Menta y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Coordinación de Políticas para el Trabajo, dependiente de la Secretaría de Empleo y Economía Social, solicita que se le otorgue un subsidio del Programa Municipal de Apoyo a las iniciativas Productivas, Ordenanza Municipal Nº 16926/15, para el desarrollo del emprendimiento “Arte Rústico y Moderno”, integrado por la Sra. Sara Irma Menta.
Que a fs. 2/10, 14/15, 19/21 y 28/29 obra documentación referente al emprendimiento precedentemente mencionado.
Que a fs. 11/12 y 13 lucen copia fiel del Documento Nacional de Identidad y copia del Informe de Antecedentes Institucionales / Certificación Negativa de ANSES de la Sra. Menta, respectivamente.
Que a fs. 16/18 obra Informe de Vulnerabilidad del Hogar, elaborado por la Secretaría de Empleo y Economía Social, mediante el cual se verifica la situación de la peticionante, aconsejándose el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que a fs. 22 y 24 se adjuntan varios presupuestos.
Que a fs. 26/27 la Dirección de Contaduría agrega las Solicitudes de Gastos en las cuales constan las correspondientes Imputaciones Presupuestarias.
Que asimismo la Secretaría de Empleo y Economía Social y la Subsecretaría de Administración Financiera prestan conformidad a lo peticionado.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a favor de la Sra. Sara Irma Menta (D.N.I. Nº 5.319.202), por la suma total de Pesos Siete mil doscientos sesenta y dos ($ 7.262.-), para el desarrollo del emprendimiento “Arte Rústico y Moderno”.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Contaduría, líbrense dos (2) órdenes de pago, una (1) por la suma de Pesos Tres mil doscientos siete ($ 3.207.-), a nombre de Rivero Eduardo Agustín – Artística Pihuen y otra por la suma de Pesos Cuatro mil cincuenta y cinco ($ 4.055.-), a nombre de To-Ya S.R.L. – Ferretería Toya, ambas con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTICULO 3º: Impútense los gastos autorizados a la Jurisdicción: 1110120000 – Promoción del Empleo y Economía Social, Unidad Ejecutora: 53 – Promoción del Empleo y Economía Social, Fuente de Financiamiento: 131 – De origen municipal.
ARTICULO 4º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2402/2015

Morón, 18 de Noviembre de 2015

VISTO:
El expediente Nº 4079-18249/15-0 D.E., por el cual tramita la solicitud de subsidio para el desarrollo del emprendimiento “Artesanías Inés”, a favor de la Sra. María Inés Pinto Da Ascensao y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Coordinación de Políticas para el Trabajo, dependiente de la Secretaría de Empleo y Economía Social, solicita que se le otorgue un subsidio del Programa Municipal de Apoyo a las iniciativas Productivas, Ordenanza Municipal Nº 16926/15, para el desarrollo del emprendimiento “Artesanías Inés”, integrado por la Sra. María Inés Pinto Da Ascensao.
Que a fs. 2/9, 11, 13/14, 18/20 y 30 obra documentación referente al emprendimiento precedentemente mencionado.
Que a fs. 10 y 12 lucen copia fiel del Documento Nacional de Identidad y copia del Informe de Antecedentes Institucionales / Certificación Negativa de ANSES de la Sra. Pinto Da Ascensao, respectivamente.
Que a fs. 15/17 obra Informe de Vulnerabilidad del Hogar, elaborado por la Secretaría de Empleo y Economía Social, mediante el cual se verifica la situación de la peticionante, aconsejándose el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que a fs. 21, 23 y 25 se adjuntan varios presupuestos.
Que a fs. 27/29 la Dirección de Contaduría agrega las Solicitudes de Gastos en las cuales constan las correspondientes Imputaciones Presupuestarias.
Que asimismo la Secretaría de Empleo y Economía Social y la Subsecretaría de Administración Financiera prestan conformidad a lo peticionado.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a favor de la Sra. María Inés Pinto Da Ascensao (D.N.I. Nº 16.473.209), por la suma total de Pesos Siete mil quinientos ochenta y seis con cincuenta centavos ($ 7.586,50.-), para el desarrollo del emprendimiento “Artesanías Inés”.
ARTICULO 2º: Por la Dirección de Contaduría, líbrense tres (3) órdenes de pago, una (1) por la suma de Pesos Ochocientos ochenta ($ 880.-), a nombre de la Asociación de Bomberos Voluntarios del Partido de Morón, otra por la suma de Pesos Dos mil cuatrocientos ochenta y uno con cincuenta centavos ($ 2.481,50.-), a nombre de Rivero Eduardo Agustín – Artística Pihuen, y otra por la suma de Pesos Cuatro mil doscientos veinticinco ($ 4.225.-), a nombre de To-Ya S.R.L. – Ferretería Toya, todas con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTICULO 3º: Impútense los gastos autorizados a la Jurisdicción: 1110120000 – Promoción del Empleo y Economía Social, Unidad Ejecutora: 53 – Promoción del Empleo y Economía Social, Fuente de Financiamiento: 131 – De origen municipal.
ARTICULO 4º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2403/2015

Morón, 18 de Noviembre de 2015

VISTO:
El expediente Nº 4079-18396/15-0 D.E., por el cual tramita la solicitud de subsidio para el desarrollo del emprendimiento “Mágica Victoria”, a favor de la Sra. Mirta Victoria Altamirano y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Coordinación de Políticas para el Trabajo, dependiente de la Secretaría de Empleo y Economía Social, solicita que se le otorgue un subsidio del Programa Municipal de Apoyo a las iniciativas Productivas, Ordenanza Municipal Nº 16926/15, para el desarrollo del emprendimiento “Mágica Victoria”, integrado por la Sra. Mirta Victoria Altamirano.
Que a fs. 2/9, 13/14, 18/20 y 33 obra documentación referente al emprendimiento precedentemente mencionado.
Que a fs. 10 y 11 luce copia fiel del Documento Nacional de Identidad y del Informe de Antecedentes Institucionales / Certificación Negativa de ANSES de la Sra. Altamirano, respectivamente.

Que a fs. 15/17 obra Informe de Vulnerabilidad del Hogar, elaborado por la Secretaría de Empleo y Economía Social, mediante el cual se verifica la situación de la peticionante, aconsejándose el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que a fs. 21, 23, 25 y 27 se adjuntan varios presupuestos.
Que a fs. 29/32 la Dirección de Contaduría agrega las Solicitudes de Gastos en las cuales constan las correspondientes Imputaciones Presupuestarias.
Que asimismo la Secretaría de Empleo y Economía Social y la Subsecretaría de Administración Financiera prestan conformidad a lo peticionado.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a favor de la Sra. Mirta Victoria Altamirano (D.N.I. Nº 12.497.870) por la suma total de Pesos Ocho mil quinientos sesenta y dos ($ 8.562.-), para el desarrollo del emprendimiento “Mágica Victoria”.
ARTICULO 2º: Por la Dirección de Contaduría, líbrense cuatro (4) órdenes de pago, una (1) por la suma de Pesos Seis mil ciento sesenta ($ 6.160.-), a nombre de

Agostino Sergio - Italmac Máquinas para Coser, otra por la suma de Pesos Un mil ciento treinta ($ 1.130.-), a nombre de INI Textil S.A.C.E.I. - Sedería Morón, otra por la suma de Pesos Trescientos noventa y dos ($ 392.-), a nombre de Lipshitz Ricardo – Hilos Morón, y otra por la suma de Pesos Ochocientos ochenta ($ 880.-), a nombre de la Asociación de Bomberos Voluntarios del Partido de Morón, todas con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTICULO 3º: Impútense los gastos autorizados a la Jurisdicción: 1110120000 – Promoción del Empleo y Economía Social, Unidad Ejecutora: 53 – Promoción del Empleo y Economía Social, Fuente de Financiamiento: 131 – De origen municipal.
ARTICULO 4º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2404/2015

Morón, 18 de Noviembre de 2015

VISTO:
El expediente Nº 4079-18292/15-0 D.E., por el cual tramita la solicitud de subsidio para la adquisición de anteojos efectuada por el Sr. Omar Sena y,
CONSIDERANDO:
Que fs. 2/2 vta. del expediente citado en el Visto, obra Encuesta Social Única, elaborada por el Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) “Dr. Gelpi”, dependiente de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales, mediante la cual se verifica la situación del Sr. Omar Sena, aconsejándose el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que a fs. 3 obra copia fiel del Documento Nacional de Identidad del peticionante.
Que a fs. 4 luce prescripción médica elaborada por el Profesional del Servicio de Oftalmología del Hospital de Agudos “Dr. T. Alvarez”.
Que a fs. 5/7 se adjuntan presupuestos de diferentes ópticas.
Que a fs. 8 la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales informa que considera pertinente el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que a fs. 9 la Dirección de Contaduría agrega la Solicitud de Gastos en la cual consta la correspondiente Imputación Presupuestaria.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a favor del Sr. Omar Sena (D.N.I. Nº 14.302.269), por la suma de Pesos Un mil trescientos veinticinco ($ 1.325.-), a los efectos de adquirir anteojos.
ARTICULO 2º: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada, a nombre de Ovando Claudia Patricia – Óptica Taboada, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTICULO 3º: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción: 1110118000 – Políticas Sociosanitarias y Abordajes Integrales, Unidad Ejecutora: 51 – Secretaría de Políticas Sociosanitarias y Abordajes, Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.
ARTICULO 4º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2405/2015

Morón, 18 de Noviembre de 2015

VISTO:
El expediente Nº 4079-18441/15-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 2 del expediente citado en el Visto, obra Nota emitida por el Presidente y la Secretaria de la Unión de Almaceneros, Autoservicistas y Comerciantes Minoristas de la Alimentación y Anexos de los Partidos de Morón, Hurlingham e Ituzaingó (U.AL.CO.MI.), solicitando un subsidio para solventar los gastos que demandó la realización de la “Cena de Camaradería” con motivo de celebrarse el 74º Aniversario de la mencionada Institución, el día 14 de Noviembre del año 2015.
Que asimismo interviene la Secretaría de Planificación Estratégica y la Subsecretaría de Planificación Estratégica y Desarrollo Local, prestando conformidad al subsidio solicitado por la mencionada Entidad.
Que a fs. 17 la Dirección de Contaduría agrega Solicitud de Gastos en el cual consta la correspondiente Imputación Presupuestaria.
Que en razón de ello, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a favor de la Unión de Almaceneros, Autoservicistas y Comerciantes Minoristas de la Alimentación y Anexos de los Partidos de Morón, Hurlingham e Ituzaingó (U.AL.CO.MI.), por la suma de Pesos Veinte mil ($ 20.000.-), para solventar los gastos que demandó la realización de la “Cena de Camaradería” con motivo de celebrarse el 74º Aniversario de la mencionada Institución, el día 14 de Noviembre del año 2015.
ARTICULO 2º: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada a nombre de la Unión de Almaceneros, Autoservicistas y Comerciantes Minoristas de la Alimentación y Anexos de los Partidos de Morón, Hurlingham e Ituzaingó (U.AL.CO.MI.), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTICULO 3º: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción: 1110111000 – Subjurisdicción Planificación Estratégica, Unidad Ejecutora: 41 – Secretaría de Planeamiento Estratégico, Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.
ARTICULO 4º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2406/2015

Morón, 18 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 2314/13 D.E. y su rectificatorio Nº 166/14 D.E., el Memorándum Nº 38394/15 y,
CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2314/13, se designó a la Sra. Jésica Mariela Alvarez, en el cargo de Secretaria de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 2 “Haedo”.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por la Sra. Alvarez, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a las reglamentaciones vigentes.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Jésica Mariela Alvarez (D.N.I. Nº 28.807.959) – (Legajo Nº 233056/00), a partir del día 15 de Noviembre del año 2015, al cargo de Secretaria de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 2 “Haedo”.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2407/2015

Morón, 18 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 2432/13 D.E., el Memorándum Nº 38386/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 2432/13, se designó a la Sra. Marisa Eva Ramos, en el cargo de Directora de Políticas de Género, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por la Sra. Ramos, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Ramos Marisa Eva (D.N.I. Nº 22.782.814) - (Legajo Nº 123687), a partir del día 30 de Noviembre del año 2015, al cargo de Directora de Políticas de Género, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2408/2015

Morón, 18 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 1405/12 D.E. y su ratificatorio Nº 2306/13 D.E., el Memorándum Nº 38384/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 2306/13, se ratificó a la Sra. Ana María Domínguez, en el cargo de Secretaria de Obras y Servicios Públicos.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por la Sra. Domínguez, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a las reglamentaciones vigentes.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana María Domínguez (D.N.I. Nº 16.395.170), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Secretaria de Obras y Servicios Públicos.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2409/2015

Morón, 18 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 1370/13 D.E. y su ratificatorio Nº 2387/13 D.E., el Memorándum Nº 38201/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 2387/13, se ratificó al Arq. Ernesto Rubén Gorbacz, en el cargo de Subsecretario para la Producción Social del Hábitat, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Arq. Gorbacz, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Arq. Ernesto Rubén Gorbacz (D.N.I. Nº 13.236.335), a partir del día 9 de Noviembre del año 2015, al cargo de Subsecretario para la Producción Social del Hábitat, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2410/2015

Morón, 18 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 2431/13 D.E., el Memorándum Nº 38011/15 y,
CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2431/13 se designó a la Sra. Gallo Llorente Victoria, en el cargo de Directora de Observatorio de Seguridad y Violencia (s), dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por la Sra. Gallo Llorente Victoria, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:
EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Gallo Llorente Victoria (D.N.I. Nº 29.152.292), a partir del día 30 de Noviembre del año 2015, al cargo de Directora de Observatorio de Seguridad y Violencia (s), dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca
* * *
DECRETO Nº 2411/2015
Morón, 18 de Noviembre de 2015
VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 1925/13 D.E., el Memorándum Nº 38197/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 1925/13, se designó a la Licenciada Karina Silvia Tedeschi, en el cargo de Directora de Coordinación de Políticas para el Trabajo, dependiente de la Secretaría de Empleo y Economía Social.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por la Licenciada Tedeschi, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:
EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Licenciada Karina Silvia Tedeschi (D.N.I. Nº 22.668.073) - (Legajo Nº 202.278), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Directora de Coordinación de Políticas para el Trabajo, dependiente de la Secretaría de Empleo y Economía Social.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca
* * *
DECRETO Nº 2420/2015
Morón, 19 de Noviembre de 2015
VISTO:
La Ordenanza Nº 17177/2015 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 8 de Octubre del año 2015, el expediente Nº 4079-18986/08-0 D.E. – 68795/10 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 17177/15.
Que atento lo expuesto precedentemente resulta necesario efectuar la inscripción en el registro respectivo, dictando al efecto el acto administrativo pertinente.
Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Téngase por Ordenanza Nº 17177/15, a partir del día 28 de Octubre del año 2015, la norma sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de Octubre del año 2015, cuyo Texto y Anexo en copia certificada se adjuntan al presente Decreto:

"... Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los ocho días del mes de octubre del año dos mil quince."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Planificación Estratégica.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
LIC. LUCAS HERNAN GHI
Gustavo Jose Mosquera - Florencia De Luca
* * *
DECRETO Nº 2420/2015
Ordenanza Nº 17177/15
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA
Artículo 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a otorgar al "Grupo Scout Naval Almirante Guillermo Brown", el derecho de uso y ocupaciòn gratuito, por el término de 5 (cinco) años, del inmueble municipal con la edificación existente sobre el mismo, ubicado en la calle 2da. Rivadavia entre las calles Pisco y Las Casas de la Ciudad de Haedo, Partido de Morón, designado catastralmente como : Circ, III, Sec. D, Fracc. I.
Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios necesarios para hacer efectivo el Comodato dispuesto en la presente Ordenanza.
Artículo 3º: La cesión se efectuará con el cargo de que la comodataria utilice el citado inmueble para el desarrollo de las actividades culturales, sociales y deportivas que son objeto de su accionar.
Artículo 4º: Si la entidad no diese cumplimiento al destino impuesto en el artículo anterior, la Municipalidad podrá rescindir el Convenio sin que aquella tenga derecho a indemnización alguna por las construcciones y mejoras realizadas.
Artículo 5º: El "Grupo Scout Naval Almirante Guillermo Brown, en el curso de los 60 (sesenta) días posteriores a la promulgación de esta Ordenanza deberá colocar en la fachada de la construcción existente, en lugar visible, un cartel de 0.70 x 0.70 mts., según Anexo I de la presente.
Artículo 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
"... Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los ocho días del mes de octubre del año dos mil quince."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
* * *
DECRETO Nº 2421/2015
Morón, 19 de Noviembre de 2015
VISTO:

El expediente Nº 4079-18244/15-0 D.E., por el cual tramita la solicitud de subsidio para el desarrollo del emprendimiento "AERORELIEVES", a favor del Sr. Cancela Osvaldo Luis y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Coordinación de Políticas para el Trabajo, dependiente de la Secretaría de Empleo y Economía Social, solicita que se le otorgue un subsidio del Programa Municipal de Apoyo a las iniciativas Productivas, Ordenanza Municipal Nº 16926/15, para el desarrollo del emprendimiento "AERORELIEVES", integrado por el Sr. Cancela Osvaldo Luis.
Que a fs. 2/9, 15/16 y 23 obra documentación referente al emprendimiento precedentemente mencionado.
Que a fs. 10/11 luce copia fiel del Documento Nacional de Identidad y copia del Informe de Antecedentes Institucionales / Certificación Negativa de ANSES del Sr. Cancela Osvaldo Luis, respectivamente.
Que a fs. 12/14 obra Informe de Vulnerabilidad del Hogar, elaborado por la Secretaría de Empleo y Economía Social, mediante el cual se verifica la situación del peticionante, aconsejándose el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que a fs. 17 y 19 se adjuntan varios presupuestos.
Que a fs. 21 y 22 la Dirección de Contaduría agrega las Solicitudes de Gastos en las cuales constan las correspondientes Imputaciones Presupuestarias.
Que asimismo la Secretaría de Empleo y Economía Social y la Subsecretaría de Administración Financiera prestan conformidad a lo peticionado.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a favor del Sr. Cancela Osvaldo Luis (D.N.I. Nº 12.439.118), por la suma total de Pesos Nueve mil setecientos setenta y tres ($ 9.773.-), para el desarrollo del emprendimiento "AERORELIEVES".
ARTICULO 2º: Por la Dirección de Contaduría, líbrense dos (2) órdenes de pago, una (1) por la suma de Pesos Ochocientos ochenta ($ 880.-), a nombre de la Asociación de Bomberos Voluntarios del Partido de Morón y otra por la suma de Pesos Ocho mil ochocientos noventa y tres ($ 8.893.-), a nombre de Bonnesserre Juan Carlos y Bonnesserre Daniel S.H. – Bulonera Bonn, ambas con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTICULO 3º: Impútense los gastos autorizados a la Jurisdicción: 1110120000 – Promoción del Empleo y Economía Social, Unidad Ejecutora: 53 – Promoción del Empleo y Economía Social, Fuente de Financiamiento: 131 – De origen municipal.
ARTICULO 4º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca
* * *
DECRETO Nº 2430/2015
Morón, 19 de Noviembre de 2015
VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 2316/13 D.E., el Memorándum Nº 38986/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 2316/13, se designó al Sr. Gonzalo Javier Gil, en el cargo de Secretario de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 5 "Castelar Sur".
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Gil, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a las reglamentaciones vigentes.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:
EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Gonzalo Javier Gil (D.N.I. Nº 26.071.413) – (Legajo Nº 16391200), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Secretario de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 5 "Castelar Sur".
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca
* * *
DECRETO Nº 2431/2015
Morón, 19 de Noviembre de 2015
VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 2407/13 D.E., el Memorándum Nº 38982/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 2407/13 se designó al Sr. Christian Javier Louteiro, en el cargo de Director de Gestión de Obras en Infraestructura por Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Obras de Infraestructura por Cooperativas, perteneciente a la Secretaría de Empleo y Economía Social.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Louteiro, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:
EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Christian Javier Louteiro (D.N.I. Nº 22.344.533) - (Legajo Nº 179601), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Director de Gestión de Obras en Infraestructura por Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Obras de Infraestructura por Cooperativas, perteneciente a la Secretaría de Empleo y Economía Social.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca
* * *
DECRETO Nº 2432/2015
Morón, 19 de Noviembre de 2015
VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 756/14, el Memorándum Nº 38987/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 756/14, se le asignaron al Sr. Martín Mariano Castagnini, las funciones de Asesor de la Secretaría de Planificación Estratégica.

Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Castagnini, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Martín Mariano Castagnini (D.N.I. Nº 23.473.410) – (Legajo Nº 168.134), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Asesor de la Secretaría de Planificación Estratégica.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2433/2015

Morón, 19 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 2311/13 D.E., el Memorándum Nº 38988/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 2311/13, se designó al Sr. Gustavo José Mosquera, en el cargo de Secretario de Planificación Estratégica.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Mosquera, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a las reglamentaciones vigentes.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Gustavo José Mosquera (D.N.I. Nº 24.171.998) – (Legajo Nº 17542300), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Secretario de Planificación Estratégica.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2434/2015

Morón, 19 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 2394/13 D.E., el Memorándum Nº 38984/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 2394/13 se designó al Sr. Gustavo Daniel Viola, en el cargo de Director de Inspección General, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Viola, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Gustavo Daniel Viola (D.N.I. Nº 24.800.879) - (Legajo Nº 183989), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Director de Inspección General, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2435/2015

Morón, 19 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 1769/15 D.E., el Memorándum Nº 38981/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 1769/15 se designó al Sr. Leonardo Emmanuel Lucero, en el cargo de Director de Asistencia y Coordinación Administrativa, dependiente de la Jefatura de Gabinete.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Lucero, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Leonardo Emmanuel Lucero (D.N.I. Nº 29.331.309) – (Legajo Nº 169878), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Director de Asistencia y Coordinación Administrativa, dependiente de la Jefatura de Gabinete.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2436/2015

Morón, 19 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 2584/11 D.E., el Memorándum Nº 38978/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 2584/11 se designó al Sr. Luis Martín Carballo, en el cargo de Director de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Carballo, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Luis Martín Carballo (D.N.I. Nº 21.452.215), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Director de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI

Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2437/2015

Morón, 19 de Noviembre de 2015

VISTO:

El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 2401/13 D.E., el Memorándum Nº 38980/15 y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2401/13 se designó al Sr. Lucas Mauricio López, en el cargo de Director de Centro Municipal de Salud Animal, Zoonosis y Control de Plagas, dependiente de la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. López, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Lucas Mauricio López (D.N.I. Nº 26.183.251) - (Legajo Nº 228812), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Director de Centro Municipal de Salud Animal, Zoonosis y Control de Plagas, dependiente de la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI

Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2438/2015

Morón, 19 de Noviembre de 2015

VISTO:

El Decreto Provincial N° 2980/00, el día 31 de diciembre de 2014 operó el cierre contable de ese ejercicio, el expediente N° 5000-3038/14-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que al día 31 de diciembre de 2014, fue comprometido y no devengado el expediente citado en el Visto, instrumentado conforme lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 2980/00, Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires.

Que el artículo 42º del Decreto Provincial Nº 2980/00, establece el procedimiento a llevarse a cabo para reimputar aquellos gastos que fueron comprometidos durante el 2014 y no se devengaron en el mismo.

Que resulta necesario reconocer en el ejercicio 2015 los gastos comprometidos y no devengados en el 2014.

Que a fs. 1157/1157 vta. toma debida intervención la Dirección de Contaduría y adjunta proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aféctase al ejercicio 2015, el expediente que se detalla, que fue comprometido y no devengado en el ejercicio 2014, a los créditos pertinentes del presente ejercicio:

Reg. Comp.	Expte.	Año	Nro. Proveedor	Razón Social	Saldo
11.223	5000-3038	2014	3.928	Sec Obras S.A.	$3.975.496,58
					$3.975.496,58

ARTICULO 2º: La Dirección de Contaduría queda autorizada a llevar a cabo las registraciones originadas para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI

Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2439/2015

Morón, 20 de Noviembre de 2015

VISTO:

El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 2308/13 D.E., el Memorándum Nº 39051/15 y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2308/13, se designó a la Sra. Virginia Irina Vargas, en el cargo de Secretaria de Comunicación Institucional, dependiente del Departamento Ejecutivo.

Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por la Sra. Vargas, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a las reglamentaciones vigentes.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por la Sra. *Virginia Irina Vargas* (D.N.I. Nº 26.000.622) – (Legajo Nº 16694500), a partir del día 22 de Noviembre del año 2015, al cargo de Secretaria de Comunicación Institucional, dependiente del Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI

Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2440/2015

Morón, 20 de Noviembre de 2015

VISTO:

El Decreto Ley Nº 6769/58, los Decretos Nº 594/11 D.E., Nº 309/13 D.E., el Memorándum Nº 39090/15 y,

CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 594/11, se designó al Sr. Juan José Blanco en el cargo de Director de Obras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Que por Decreto Nº 309/13 se le asignó interinamente la firma de la otrora Dirección de Espacios Verdes, al Director de Obras, Sr. Juan José Blanco.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Blanco, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. *Juan José Blanco* (D.N.I. Nº 21.535.509) - (Legajo Nº 169.234), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Director de Obras y Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2441/2015

Morón, 20 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 386/09 D.E., el Memorándum Nº 39094/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 386/09 se designó al Sr. Graña Oscar Arturo, en el cargo de Director Administrativo del Hospital Municipal de Morón, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Único Municipal de Salud, perteneciente a la otrora Secretaría de Salud y Desarrollo Social.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Graña, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. *Oscar Arturo Graña* (D.N.I. Nº 29.152.159) - (Legajo Nº 17894500), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Director Administrativo del Hospital Municipal de Morón, dependiente de la Subsecretaría del Sistema Único Municipal de Salud, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2442/2015

Morón, 20 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 1870/12 D.E., el Memorándum Nº 39064/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 1870/12 se designó al Lic. Edgardo Román Tugender, en el cargo de Director de Ceremonial, Relaciones Públicas y Protocolo, dependiente de la Jefatura de Gabinete
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Lic. Tugender, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Lic. *Edgardo Román Tugender* (D.N.I. Nº 23.507.980) – (Legajo Nº 190.523), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Director de Ceremonial, Relaciones Públicas y Protocolo, dependiente de la Jefatura de Gabinete.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2443/2015

Morón, 20 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 1271/13 D.E., el Memorándum Nº 39086/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 1271/13 se designó al Sr. José María Espíndola, en el cargo de Director de Vigilancia Interna, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Espíndola, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. *José María Espíndola* (D.N.I. Nº 21.994.413) – (Legajo Nº 167.067), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Director de Vigilancia Interna, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2444/2015

Morón, 20 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 1486/12 D.E., el Memorándum Nº 39085/15 y,
CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1486/12 se designó al Sr. Enrique Javier Roldán, en el cargo de Director de Cementerio, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Roldán, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. *Enrique Javier Roldán* (D.N.I. Nº 24.555.776) - (Legajo Nº 183078/00), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Director de Cementerio, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2445/2015

Morón, 20 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 2389/13 D.E., el Memorándum Nº 39069/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 2389/13 se designó a la Sra. Perla Mabel Fernández, en el cargo de Subsecretaria de Relaciones con la Comunidad, dependiente de la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por la Sra. Fernández, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por la Sra. *Perla Mabel Fernández* (D.N.I. Nº 13.127.978), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Subsecretaria de Relaciones con la Comunidad, dependiente de la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto el Jefe de Gabinete y la Secretaria de Gobierno.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2446/2015

Morón, 20 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 617/14 D.E., el Memorándum Nº 39067/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 617/14 se designó a la Sra. María Florencia Chercover, en el cargo de Subsecretaria de Comunicación Institucional, dependiente de la Jefatura de Gabinete.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por la Lic. Chercover, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por la Licenciada *María Florencia Chercover* (D.N.I. Nº 25.142.230), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Subsecretaria de Comunicación Institucional, dependiente de la Jefatura de Gabinete.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto el Jefe de Gabinete y la Secretaria de Gobierno.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2447/2015

Morón, 20 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 1742/15 D.E., el Memorándum Nº 39091/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 1742/15 se designó al Sr. Sebastián Daniel Montiel, en el cargo de Director de Descentralización Administrativa Tributaria, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Montiel, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. *Sebastián Daniel Montiel* (D.N.I. Nº 33.154.702) - (Legajo Nº 223634), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Director de Descentralización Administrativa Tributaria, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2448/2015

Morón, 20 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 287/15 D.E., el Memorándum Nº 39093/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 287/15 se designó al Sr. Miguel Angel Blasco, en el cargo de Director de Sistemas y Gestión Administrativa, dependiente de la Jefatura de Gabinete.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Blasco, por la cual ha

comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. *Miguel Angel Blasco* (D.N.I. Nº 27.860.012) - (Legajo Nº 237.578), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Director de Sistemas y Gestión Administrativa, dependiente de la Jefatura de Gabinete.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2449/2015

Morón, 20 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 380/15 D.E., el Memorándum Nº 39059/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 380/15 se designó a la Prof. María Virginia Passo, en el cargo de Directora de Políticas Ambientales, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por la Prof. Passo, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Prof. *María Virginia Passo* (D.N.I. Nº 30.407.715) - (Legajo Nº 214267), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Directora de Políticas Ambientales, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2450/2015

Morón, 20 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 2473/14 D.E., el Memorándum Nº 39061/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 2473/14 se designó al Sr. Daniel Dibiase, en el cargo de Director del Teatro Municipal, dependiente de la Dirección de Arte y Cultura, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Dibiase, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. *Daniel Dibiase* (D.N.I. Nº 12.900.389) - (Legajo Nº 220112), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Director del Teatro Municipal, dependiente de la Dirección de Arte y Cultura, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2451/2015

Morón, 20 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 551/14, el Memorándum Nº 39092/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 551/14, se le asignaron al Sr. Diego Ernesto De Los Hoyos, las funciones de Asesor de la Secretaría de Planificación Estratégica.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. De Los Hoyos, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. *Diego Ernesto De Los Hoyos* (D.N.I. Nº 31.433.514) – (Legajo Nº 204.034), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Asesor de la Secretaría de Planificación Estratégica.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2452/2015

Morón, 20 de Noviembre de 2015

VISTO:
Los Decretos Nº 1306/15, Nº 1379/15, el expediente Nº 4079-14645/15-0 D.E., los Memorándums Nº 37763/15, Nº 37825/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 1306/15 se designó a la Sra. Valeria Inés Gómez Villa, en el cargo de Directora de Educación, dependiente de la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.
Que por Decreto Nº 1379/15 se autorizó a la docente Valeria Inés Gómez Villa, a hacer uso de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Directora Jornada Simple, con carácter Titular, en el Centro Municipal de Formación Profesional Nº 1, a partir del día 1º de Junio del año 2015 y mientras perdure su designación en el cargo de Directora de Educación.

Que por las actuaciones citadas en el Visto, obran Notas presentadas por la docente Gómez Villa, mediante las cuales informa que renuncia al cargo de Directora de Educación y se reincorpora a su cargo de Directora Jornada Simple, con carácter Titular, a partir del día 4 de Diciembre del año 2015.
Que ha tomado debido conocimiento la Dirección de Recursos Humanos sin elaborar objeción alguna al respecto y adjunta proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. *Valeria Inés Gómez Villa* (D.N.I. Nº 24.690.628) – (Legajo Nº 150601/00), a partir del día 4 de Diciembre del año 2015, al cargo de Directora de Educación dependiente de la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.
ARTICULO 2º: Déjase sin efecto el Decreto Nº 1379/15, a partir del día 4 de Diciembre del año 2015, retomando la docente *Valeria Inés Gómez Villa* (D.N.I. Nº 24.690.628) – (Legajo Nº 150601/00), a su cargo de Directora Jornada Simple, con carácter Titular, en el Centro Municipal de Formación Profesional (C.M.F.P.) Nº 1.
ARTICULO 3º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 4º: Dése al Registro de Decretos e infórmese a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2453/2015

Morón, 20 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 1481/15 D.E., el Memorándum Nº 39062/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 1481/15 se designó al Sr. Leandro Martín Fedo, en el cargo de Director de Gestión de Obras de Vivienda, dependiente de la Subsecretaría para la Producción Social del Hábitat, perteneciente a la Secretaría de Planificación Estratégica.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Fedo, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. *Leandro Martín Fedo* (D.N.I. Nº 33.503.918) - (Legajo Nº 241467), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Director de Gestión de Obras de Vivienda, dependiente de la Subsecretaría para la Producción Social del Hábitat, perteneciente a la Secretaría de Planificación Estratégica.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2454/2015

Morón, 20 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 2317/13 D.E. y su rectificatorio Nº 2507/13 D.E., el Memorándum Nº 39049/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 2317/13 y su rectificatorio Nº 2507/13 D.E., se designó al Sr. Mariano Pablo Spina, en el cargo de Secretario de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 7 “Villa Sarmiento”, dependiente del Departamento Ejecutivo.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Spina, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a las reglamentaciones vigentes.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Sr. *Mariano Pablo Spina* (D.N.I. Nº 22.960.532) – (Legajo Nº 20391200), a partir del día 22 de Noviembre del año 2015, al cargo de Secretario de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 7 “Villa Sarmiento”, dependiente del Departamento Ejecutivo.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2455/2015

Morón, 20 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 610/15 D.E., el Memorándum Nº 39066/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 610/15 se designó al Sr. Hernán Emanuel Gil Pinheiro, en el cargo de Director de Prensa, dependiente de la Subsecretaría de Comunicación Institucional, perteneciente a la Secretaría de Comunicación Institucional.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Gil Pinheiro, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. *Hernán Emanuel Gil Pinheiro* (D.N.I. Nº 30.223.845) - (Legajo Nº 232634/00), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Director de Prensa, dependiente de la Subsecretaría de

Comunicación Institucional, perteneciente a la Secretaría de Comunicación Institucional.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2456/2015

Morón, 20 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 793/14, el Memorándum Nº 39060/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 793/14, se le asignaron a la Sra. Dora Beatriz Tyierejian, las funciones de Asesora del Hospital Municipal de Morón "Ostaciana Bravo de Lavignolle".
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sra. Tyierejian, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. *Dora Beatriz Tyierejian* (D.N.I. Nº 12.132.171) – (Legajo Nº 207378), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Asesora del Hospital Municipal de Morón "Ostaciana Bravo de Lavignolle".
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2457/2015

Morón, 20 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 2427/13 D.E., el Memorándum Nº 39053/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 2427/13 se designó a la Lic. Mariana Silvia Fiamingo, en el cargo de Subsecretaria de Políticas Socio Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por la Lic. Fiamingo, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por la Lic. *Mariana Silvia Fiamingo* (D.N.I. Nº 22.582.248) - (Legajo 167434/00) a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Subsecretaria de Políticas Socio Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto el Jefe de Gabinete y la Secretaria de Gobierno.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2458/2015

Morón, 20 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 2313/13 D.E., el Memorándum Nº 39074/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 2313/13, se designó al Sr. Augusto Jorge Antonio Ferreyra Vacis, en el cargo de Secretario de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 1 "Morón Centro-Norte", dependiente del Departamento Ejecutivo.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Ferreyra Vacis, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a las reglamentaciones vigentes.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Sr. *Augusto Jorge Antonio Ferreyra Vacis* (D.N.I. Nº 29.670.278) - (Legajo Nº 19232300), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Secretario de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 1 "Morón Centro-Norte", dependiente del Departamento Ejecutivo.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2459/2015

Morón, 20 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 550/11 D.E., el Memorándum Nº 39065/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 550/11 se designó a la Sra. Beatríz Angélica López, en el cargo de Directora de Tributos Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por la Sra. Lopez, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. *Beatríz Angélica López* (D.N.I. Nº 22.826.529) - (Legajo Nº 177.712), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Directora de Tributos Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2460/2015

Morón, 20 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 2310/13 D.E., el Memorándum Nº 39084/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 2310/13, se designó al Sr. Juan Le Bas, en el cargo de Secretario de Transparencia Institucional y Control de Gestión, dependiente del Departamento Ejecutivo.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Le Bas, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a las reglamentaciones vigentes.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Sr. *Juan Le Bas* (D.N.I. Nº 25.177.586) – (Legajo Nº 16652300), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Secretario de Transparencia Institucional y Control de Gestión, dependiente del Departamento Ejecutivo.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2466/2015

Morón, 20 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Nº 1905/15, el expediente Nº 4079-18205/15-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 1905/15, se declararon de Interés Municipal las actividades a realizarse en el marco del Proyecto “Colectivos de Comunicación Comunitaria: Producción Itinerante”.
Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Políticas de Niñez y Juventud con el aval de la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales, solicitan una Caja Chica Especial por la suma de Pesos Nueve mil quinientos setenta y siete ($ 9.577.-) para hacer frente a gastos de pequeña cuantía para las actividades up-supra mencionadas.
Que a fs. 18/18 vta. ha tomado debida intervención la Dirección de Contaduría sin formular objeción alguna al respecto y adjunta proyecto de acto administrativo al efecto.
Que por lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Créase la Caja Chica Especial de la dependencia que se detalla a continuación, con especificación del monto asignado y su rotación mensual, únicamente para las actividades a realizarse en el marco del Proyecto “Colectivos de Comunicación Comunitaria: Producción Itinerante”:

Dependencia	Fuente Financ.	Monto	Rotaci
Dirección de Políticas de Niñez y Juventud	133	$ 9.577.-	Única

ARTICULO 2º: La Tesorería implementará la fianza del funcionario que tendrá a cargo los fondos de la caja chica especial, conforme a lo establecido en el artículo 218 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
ARTICULO 3º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2474/2015

Morón, 23 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 1898/12 D.E., el Memorándum Nº 39494/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 1898/12 se designó al Sr. Gustavo Ángel Escudero, en el cargo de Director de la Unidad Ejecutora de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U.), dependiente de la otrora Secretaría de Planificación Estratégica y Administración General.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Escudero, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. *Gustavo Ángel Escudero* (D.N.I. Nº 11.360.329), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Director de la Unidad Ejecutora de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U.), dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2486/2015

Morón, 23 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 609/15, el Memorándum Nº 39274/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 609/15, se le asignaron al Sr. Gonzalo Esteban Zurano, las funciones de Asesor de la Secretaría Privada.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Zurano, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al

cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Gonzalo Esteban Zurano (D.N.I. Nº 31.412.982) – (Legajo Nº 233.390), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Asesor de la Secretaría Privada.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2487/2015

Morón, 23 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 012/14 D.E., el Memorándum Nº 39394/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 012/14 se designó al Sr. Molinari Martín Ernesto, en el cargo de Director de Relaciones Institucionales y Culto, dependiente de la Jefatura de Gabinete.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Molinari, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Molinari Martín Ernesto (D.N.I. Nº 29.279.808) - (Legajo Nº 19788900), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Director de Relaciones Institucionales y Culto, dependiente de la Jefatura de Gabinete.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2488/2015

Morón, 23 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 582/15 D.E., el Memorándum Nº 39396/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 582/15 se designó al Sr. Rodolfo Stanislav, en el cargo de Director de Promoción de la Actividad Económica, dependiente de la Subsecretaría de Planificación Estratégica y Desarrollo Local, perteneciente a la Secretaría de Planificación Estratégica.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Stanislav, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Rodolfo Stanislav (D.N.I. Nº 20.213.615), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Director de Promoción de la Actividad Económica, dependiente de la Subsecretaría de Planificación Estratégica y Desarrollo Local, perteneciente a la Secretaría de Planificación Estratégica.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2489/2015

Morón, 23 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 2148/11 D.E., el Memorándum Nº 39397/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 2148/11 se designó a la Lic. Mandirola Analía, en el cargo de Directora de Planificación Estratégica, dependiente de la otrora Secretaría de Planificación Estratégica y Administración General.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por la Lic. Mandirola, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Lic. Mandirola Analía (D.N.I. Nº 22.831.330), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Directora de Planificación Estratégica, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2490/2015

Morón, 23 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 2438/13 D.E., el Memorándum Nº 39395/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 2438/13 se designó al Sr. Ricardo Rafael Lapolla, en el cargo de Director de Administración y Despacho, dependiente de la Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 4 “Castelar Centro – Norte”.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Lapolla, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad

con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Rafael Lapolla (D.N.I. Nº 10.970.404) - (Legajo Nº 167712), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Director de Administración y Despacho, dependiente de la Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 4 "Castelar Centro – Norte".
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2491/2015

Morón, 23 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 1945/13 D.E., el Memorándum Nº 38974/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 1945/13 se designó con carácter interina, a la Sra. Tamara Romano, en el cargo de Directora de Proyectos y Políticas Fiscales, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas, con retención de su actual cargo de revista.
Que a fs. 2 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por la Sra. Romano, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Tamara Romano (D.N.I. Nº 26.942.156) - (Legajo Nº 191878), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Directora de Proyectos y Políticas Fiscales, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas, retomando su anterior cargo de revista.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2492/2015

Morón, 23 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 1418/14 D.E., el Memorándum Nº 38983/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 1418/14 se designó al Sr. Miguel Angel Gorosito, en el cargo de Director de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con reserva de su actual cargo de revista.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Gorosito, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Miguel Angel Gorosito (D.N.I. Nº 11.178.962) - (Legajo Nº 190.612/00), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Director de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gobierno, retomando su anterior cargo de revista.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2493/2015

Morón, 23 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 330/08 D.E., el Memorándum Nº 39272/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 330/08, se le asignaron al Sr. Zaballa Jorge Daniel, las funciones de Asesor de la Dirección de Arte y Cultura, dependiente de la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Zaballa, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Zaballa Jorge Daniel (D.N.I. Nº 14.078.117), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Asesor de la Dirección de Arte y Cultura, dependiente de la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2498/2015

Morón, 24 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Nº 2112/15, el expediente Nº 4079-17012/15-0 D.E., el Memorándum Nº 38082/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 2112/15 se reservó la categoría SUMS Agregado con veinticuatro (24) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, a la agente Skovgaard Natalia Marcela, para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía.
Que a fs. 24 del expediente citado en el Visto, obra Nota presentada por la agente Skovgaard, mediante la cual informa que se reincorpora a su cargo a partir del día 10 de Noviembre del año 2015.
Que ha tomado debido conocimiento la Dirección de Recursos Humanos sin elaborar objeción alguna al respecto y adjunta proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Déjase sin efecto el Decreto Nº 2112/15, a partir del día 10 de Noviembre del año 2015.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Decretos e infórmese a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca
* * *
DECRETO Nº 2499/2015
Morón, 24 de Noviembre de 2015
VISTO:
El Decreto-Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 1470/14 D.E., el expediente N° 4079-10022/07-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 1470/14, se ratificó el Reglamento Interno de la Comisión de Preadjudicaciones de la Municipalidad de Morón, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I del mismo y se designaron a varios funcionarios del Departamento Ejecutivo como miembros de la Comisión de Preadjudicaciones con carácter de Titulares y Suplentes.
Que a fs. 60 del expediente citado en el Visto la Dirección de Compras y Contrataciones, manifiesta que atento el próximo cambio de autoridades, correspondería dejar sin efecto el Decreto Nº 1470/14.
Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Déjase sin efecto el Decreto Nº 1470/14, a partir del día 10 de Diciembre del año 2015.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca
* * *
DECRETO Nº 2500/2015
Morón, 24 de Noviembre de 2015
VISTO:
La Ordenanza Nº 17290/15 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Noviembre del año 2015, el expediente Nº 4079-15104/15-0 D.E. – 76094/15 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 17290/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Noviembre del año 2015, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Declárase de Interés Social la Escrituración del 50% indiviso y su Afectación a Bien de Familia del inmueble designado catastralmente como: Circ. II; Secc. F; Mza. 348; Parc. 1, a favor del Sr. Javier Alejandro Díaz con D.N.I. N° 26.971.494."
"Artículo 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura traslativa de dominio del 50% indiviso y su Afectación a Bien de Familia del inmueble a que se refiere en el artículo anterior."
"Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca
* * *
DECRETO Nº 2501/2015
Morón, 24 de Noviembre de 2015
VISTO:
La Ordenanza Nº 17293/15 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Noviembre del año 2015, el expediente Nº 4079-13434/15-0 D.E. – 76157/15 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 17293/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Noviembre del año 2015, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Téngase por cumplidos los requisitos que establece la Ordenanza N° 9919/2007, a efectos de que el Departamento Ejecutivo cambie la titularidad del Boleto de Compraventa, sancionado por la Ordenanza N° 4165/2001, que oportunamente se suscribió con el Sr. Víctor Mendoza, D.N.I. N° 3.736.331 – fallecido – por el inmueble designado catastralmente como: Circ. III; Secc. B; Mza. 79; Parc. 12b."
"Artículo 2º: Reconócese el Derecho a ocupar el lugar del causante a su hija en calidad de heredera forzosa conviviente, siendo la Sra. María de los Angeles Mendoza D.N.I. N° 16.103.647."
"Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2502/2015

Morón, 24 de Noviembre de 2015

VISTO:

La Ordenanza Nº 17299/2015 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Noviembre del año 2015, el expediente Nº 4079-16527/15-0 D.E. – 76097/15 H.C.D. y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 17299/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Noviembre del año 2015, cuyo texto se transcribe:

"Artículo 1º: Autorízase a la Empresa Edenor S.A., a la apertura de vereda y pavimento para el tendido de 120.00 mts de cable armado subterráneo de Media Tensión (3x185mm2), la ejecución de dos empalmes, dos terminales y la instalación de un transformador de corriente 13,2/0,4 kv de 1000 kv-A., en las siguientes calles: Río Negro entre Chubut y Misiones y Misiones entre Río Negro y Perdriel, en la Ciudad de El Palomar, de acuerdo a las constancias obrantes en las presentes actuaciones."

"Artículo 2º: La presente autorización estará supeditada al fiel cumplimiento de las condiciones que establezca la Secretaría de Planificación Estratégica en su carácter de autoridad de aplicación y de las que surjan del informe técnico brindado por autoridad de incumbencia, como asimismo de toda la normativa legal vigente en la materia."

"Artículo 3º: La Empresa autorizada deberá abonar en concepto de Derechos de Construcción, los importes resultantes de aplicar una alícuota sobre el total de la Obra que fija el Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, que asciende a un valor del 1% de dicho monto, según lo establecido por el artículo 37º de la Ordenanza Impositiva."

"Artículo 4º: La Empresa autorizada deberá abonar los importes resultantes de aplicar lo establecido en los artículos 39º y 40º de la Ordenanza Impositiva, por la ocupación de espacio aéreo, del subsuelo y/o de cualquier otra superficie de la vía pública."

"Artículo 5º: La Empresa citada en el artículo 1º no deberá adeudar importe alguno en concepto de multas con el Municipio de Morón, debiendo acreditar fehacientemente ello al momento previo a la devolución del fondo de garantía."

"Artículo 6º: La Empresa deberá finalizar los trabajos descriptos en el artículo 1º en un plazo de 3 meses a partir del inicio de obra otorgado por el Municipio."

"Artículo 7º: El incumplimiento de lo establecido en los artículos 2º, 3º y 4º provocará la caducidad automática de la autorización conferida en la presente Ordenanza."

"Artículo 8º: La Empresa deberá presentar por nota a la autoridad de aplicación, los nombres y apellidos y un número telefónico de fácil acceso del Representante Técnico y del inspector designado por la misma, los que permanecerán en el lugar de las obras durante su ejecución a fin de recibir las notificaciones, comunicaciones y toda otra gestión directamente vinculada a la misma. Asimismo deberá poner a disposición del Municipio un vehículo a fin de efectuar los controles y recorridos pertinentes."

"Artículo 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."

"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince."

"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2503/2015

Morón, 24 de Noviembre de 2015

VISTO:

La Ordenanza Nº 17300/2015 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Noviembre del año 2015, el expediente Nº 4079-16525/15-0 D.E. – 76099/15 H.C.D. y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 17300/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Noviembre del año 2015, cuyo texto se transcribe:

"Artículo 1º: Autorízase a la Empresa Edenor S.A., a la apertura de vereda y calzada para el zanjeo y tendido de 350.00 mts de cable subterráneo de Media Tensión de 3x185mm2 de 1 terna y la ejecución de dos terminales unipolares, en las siguientes calles: Eva Perón entre San Francisco y Cnel. Arena y Cnel. Arena entre Eva Perón y Gral. Balcarce, en la Ciudad de Morón Sur, de acuerdo a las constancias obrantes en las presentes actuaciones."

"Artículo 2º: La presente autorización estará supeditada al fiel cumplimiento de las condiciones que establezca la Secretaría de Planificación Estratégica en su carácter de autoridad de aplicación y de las que surjan del informe técnico brindado por autoridad de incumbencia, como asimismo de toda la normativalegal vigente en la materia."

"Artículo 3º: La Empresa autorizada deberá abonar en concepto de Derechos de Construcción, los importes resultantes de aplicar una alícuota sobre el total de la Obra que fija el Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, que asciende a un valor del 1% de dicho monto, según lo establecido por el artículo 37º de la Ordenanza Impositiva."

"Artículo 4º: La Empresa autorizada deberá abonar los importes resultantes de aplicar lo establecido en los artículos 39º y 40º de la Ordenanza Impositiva, por la ocupación de espacio aéreo, del subsuelo y/o de cualquier otra superficie de la vía pública."

"Artículo 5º: La Empresa citada en el artículo 1º no deberá adeudar importe alguno en concepto de multas con el Municipio de Morón, debiendo acreditar fehacientemente ello al momento previo a la devolución del fondo de garantía."

"Artículo 6º: La Empresa deberá finalizar los trabajos descriptos en el artículo 1º en un plazo de 2 meses a partir del inicio de obra otorgado por el Municipio."
"Artículo 7º: El incumplimiento de lo establecido en los artículos 2º, 3º y 4º provocará la caducidad automática de la autorización conferida en la presente Ordenanza."
"Artículo 8º: La Empresa deberá presentar por nota a la autoridad de aplicación, los nombres y apellidos y un número telefónico de fácil acceso del Representante Técnico y del inspector designado por la misma, los que permanecerán en el lugar de las obras durante su ejecución a fin de recibir las notificaciones, comunicaciones y toda otra gestión directamente vinculada a la misma. Asimismo deberá poner a disposición del Municipio un vehículo a fin de efectuar los controles y recorridos pertinentes."
"Artículo 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2504/2015

Morón, 24 de Noviembre de 2015

VISTO:
La Ordenanza Nº 17302/2015 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Noviembre del año 2015, el expediente Nº 4079-16512/15-0 D.E. – 76098/15 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 17302/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Noviembre del año 2015, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Autorízase a la Empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A., a efectuar los trabajos necesarios de la obra "Estación de Bombeo Cloacal Merlo OC493" para la instalación de una estación de bombeo cloacal en el predio ubicado en la calle Stevenson y Eva Perón de la Ciudad de Morón Sur."
"Artículo 2º: La presente autorización estará supeditada al fiel cumplimiento de las condiciones que establezca la Secretaría de Planificación Estratégica en su carácter de autoridad de aplicación y de las que surjan del informe técnico brindado por autoridad de incumbencia, como asimismo de toda la normativa legal vigente en la materia."
"Artículo 3º: La Empresa autorizada deberá abonar los importes resultantes de aplicar lo establecido en los artículos 39º y 40º de la Ordenanza Impositiva, por la ocupación de espacio aéreo, del subsuelo y/o de cualquier otra superficie de la vía pública."
"Artículo 4º: La Empresa citada en el artículo 1º no deberá adeudar importe alguno en concepto de multas con el Municipio de Morón, debiendo acreditar fehacientemente ello al momento previo a la devolución del fondo de garantía."
"Artículo 5º: La Empresa deberá finalizar los trabajos descriptos en el artículo 1º en un plazo de 270 días a partir del inicio de obra otorgado por el Municipio."
"Artículo 6º: El incumplimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º provocará la caducidad automática de la autorización conferida en la presente Ordenanza."
"Artículo 7º: La Empresa deberá presentar por nota a la autoridad de aplicación, los nombres y apellidos y un número telefónico de fácil acceso del Representante Técnico y del inspector designado por la misma, los que permanecerán en el lugar de las obras durante su ejecución a fin de recibir las notificaciones, comunicaciones y toda otra gestión directamente vinculada a la misma. Asimismo deberá poner a disposición del Municipio un vehículo a fin de efectuar los controles y recorridos pertinentes."
"Artículo 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2505/2015

Morón, 24 de Noviembre de 2015

VISTO:
La Ordenanza Nº 17313/15 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Noviembre del año 2015, el expediente Nº 4079-17368/14-0 D.E. – 76148/15 H.C.D. (II Cuerpos) y,
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 17313/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Noviembre del año 2015, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Declárase de Legítimo Abono la deuda reconocida a favor de AMyC Construcciones S.R.L. originada en el Expte. N° 76148/15 H.C.D. - 4079-17368/14-0 II Cuerpos, por la obra Red Secundaria Cloacal Castelar Norte – Etapa 2, por un valor de $1.104.889,67 (pesos un millón ciento cuatro mil ochocientos ochenta y nueve con 67/100)."
"Artículo 2º: La deuda reconocida en el artículo 1° comprometerá los saldos existentes en la Jurisdicción 1110111000 Planificación Estratégica, Apertura Programática 64.60.00, Aysa Plan Más Cerca Saneamiento Cloacal El Palomar y Castelar Norte, Fuente de Financiamiento 133, Partida 4.2.1.0 del ejercicio 2014."
"Artículo 3º: La deuda reconocida en el artículo 1° se cancelará en el efercicio 2015, por la Jurisdicción

1110109000 Servicios de la Deuda, Categoría 92 Deuda Flotante, Fuente de Financiamiento 110."
"Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2506/2015

Morón, 24 de Noviembre de 2015

VISTO:
La Ordenanza Nº 17314/2015 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Noviembre del año 2015, el expediente Nº 4079-12133/14-0 D.E. – 74122/14 H.C.D. (II Cuerpos) y,
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 17314/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Noviembre del año 2015, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a reconocer la deuda a favor de ARR-CA S.R.L. originada en el Expte. Nº 74122/14 H.C.D. - 4079-12133/14- 0 II Cuerpos, por un valor de $ 233.833,28."
"Artículo 2º: La deuda reconocida en el artículo 1º comprometerá los saldos existentes en Categoría Programática 64.60.00 de la Subjurisdicción 1110111000 Planificación Estratégica, Fuente de Financiamiento 133, Objeto del Gasto 4.2.1.0, Código de Afectación 22.4.01.02 del ejercicio 2014."
"Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2507/2015

Morón, 24 de Noviembre de 2015

VISTO:
Los Decretos Nº 2307/13, Nº 2433/15, el Memorándum Nº 39693/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por las actuaciones citadas en el Visto, la Jefatura de Gabinete informa que por Decreto Nº 2433/15, se le aceptó la renuncia al Sr. Gustavo José Mosquera, como Secretario de Planificación Estratégica, a partir del día 13 de Noviembre del año 2015.
Que en razón de lo expuesto corresponde asignar a otro Funcionario del Departamento Ejecutivo, la firma del despacho de dicha Secretaría, a efectos de evitar resentir el normal desenvolvimiento de las tareas del área.
Que la Secretaria de Gobierno, Sra. Florencia de Luca, resulta la funcionaria idónea para el desempeño de las tareas a delegar temporalmente.
Que en virtud de ello, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Asígnasele a la Sra. *Florencia De Luca* (Legajo Nº 16777800), Secretaria de Gobierno, a partir del día 14 de Noviembre hasta el día 9 de Diciembre del año 2015 inclusive, la firma de la Secretaría de Planificación Estratégica.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Decretos e infórmese por quien corresponda a la Dirección de Recursos Humanos y al Honorable Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2508/2015

Morón, 24 de Noviembre de 2015

VISTO:
Los Decretos Nº 2322/13, Nº 2460/15, el Memorándum Nº 39691/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por las actuaciones citadas en el Visto, la Jefatura de Gabinete informa que por Decreto Nº 2460/15, se le aceptó la renuncia al Sr. Juan Manuel Le Bas, como Secretario de Transparencia Institucional y Control de Gestión, a partir del día 13 de Noviembre del año 2015.
Que en razón de lo expuesto corresponde asignar a otro Funcionario del Departamento Ejecutivo, la firma del despacho de dicha Secretaría, a efectos de evitar resentir el normal desenvolvimiento de las tareas del área.
Que la Secretaria de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 4 "Castelar Centro-Norte", Sra. María Belén Paolucci, resulta la funcionaria idónea para el desempeño de las tareas a delegar temporalmente.
Que en virtud de ello, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Asígnasele a la Sra. *María Belén Paolucci* (Legajo Nº 188.967), Secretaria de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 4 "Castelar Centro-Norte", a partir del día 14 de Noviembre hasta el día 9 de Diciembre del año 2015 inclusive, la firma de la Secretaría de Transparencia Institucional y Control de Gestión.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Decretos e infórmese por quien corresponda a la Dirección de Recursos

Humanos y al Honorable Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2509/2015

Morón, 24 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 2400/13 D.E., el Memorándum Nº 39686/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 2400/13 se designó al Sr. Lucas Matías Jaime, en el cargo de Director de Acción Social, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Socio Sanitarias, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Jaime, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. *Lucas Matías Jaime* (D.N.I. Nº 31.829.629) - (Legajo Nº 196567), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Director de Acción Social, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Socio Sanitarias, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2510/2015

Morón, 24 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 420/15 D.E., el Memorándum Nº 39687/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 420/15 se designó a la Sra. Sandra Viviana Scianca, en el cargo de Directora de Central de Monitoreo y Coordinación de Emergencias, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por la Sra. Scianca, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. *Sandra Viviana Scianca* (D.N.I. Nº 28.620.626) - (Legajo Nº 182401/00), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Directora de Monitoreo y Coordinación de Emergencias, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2511/2015

Morón, 24 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 1158/13 D.E., el Memorándum Nº 39073/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 1158/13, se designó a la agente María Patricia Ventura Unrein, en el cargo de Directora Técnica, dependiente de la Unidad Ejecutora Municipal (UEM).
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por la Sra. Ventura Unrein, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. *María Patricia Ventura Unrein* (D.N.I. Nº 23.118.290) - (Legajo Nº 178.389), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Directora Técnica, dependiente de la Unidad Ejecutora Municipal (UEM).
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2512/2015

Morón, 24 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 2674/11 D.E., el Memorándum Nº 39398/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 2674/11 se designó al Sr. Sergio Daniel Gramajo, en el cargo de Director de Planificación Presupuestaria, dependiente de la otrora Secretaría de Planificación Estratégica y Administración General.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Gramajo, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. *Sergio Daniel Gramajo* (D.N.I. Nº 28.281.710) - (Legajo Nº 204.345), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Director de Planificación Presupuestaria, dependiente de la Jefatura de Gabinete.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI

Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2513/2015

Morón, 24 de Noviembre de 2015

VISTO:

El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 2504/09 D.E., el Memorándum Nº 39089/15 y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2504/09 se designó al Sr. Piovaroli Ary Gastón, en el cargo de Director del Centro de Orientación Comunitaria de "Barrio Carlos Gardel", dependiente de la Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria (UGC) Nº 3 "El Palomar".

Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Piovaroli, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. *Piovaroli Ary Gastón* (D.N.I. Nº 24.872.254) - (Legajo Nº 19548900), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Director del Centro de Orientación Comunitaria de "Barrio Carlos Gardel", dependiente de la Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria (UGC) Nº 3 "El Palomar".

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI

Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2514/2015

Morón, 24 de Noviembre de 2015

VISTO:

El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 789/15 D.E., el expediente Nº 4079-18645/15-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 789/15 se designó a la Lic. Patricia Alejandra Escariz en el cargo de Directora de Políticas de Niñez y Juventud, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Socio Sanitarias, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, obra Nota presentada por la Lic. Escariz, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente, retomando a su cargo de Profesional Senior con treinta (30) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente.

Que ha tomado debido conocimiento la Dirección de Recursos Humanos sin formular objeción alguna al respecto y adjunta proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Lic. *Patricia Alejandra Escariz* (D.N.I. Nº 16.483.382) - (Legajo Nº 204723/00), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Directora de Políticas de Niñez y Juventud, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Socio Sanitarias, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales, retomando a su anterior cargo de revista.

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI

Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2515/2015

Morón, 24 de Noviembre de 2015

VISTO:

El Decreto Nº 637/11 D.E., el expediente Nº 4079-18675/15 y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 637/11, se designó a la Dra. Deleandra Cocciaglia, en el cargo de Coordinadora de Dictámenes, dependiente de la Dirección de Asuntos Legales, perteneciente a la otrora Secretaría Gobierno y Seguridad Ciudadana, con reserva de su actual situación de revista.

Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por la Dra. Cocciaglia, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por la Dra. *Deleandra Cocciaglia* (D.N.I. Nº 30.780.974) - (Legajo Nº 201823/00), a partir del 1º de Diciembre del año 2015, al cargo de Coordinadora de Dictámenes, dependiente de la Dirección de Asuntos Legales, perteneciente a la Secretaría Gobierno, retornando a su anterior cargo de revista.

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI

Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2520/2015

Morón, 25 de Noviembre de 2015

VISTO:

La Ordenanza Nº 17192/15 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Noviembre del año 2015, el expediente Nº 4079-12121/15-0 D.E. – 76119/15 H.C.D. y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 17192/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Noviembre del año 2015, cuyo Texto y Anexos en copia certificada se adjuntan al presente Decreto:

…“Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince.”
“FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2520/2015
Ordenanza Nº 17192/15
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Condónese las obligaciones tributarias en concepto de Tasa por Servcios Gemerales y de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, según el detalle obrante en los Anexos I y II que se acompañan a la presente.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable concejo Deliberante a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince.”
“FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable concejo Deliberante – Don Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable concejo Deliberante.
Por razones de espacio los Anexos deberán ser solicitados en el Departamento de Asuntos Técnicos.-

* * *

* * *

DECRETO Nº 2521/2015

Morón, 25 de Noviembre de 2015

VISTO:
La Ordenanza Nº 17288/15 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Noviembre del año 2015, el expediente Nº 4079-11126/14-0 D.E. – 75960/15 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 17288/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Noviembre del año 2015, cuyo texto se transcribe:
“Artículo 1º: Declárase de Interés Social la Escrituración y la Afectación a Bien de Familia del inmueble designado catastralmente como: Circ. I; Secc. B; Mza. 169; Parc. 8b, a favor de la Sra. Julia Norma Lizziero con D.N.I. N° 11.198.027 y del Sr. Ramón Laborda con D.N.I. N° 11.577.663.”
“Artículo 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura traslativa de dominio del inmueble a que se refiere en el artículo anterior.”
“Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.”
“Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince.”
“FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2522/2015

Morón, 25 de Noviembre de 2015

VISTO:
La Ordenanza Nº 17289/15 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Noviembre del año 2015, el expediente Nº 4079-12100/15-0 D.E. – 76093/15 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 17289/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Noviembre del año 2015, cuyo texto se transcribe:
“Artículo 1º: Declárase de Interés Social la Adjudicación de Reglamento de Copropiedad y la Afectación a Bien de Familia del inmueble designado catastralmente como: Circ. II; Secc. G; Mza. 210; Parc. 30, Pol 00-02 y 01-01 a favor del Sr. Roberto Christian Martín con D.N.I. N° 23.958.693.”
“Artículo 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Adjudicación de Reglamento de Copropiedad y Afectación a Bien de Familia del inmueble a que se refiere en el artículo anterior.”
“Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.”
“Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince.”
“FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.”
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2523/2015

Morón, 25 de Noviembre de 2015

VISTO:
La Ordenanza Nº 17291/15 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Noviembre del año 2015, el expediente Nº 4079-16618/15-0 D.E. – 76095/15 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 17291/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Noviembre del año 2015, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Declárase de Interés Social la Escrituración y la Afectación a Bien de Familia del inmueble designado catastralmente como: Circ. I; Secc. F; Mza. 503; Parc. 6, a favor de la Sra. Silvina Gabriela Busto con D.N.I. N° 31.723.480 y del Sr. Guillermo Oscar Busto con D.N.I. N° 38.797.238."
"Artículo 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la Escritura traslativa de dominio y Afectación a Bien de Familia del inmueble a que se refiere en el artículo anterior."
"Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2524/2015

Morón, 25 de Noviembre de 2015

VISTO:
La Ordenanza Nº 17296/2015 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Noviembre del año 2015, el expediente Nº 4079-18659/15 D.E. – 76104/15-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 17296/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Noviembre del año 2015, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal el "Ballet Tango Joven", integrado por alumnos y alumnas de la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia"."
"Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2525/2015

Morón, 25 de Noviembre de 2015

VISTO:
La Ordenanza Nº 17297/2015 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Noviembre del año 2015, el expediente Nº 4079-20008/00 D.E. – 65909/08-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 17297/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Noviembre del año 2015, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Téngase por cumplidos los requisitos que establece la Ordenanza Nº 9919/2007, a efectos de que el Departamento Ejecutivo suscriba el respectivo Boleto de Compraventa del inmueble municipal catastrado como: Circunscripción I; Sección B; Manzana 147; Parcela 7, a favor de la Sra. Olga Cristina Luján con D.N.I. Nº 11.989.196."
"Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2526/2015

Morón, 25 de Noviembre de 2015

VISTO:
La Ordenanza Nº 17298/2015 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Noviembre del año 2015, el expediente Nº 4079-20600/08-0 D.E. – 68794/10 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza N° 17298/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Noviembre del año 2015, cuyo Texto y Anexo en copia certificada se adjuntan al presente Decreto:
"... Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince."

"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2526/2015
Ordenanza Nº 17298/2015
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a otorgar al "Centro de Jubilados y Pensionados El Encuentro", el derecho de uso y ocupaciòn gratuito, por el término de 5 (cinco) años, del inmueble municipal con la edificación existente sobre el mismo, ubicado en la intersección de las calles Santiago de Chile y Azul de la Ciudad y Partido de Morón, designado catastralmente como : Circ, II, Sec. G, Manz. 213, ubicado en la calle Chile al NE 32 metros sobre la calle Azul al NO 4.24 metros en su ochava al N por 35 metros de fondo al S.E. y al S.E. lindando con el resto de la manzana 213.
Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios necesarios para hacer efectivo el Comodato dispuesto en la presente Ordenanza.
Artículo 3º: La cesión se efectuará con el cargo de que la comodataria utilice el citado inmueble para el desarrollo de las actividades culturales, sociales y deportivas que son objeto de su accionar.
Artículo 4º: Si la entidad no diese cumplimiento al destino impuesto en el artículo anterior, la Municipalidad podrá rescindir el Convenio sin que aquella tenga derecho a indemnización alguna por las construcciones y mejoras realizadas.
Artículo 5º: El "Centro de Jubilados y Pensionados El Encuentro" , en el curso de los 60 (sesenta) días posteriores a la promulgación de esta Ordenanza deberá colocar en la fachada de la construcción existente, en lugar visible, un cartel de 0.70 x 0.70 mts., según Anexo I de la presente.
Artículo 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Por razones de espacio el Anexo I debarán ser solicitados en el Departamento de Asuntos Tecnicos

* * *

DECRETO Nº 2527/2015

Morón, 25 de Noviembre de 2015

VISTO:
La Ordenanza Nº 17301/2015 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Noviembre del año 2015, el expediente Nº 4079-16526/15-0 D.E. – 76100/15 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 17301/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Noviembre del año 2015, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Autorízase a la Empresa Edenor S.A., al retiro de 986,00 mt de línea aérea de baja Tensión, el retiro de 4 postes de hormigón con fundación, el retiro de 8 postes de madera h/11, el retiro de 242,00 mt. de conductores convencionales de línea aérea de baja tensión, según plano adjunto a fs. 52. El zanjeo y el tendido de 83,20 mt. de cable armado subterráneo de baja tensión de 3x240/120mm2, el tendido de 37,00 mt. de cable armado subterráneo de baja tensión de 3x95/50mm2, el tendido de 91,00 mt. de cable armado subterráneo de baja tensión 3x240/120mm2, el tendido de 115,00 mt. de cable subterráneo de media tensión de 3x185mm2, el tendido de 875,00 mt. de preensamblada de 3x150/70mm2, el tendido de 100,00 mt. de preensamblada de 3x50/50mm2, la instalación de 12 postes de hormigón armado, la instalación de 4 cajas de interconexión, la instalación de 5 seccionadores APR baja tensión con provisión de ménsula simple y la ejecución de 33 terminales exteriores, interiores y unipolares, según Plano adjunto a fs. 51. en las siguientes calles: Buen Viaje entre Uruguay y Boatti y Boatti entre Buen Viaje y Alte. Brown, en la Ciudad de Morón, de acuerdo a las constancias obrantes en las presentes actuaciones."
"Artículo 2º: La presente autorización estará supeditada al fiel cumplimiento de las condiciones que establezca la Secretaría de Gobierno en su carácter de autoridad de aplicación y de las que surjan del informe técnico brindado por autoridad de incumbencia, como asimismo de toda la normativa legal vigente en la materia."
"Artículo 3º: La Empresa autorizada deberá abonar en concepto de Derechos de Construcción, los importes resultantes de aplicar una alícuota sobre el total de la Obra que fija el Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, que asciende a un valor del 1% de dicho monto, según lo establecido por el artículo 37º de la Ordenanza Impositiva."
"Artículo 4º: La Empresa autorizada deberá abonar los importes resultantes de aplicar lo establecido en los artículos 39º y 40º de la Ordenanza Impositiva, por la ocupación de espacio aéreo, del subsuelo y/o de cualquier otra superficie de la vía pública."
"Artículo 5º: La Empresa citada en el artículo 1º no deberá adeudar importe alguno en concepto de multas con el Municipio de Morón, debiendo acreditar fehacientemente ello al momento previo a la devolución del fondo de garantía."
"Artículo 6º: La Empresa deberá finalizar los trabajos descriptos en el artículo 1º en un plazo de 3 meses a partir del inicio de obra otorgado por el Municipio."
"Artículo 7º: El incumplimiento de lo establecido en los artículos 2º, 3º y 4º provocará la caducidad automática de la autorización conferida en la presente Ordenanza."
"Artículo 8º: La Empresa deberá presentar por nota a la autoridad de aplicación, los nombres y apellidos y un número telefónico de fácil acceso del Representante Técnico y del inspector designado por la misma, los que permanecerán en el lugar de las obras durante su ejecución a fin de recibir las notificaciones, comunicaciones y toda otra gestión directamente vinculada a la misma. Asimismo deberá poner a disposición del Municipio un vehículo a fin de efectuar los controles y recorridos pertinentes."
"Artículo 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2528/2015

Morón, 25 de Noviembre de 2015

VISTO:

La Ordenanza Nº 17306/2015 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Noviembre del año 2015, el expediente Nº 4079-18631/15 D.E. – 75845/15-0 H.C.D. y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 17306/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Noviembre del año 2015, cuyo texto se transcribe:

"Artículo 1º: Desígnase con el nombre de "Eloy Iglesias" a la Plazoleta ubicada en la intersección de las calles Cramer y Colectora Marcos de Alarcón entre Segurola y Armenia de la Localidad de Villa Sarmiento, según constancias obrantes en el Expte. Nº 75845/15 H.C.D. y la Audiencia Pública celebrada el día 30 de septiembre de 2015."

"Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo, a través de los organismos competentes, implementará los medios pertinentes para cumplimentar lo referido en el artículo 1º de la presente Ordenanza."

"Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza, en los términos del Capítulo X de la Ordenanza Nº 11654."

"Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."

"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince."

"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2529/2015

Morón, 25 de Noviembre de 2015

VISTO:

La Ordenanza Nº 17307/2015 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Noviembre del año 2015, el expediente Nº 4079-18629/15 D.E. – 76056/15-0 H.C.D. y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 17307/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Noviembre del año 2015, cuyo texto se transcribe:

"Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir la titularidad de la Habilitación otorgada mediante Ordenanza Nº 4266/2001, a favor de los Sres. Antonio Tirone, D.N.I. Nº 92.458.388 y Carlos Alberto Tirone, D.N.I. Nº 14.617.382."

"Artículo 2º: Lo dispuesto por el artículo 1º está condicionado al inicio del trámite de Transferencia de la Habilitación y al pago de los derechos correspondientes dentro de los 60 (sesenta) días de la notificación de la promulgación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos."

"Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."

"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince."

"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2530/2015

Morón, 25 de Noviembre de 2015

VISTO:

La Ordenanza Nº 17308/2015 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Noviembre del año 2015, el expediente Nº 4079-18637/15 D.E. – 76075/15-0 H.C.D. y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 17308/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Noviembre del año 2015, cuyo texto se transcribe:

"Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Firma BUDAS KINGDOM S.R.L., el Uso del Suelo para el Rubro "Estación de Servicio Dual – Local Gastronómico", a desarrollarse en la propiedad sita en la Av. Pte. Perón esq. Dolores Prats en la Ciudad de El Palomar, cuyos datos catastrales son: Circ. III, Secc. K, Mza. 66, Parc. 5, 6 y 7, con excepción al artículo 3.2.2.0, Grilla Gral. de Usos, del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón, según constancias obrantes en el expediente Nº 73948/14 H.C.D. - 4079-12461/14 D.E.; el Expte. Nº 76075/15 H.C.D., y la Audiencia Pública celebrada el día 28 de noviembre de 2014."

"Artículo 2º: Lo otorgado por el artículo 1º queda condicionado al inicio del trámite de Habilitación Comercial y al pago de las tasas correspondientes dentro de los 60 (sesenta) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos."

"Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza, en los términos del Capítulo X de la Ordenanza Nº 11654."

"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2531/2015

Morón, 25 de Noviembre de 2015

VISTO:
La Ordenanza Nº 17310/2015 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Noviembre del año 2015, el expediente Nº 4079-18632/15 D.E. – 76114/15-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 17310/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Noviembre del año 2015, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Exímase a la "Sociedad Hermanas de San Antonio de Padua" del pago de los Derechos de Construcción, correspondientes a la propiedad sita en la calle Libertad Nº 553 de la Ciudad de Haedo, cuyos datos catastrales son: Circ. III; Secc. H; Manz. 27; Parcela 21a, Partidas Municipales Nº 23.642 – 16.478 – 5.738 – 136.984, según constancias obrantes en el Expte. Nº 76114/15 H.C.D.."
"Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar el correspondiente convenio de contraprestación a tenor del beneficio otorgado en el artículo 1º."
"Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2532/2015

Morón, 25 de Noviembre de 2015

VISTO:
La Ordenanza Nº 17311/2015 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Noviembre del año 2015, el expediente Nº 4079-18633/15 D.E. – 76005/15-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 17311/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Noviembre del año 2015, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Sr. Pablo Alberto Wickstrom D.N.I. Nº 24.190.548 y otros, la Registración del Plano de Obra con destino "Vivienda multifamiliar", de la propiedad sita en la calle Anatole France Nº 1980/84/88 de la Ciudad de Castelar, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. A, Manz. 52b, Parc. 1c, con infracción a los artículos 3.2, 3.4, 3.5.1.1, 3.5.2.1, 3.7, 4.5, 4.6.3.4, 4.10.1.1, 4.6.3.1, 4.6.4.2, 4.4.2.4 y 5.10 del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón, y al artículo 46º del Decreto Ley Nº 8912/77, según constancias obrantes en el Expte. Nº 73303/13 H.C.D. - 4079-16541/13 D.E., y la Audiencia Pública celebrada el día 26 de noviembre de 2014."
"Artículo 2º: Lo otorgado en el artículo 1º queda condicionado al inicio del trámite de Registración de Plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación. En caso de incumplimiento caducarán automaticamente los derechos conferidos."
"Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza, en los términos del Capítulo X de la Ordenanza Nº 11654."
"Artículo 4º: Deróguese la Ordenanza Nº 16858/2015."
"Artículo 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2533/2015

Morón, 25 de Noviembre de 2015

VISTO:
La Ordenanza Nº 17312/2015 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Noviembre del año 2015, el expediente Nº 4079-18633/15 D.E. – 76005/15-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 17312/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en

Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Noviembre del año 2015, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Exímase a los Sres. Pablo Alberto Wickstrom D.N.I. Nº 24.190.548, Gonzalo Damián Chittaro D.N.I. Nº 23.175.107 y Fernando Daniel Hernández D.N.I. Nº 23.771.129 de los tributos a abonar en concepto de recargos e incrementos, previsto a la Ordenanza Impositiva, artículo 37º Inc. 2) apartado 2.d) y lo dispuesto en el artículo 4º Inc. b), que surgen de la liquidación del pago de los Derechos de Construcción, correspondientes a la propiedad sita en la calle Anatole France Nº 1980/84/88 de la Ciudad de Castelar, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. A, Manz. 52b, Parc. 1c, Partida Municipal Nº 188.691, según constancias obrantes en el Expte. Nº 76005/15 H.C.D.."
"Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2534/2015

Morón, 25 de Noviembre de 2015

VISTO:
La Ordenanza Nº 17315/2015 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Noviembre del año 2015, el expediente Nº 4079-21050/10-0 D.E. – 73089/13 H.C.D. (XIII Cuerpos) y,
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 17315/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Noviembre del año 2015, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Declárase de Legítimo Abono la deuda reconocida a favor de Construmex S.A. - Tecnipisos S.A. U.T.E. en los términos del artículo 54º del Anexo del Decreto 2980/00 de la Provincia de Buenos Aires relacionado con la Reforma de la Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ambito Municipal de la Provincia de Buenos Aires, originada en el Expte. Nº 73089/13 H.C.D. - 4079-21050-10 D.E. XIII Cuerpos, por un valor de $3.679.701,33."
"Artículo 2º: La deuda reconocida en el artículo 1º comprometerá los saldos existentes en la Jurisdicción 1110111000 Fuente de Financiamiento 110, Objeto del Gasto 4.2.2.0, Categoría Programática 65.94.00 de los ejercicios 2011 y 2012."
"Artículo 3º: La deuda reconocida en el artículo 1º se cancelará por la Jurisdicción 1110109000 Servicios de la Deuda, Categoría 92 Deuda Flotante, Fuente de Financiamiento 110."
"Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2535/2015

Morón, 25 de Noviembre de 2015

VISTO:
La Ordenanza Nº 17316/2015 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Noviembre del año 2015, el expediente Nº 4079-18634/15 D.E. – 76204/15-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 17316/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Noviembre del año 2015, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal la "Segunda Convención de Tatuajes de Morón", a realizarse los días 9 y 10 de enero de 2016 en la Sociedad Italiana de Morón."
"Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2536/2015

Morón, 25 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, los Decretos Nº 385/13 D.E., Nº 1417/15 D.E., el Memorándum Nº 39271/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 385/13 se designó a la Lic. Ramos Patricia Noemí, en el cargo de Directora Compras y Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.
Que por Decreto Nº 1417/15 se le otorgó licencia sin goce de haberes con retención de su actual cargo de revista, a la Lic. Patricia Noemí Ramos, para desempeño de cargo de mayor jerarquía.
Que por el mismo Decreto se designó a la Lic. Patricia Noemi Ramos, en el cargo de Subsecretaria de Administración Financiera, con carácter interina, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por la Lic. Ramos, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar a

los cargos precedentemente mencionados, que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Déjase sin efecto la licencia otorgada por Decreto Nº 1417/15 y la designación como Subsecretaria de Administración Financiera, con carácter interina, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, a la Licenciada *Patricia Noemí Ramos* (D.N.I. Nº 29.901.122) - (Legajo Nº 183.089), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015.
ARTICULO 2º: Acéptase la renuncia presentada por la Licenciada *Patricia Noemi Ramos* (D.N.I. Nº 29.901.122) - (Legajo Nº 183.089), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Directora de Compras y Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.
ARTICULO 3º: Refrendarán el presente Decreto el Jefe de Gabinete y la Secretaria de Gobierno.
ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2537/2015

Morón, 25 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 2587/11 D.E., el Memorándum Nº 39892/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 2587/11 se designó al Lic. Mariano Larisgoitia, en el cargo de Director de Relaciones Internacionales y Cooperación, perteneciente a la Secretaría de Transparencia Institucional y Control de Gestión.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Larisgoitia, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Lic. *Mariano Larisgoitia* (D.N.I. Nº 29.752.997) - (Legajo Nº 188.923), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Director de Relaciones Internacionales y Cooperación, perteneciente a la Secretaría de Transparencia Institucional y Control de Gestión.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2538/2015

Morón, 25 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 424/15, el Memorándum Nº 39775/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 424/15, se le asignó a la Sra. Marianela Romina Mercuri, las funciones de Asesora de la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sra. Mercuri, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. *Marianela Romina Mercuri* (D.N.I. Nº 32.760.010) – (Legajo Nº 228412), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Asesora de la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2539/2015

Morón, 25 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 2399/13 D.E., el Memorándum Nº 39688/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 2399/13 se designó al Lic. Enrique Bollana, en el cargo de Director de Gestión de Parques de Usos Recreativos y Deportivos, dependiente de la Subsecretaría de Planificación Estratégica y Desarrollo Local, perteneciente a la Secretaría de Planificación Estratégica.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Lic. Bollana, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Lic. *Enrique Bollana* (D.N.I. Nº 17.743.813) – (Legajo Nº 163745), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Director de Gestión de Parques de Usos Recreativos y Deportivos, dependiente de la Subsecretaría de Planificación Estratégica y Desarrollo Local, perteneciente a la Secretaría de Planificación Estratégica.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2540/2015

Morón, 25 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 2391/13 D.E., el Memorándum Nº 39774/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 2391/13, se designó a la Sra. Aldana Lucía Herrera, en el cargo de Directora de Planificación y Evaluación de Políticas Integrales, dependiente de la

Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por la Sra. Herrera, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. *Aldana Lucía Herrera* (D.N.I. Nº 28.424.788) - (Legajo Nº 198656), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Directora de Planificación y Evaluación de Políticas Integrales, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2541/2015

Morón, 25 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 275/13 D.E., el Memorándum Nº 39772/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 275/13, se designó a la Sra. Susana Beatríz Liguori, en el cargo de Directora de Defensa del Usuario y el Consumidor, dependiente de la Secretaría de Transparencia Institucional y Control de Gestión.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por la Sra. Liguori, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. *Susana Beatríz Liguori* (D.N.I. Nº 17.487.426), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Directora de Defensa del Usuario y el Consumidor, dependiente de la Secretaría de Transparencia Institucional y Control de Gestión.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2542/2015

Morón, 25 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 024/15 D.E., el Memorándum Nº 39773/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 024/15 se designó al Sr. Lara Leonardo Oscar, en el cargo de Director Operativo del Sistema de Atención Médica de Emergencias Extrahospitalarias (SAME), dependiente de la Subsecretaría de Emergencias, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Lara, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. *Lara Leonardo Oscar* (D.N.I. Nº 27.621.481) - (Legajo Nº 190556/00), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Director Operativo del Sistema de Atención Médica de Emergencias Extrahospitalarias (SAME), dependiente de la Subsecretaría de Emergencias, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2543/2015

Morón, 25 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 790/15, el Memorándum Nº 39777/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 790/15, se le asignó a la Sra. Irene Leticia Guerrero, las funciones de Asesora de la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sra. Guerrero, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. *Irene Leticia Guerrero* (D.N.I. Nº 32.326.054) – (Legajo Nº 213601), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Asesora de la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2544/2015

Morón, 25 de Noviembre de 2015

VISTO:

El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 136/13 D.E., el Memorándum Nº 39778/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 136/13 se designó al Sr. Gustavo Moreno, en el cargo de Director de Derechos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Moreno, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:
EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. *Moreno Gustavo* (D.N.I. Nº 22.061.641) - (Legajo Nº 205801/00), a partir del día 13 de Noviembre del año 2015, al cargo de Director de Derechos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca
* * *

DECRETO Nº 2545/2015
Morón, 25 de Noviembre de 2015
VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 2309/13 D.E. y su rectificatorio Nº 2410/13, el Memorándum Nº 39900/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 2309/13, se designó al Sr. José María Ghi, en el cargo de Secretario de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales, dependiente del Departamento Ejecutivo.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Ghi, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a las reglamentaciones vigentes.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:
EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Sr. *José María Ghi* (D.N.I. Nº 20.078.360) – (Legajo Nº 205823/00), a partir del día 24 de Noviembre del año 2015, al cargo de Secretario de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales, dependiente del Departamento Ejecutivo.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca
* * *

DECRETO Nº 2546/2015
Morón, 25 de Noviembre de 2015
VISTO:
Los Decreto Nº 782/10 D.E. y sus ratificatorios Nº 2574/11, Nº 2386/13, el Memorándum Nº 39903/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 2386/13 se ratificó al Dr. Carlos Grillo Carbo, en el cargo de Subsecretario de Emergencias, dependiente de la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.
Que por las actuaciones citadas en el Visto, la Jefatura de Gabinete, informa que atento la renuncia presentada por el Lic. José María Ghi, como Secretario de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales, corresponde designar interinamente a otro Funcionario del Departamento Ejecutivo, la firma del despacho de dicha Secretaría, a efectos de evitar resentir el normal desenvolvimiento de las tareas del área.
Que el Subsecretario de Emergencias, Dr. Grillo Carbo, resulta el funcionario idóneo para el desempeño de las tareas a delegar temporalmente.
Que en virtud de ello, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Desígnase interinamente al Dr. *Carlos Grillo Carbo* (D.N.I. Nº 16.171.323) – (Legajo Nº 120.907), en el cargo de Secretario de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales, desde el día 25 de Noviembre hasta el día 9 de Diciembre del año 2015 inclusive.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Decretos e infórmese por quien corresponda a la Dirección de Recursos Humanos y al Honorable Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca
* * *

DECRETO Nº 2547/2015
Morón, 25 de Noviembre de 2015
VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 329/13 D.E. y su ratificatorio Nº 2306/13, el Memorándum Nº 39901/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 2306/13, se ratificó al Sr. Juan Carlos Martínez, en el cargo de Secretario de Seguridad Ciudadana, dependiente del Departamento Ejecutivo.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Martínez, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a las reglamentaciones vigentes.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:
EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Sr. *Juan Carlos Martínez* (D.N.I. Nº 12.022.217), a partir del día 24 de Noviembre del año 2015, al cargo de Secretario de Seguridad Ciudadana, dependiente del Departamento Ejecutivo.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2548/2015

Morón, 25 de Noviembre de 2015

VISTO:

El Decreto Nº 2307/13, el Memorándum Nº 39902/15 y,

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el Visto, la Jefatura de Gabinete informa que atento la renuncia presentada por el Sr. Juan Carlos Martínez, como Secretario de Seguridad Ciudadana, corresponde designar interinamente a otro Funcionario del Departamento Ejecutivo, la firma del despacho de dicha Secretaría, a efectos de evitar resentir el normal desenvolvimiento de las tareas del área.

Que la Secretaria de Gobierno, Sra. Florencia de Luca, resulta la funcionaria idónea para el desempeño de las tareas a delegar temporalmente.

Que en virtud de ello, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asígnasele a la Sra. *Florencia De Luca* (Legajo Nº 16777800), Secretaria de Gobierno, a partir del día 25 de Noviembre hasta el día 9 de Diciembre del año 2015 inclusive, la firma de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Decretos e infórmese por quien corresponda a la Dirección de Recursos Humanos y al Honorable Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2555/2015

Morón, 26 de Noviembre de 2015

VISTO:

El expediente Nº 4079-18561/15-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales, solicita se declare de Interés Municipal el "II Foro de la Comunidad Sorda Argentina", organizado por la Asociación Civil Abriendo Miradas, que se llevó a cabo el día 21 de Noviembre del año 2015, de 9:00 a 18:00 horas, en la Dirección de Políticas de Niñez y Juventud.

Que el objetivo del Foro precedentemente mencionado, es generar un espacio para el análisis, la reflexión, la participación y el debate sobre temas fundamentales para el desarrollo favorable de la Comunidad Sorda.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el *"II Foro de la Comunidad Sorda Argentina"*, organizado por la Asociación Civil Abriendo Miradas, que se llevó a cabo el día 21 de Noviembre del año 2015, de 9:00 a 18:00 horas, en la Dirección de Políticas de Niñez y Juventud.

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria Gobierno y el Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2562/2015

Morón, 26 de Noviembre de 2015

VISTO:

El expediente Nº 4079-18181/15-0 D.E., por el cual tramita la solicitud de subsidio para la adquisición de una (1) desmalezadora, efectuada por el Sr. Staropoli Diego Javier y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del expediente citado en el Visto, luce Nota suscripta por el Sr. Diego Javier Staropoli, mediante la cual solicita un subsidio para la adquisición de una (1) desmalezadora para realizar trabajos de jardinería.

Que a fs. 3 luce copia fiel del Documento Nacional de Identidad del peticionante.

Que a fs. 4 se adjunta presupuesto de Minicuotas Ribeiro.

Que a fs. 6/7 obra Informe Social elaborado por la Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 2 "Haedo", mediante el cual se verifica la situación del Sr. Staropoli, aconsejándose el otorgamiento del subsidio en cuestión.

Que a fs. 10 la Dirección de Contaduría agrega la Solicitud de Gastos en la cual consta la correspondiente Imputación Presupuestaria.

Que asimismo la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias informa que considera pertinente el otorgamiento del subsidio en cuestión.

Que en virtud de ello, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a favor del Sr. *Diego Javier Staropoli* (D.N.I. Nº 24.028.904), por la suma total de Pesos Dos mil ochocientos cuarenta y nueve ($ 2.849.-), para la adquisición de una (1) desmalezadora para realizar trabajos de jardinería.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Contaduría, líbrese la orden de pago por la suma precedentemente indicada, a nombre de Ribeiro S.A.C.I.F.A.E I., con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

ARTICULO 3º: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción: 1110118000 – Políticas Sociosanitarias y Abordajes Integrales, Unidad Ejecutora: 51 – Secretaría de Políticas Sociosanitarias y Abordajes, Fuente de Financiamiento: 140 – Transferencias internas.

ARTICULO 4º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2563/2015

Morón, 26 de Noviembre de 2015

VISTO:

El expediente Nº 4079-18590/15-0 D.E., por el cual tramita la solicitud de subsidio para la adquisición de un

(1) horno pizzero, efectuada por el Sr. Cristian Gabriel Casco y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 2 del expediente citado en el Visto, luce Nota suscripta por el Sr. Cristian Gabriel Casco, mediante la cual solicita un subsidio para la adquisición de un (1) horno pizzero.
Que a fs. 3 luce copia fiel del Documento Nacional de Identidad del peticionante.
Que a fs. 4/5 obra Informe Social elaborado por la Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 2 "Haedo", mediante el cual se verifica la situación del Sr. Casco, aconsejándose el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que a fs. 8 se adjunta presupuesto de Colucci Equipamiento.
Que a fs. 10 la Dirección de Contaduría agrega la Solicitud de Gastos en la cual consta la correspondiente Imputación Presupuestaria.
Que asimismo la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias informa que considera pertinente el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que en virtud de ello, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a favor del Sr. *Cristian Gabriel Casco* (D.N.I. Nº 35.756.144), por la suma total de Pesos Cuatro mil treinta ($ 4.030.-), para la adquisición de un (1) horno pizzero.
ARTICULO 2º: Por la Dirección de Contaduría, líbrese la orden de pago por la suma precedentemente indicada, a nombre de Colucci Daniel Carmelo – Colucci Equipamiento, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTICULO 3º: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción: 1110118000 – Políticas Sociosanitarias y Abordajes Integrales, Unidad Ejecutora: 51 – Secretaría de Políticas Sociosanitarias y Abordajes, Fuente de Financiamiento: 140 – Transferencias internas.
ARTICULO 4º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca
* * *
DECRETO Nº 2564/2015
Morón, 26 de Noviembre de 2015
VISTO:
El expediente Nº 4079-18589/15-0 D.E., por el cual tramita la solicitud de subsidio para solventar los gastos de una operación ocular, efectuada por la Sra. Marta Susana Arrieta y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 3 del expediente citado en el Visto, obra copia fiel del Documento Nacional de Identidad de la Sra. Marta Susana Arrieta.
Que a fs. 4/5 obra Informe Social, elaborado por la Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 2 "Haedo", mediante la cual se verifica la situación de la Sra. Arrieta, aconsejándose el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que a fs. 7 y 9/11 obran copias fiel de Resumen de Historia Clínica y presupuesto de Iglicki Oftalmología y diagnóstico elaborado por el profesional del Hospital de Clínicas Oftalmología Quirofano, respectivamente.
Que asimismo la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales informa que considera pertinente el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que a fs. 12 la Dirección de Contaduría agrega Solicitud de Gastos en el cual consta la correspondiente Imputación Presupuestaria.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a favor de la Sra. *Marta Susana Arrieta* (DNI Nº 13.076.664), por la suma de Pesos Cinco mil cuatrocientos ($ 5.400.-), a los efectos de solventar los gastos para una operación ocular.
ARTICULO 2º: Por la Dirección de Contaduría, líbrese la orden de pago por la suma precedentemente indicada, a nombre de Iglicki Matías, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTICULO 3º: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción: 1110118000 – Políticas Sociosanitarias y Abordajes Integrales, Unidad Ejecutora: 51 – Secretaría de Políticas Sociosanitarias y Abordajes, Fuente de Financiamiento: 140 – Transferencias internas.
ARTICULO 4º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca
* * *
DECRETO Nº 2565/2015
Morón, 25 de Noviembre de 2015
VISTO:
El expediente Nº 4079-18587/15-0 D.E. por el cual tramita la solicitud de subsidio efectuada por la Sra. Natalia del Valle Ruíz, para su hijo Franco Ezequiel Ruiz y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 2 del expediente citado en el Visto, luce Nota presentada por la Sra. Natalia del Valle Ruíz, mediante la cual solicita un subsidio a efectos de cubrir los gastos de residencia de su hijo Franco Ezequiel Ruíz en el Centro de Rehabilitación de Adicciones "El Angel", correspondientes al mes de noviembre del año 2015.
Que fs. 3/4 obra Informe Social, elaborado por la Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 2 "Haedo, mediante la cual se verifica la situación de la Sra. Natalia del Valle Ruíz y de su hijo Franco Ezequiel Ruíz, aconsejándose el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que a fs. 7 luce Resumen de Historia Clínica elaborada por la Profesional del Centro de Rehabilitación de Adicciones "El Angel".
Que a fs. 8/10 se adjuntan facturas del mencionado Centro de Rehabilitación.
Que fs. 12/13 y 14, obran copias fiel del Documento Nacional de Identidad de la Sra. Ruíz y del Acta de Nacimiento de su hijo Franco Ezequiel Ruíz.
Que a fs. 15 la Dirección de Contaduría agrega la Solicitud de Gastos en la cual consta la correspondiente Imputación Presupuestaria.
Que asimismo la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales informa que considera pertinente el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que en razón de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a favor de la Sra. *Natalia del Valle Ruíz* (D.N.I. Nº 28.109.392), por la suma de Pesos Cinco mil ochocientos ($ 5.800.-), a los efectos de cubrir los gastos de residencia de su hijo Franco Ezequiel Ruíz, en el Centro de Rehabilitación de Adicciones "El Angel", correspondientes al mes de noviembre del año 2015.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Contaduría, líbrese la orden de pago por la suma precedentemente indicada, a nombre del Sr. Dorado Angel Wilfredo, con cargo de oportuna documentada rendición de cuentas.

ARTICULO 3º: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción: 1110118000 – Políticas Sociosanitarias y Abordajes Integrales, Unidad Ejecutora: 51 – Secretaría de Políticas Sociosanitarias y Abordajes, Fuente de Financiamiento: 140 – Transferencias internas.

ARTICULO 4º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario Economía y Finanzas.

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2589/2015

Morón, 26 de Noviembre de 2015

VISTO:

El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 1880/03 D.E., el expediente Nº 4079-18596/15-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1880/03 se designó al Sr. Pablo Roberto López, en el cargo de Director de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Transparencia Institucional y Control de Gestión, con reserva de su actual cargo de revista.

Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. López, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente, retomando a su cargo de Jefe de Departamento con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente.

Que ha tomado debido conocimiento la Dirección de Recursos Humanos sin formular objeción alguna al respecto y adjunta proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. *Pablo Roberto López* (D.N.I. Nº 21.535.915) - (Legajo Nº 73189/00), a partir del día 1º de Diciembre del año 2015, al cargo de Director de Atención al Vecino, dependiente de la Secretaría de Transparencia Institucional y Control de Gestión, retornando a su anterior cargo de revista.

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2590/2015

Morón, 26 de Noviembre de 2015

VISTO:

El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 620/10 D.E. y sus ratificatorios Nº Nº 2574/11 D.E., 2328/13 D.E., el expediente Nº 4079-18673/15-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2328/13 se ratificó al Arq. Pablo Nahum Itzcovich, en el cargo de Subsecretario de Planificación Estratégica y Desarrollo Local, dependiente de la otrora Secretaría de Planificación Estratégica y Administración General, con reserva de su cargo de revista.

Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, obra Nota presentada por el Arq. Itzcovich, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente, retomando a su cargo de Jefe de Departamento con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente.

Que ha tomado debido conocimiento la Dirección de Recursos Humanos sin formular objeción alguna al respecto y adjunta proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el *Arq. Pablo Nahum Itzcovich* (D.N.I. Nº 14.407.683) - (Legajo Nº 150.027), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Subsecretario de Planificación Estratégica y Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, retornando a su anterior cargo de revista.

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2591/2015

Morón, 26 de Noviembre de 2015

VISTO:

El expediente Nº 4079-18294/15-0 D.E., por el cual tramita la solicitud de subsidio para la adquisición de anteojos efectuada por la Sra. Lelia Irene Farias y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/2 vta. del expediente citado en el Visto, obra Encuesta Social Única, elaborado por la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales, mediante la cual se verifica la situación de la Sra. Lelia Irene Farias, aconsejándose el otorgamiento del subsidio en cuestión.

Que a fs. 3 obra copia fiel del Documento Nacional de Identidad de la peticionante.

Que a fs. 5 obra fotocopia de la prescripción médica elaborada por la Profesional del Hospital Municipal de Morón "Ostaciana Bravo de Lavignolle".

Que a fs. 6/8 se adjuntan presupuestos elaborados por distintas ópticas.

Que a fs. 9 la Dirección de Atención Primaria de la Salud junto con la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales informan que consideran pertinente el otorgamiento del subsidio en cuestión.

Que a fs. 10 interviene la Dirección de Contaduría agregando Solicitud de Gastos en la cual consta la correspondiente Imputación Presupuestaria.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo

dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a favor de la Sra. *Lelia Irene Farias* (D.N.I. Nº 13.522.698), por la suma de Pesos Un mil trescientos treinta ($ 1.330.-), a efectos de adquirir anteojos.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Contaduría, líbrese la orden de pago por la suma precedentemente indicada, a nombre del Sr. Roberto Omar Olivares - Óptica Olivares, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

ARTICULO 3º: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción: 1110118000 – Políticas Sociosanitarias y Abordajes Integrales; Unidad Ejecutora: 51 – Secretaría de Políticas Sociosanitarias y Abordajes, Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI

Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2592/2015

Morón, 26 de Noviembre de 2015

VISTO:

El expediente Nº 4079-18290/15-0 D.E., por el cual tramita la solicitud de subsidio para la adquisición de anteojos efectuada por la Sra. Yanina Mercedes Ceballos, para su hijo Thaiel Roman Natalini y,

CONSIDERANDO:

Que fs. 2/2 vta. del expediente citado en el Visto, obra Encuesta Social Única, elaborado por el Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) “Dr. Gelpi”, dependiente de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales, mediante la cual se verifica la situación de la Sra. Yanina Mercedes Ceballos y de su hijo Thaiel Roman Natalini, aconsejándose el otorgamiento del subsidio en cuestión.

Que fs. 3 y 4, obran copias fiel de los Documentos Nacional de Identidad de la Sra. Ceballos y su hijo Natalini.

Que a fs. 8 luce prescripción médica elaborada por la Profesional del Hospital Oftalmológico de Hurlingham.

Que a fs. 9/10 se adjuntan presupuestos de diferentes ópticas.

Que a fs. 11 la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales informa que considera pertinente el otorgamiento del subsidio en cuestión.

Que a fs. 12 la Dirección de Contaduría agrega la Solicitud de Gastos en la cual consta la correspondiente Imputación Presupuestaria.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a favor de la Sra. *Yanina Mercedes Ceballos* (D.N.I. Nº 30.504.176), por la suma de Pesos Un mil cuatrocientos ochenta ($ 1.480.-), a los efectos de adquirir anteojos para su hijo *Thaiel Roman Natalini* (D.N.I. Nº 48.508.181).

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada, a nombre del Sr. Roberto Omar Olivares – Optica Olivares, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

ARTICULO 3º: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción: 1110118000 – Políticas Sociosanitarias y Abordajes Integrales, Unidad Ejecutora: 51 – Secretaría de Políticas Sociosanitarias y Abordajes, Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI

Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2593/2015

Morón, 26 de Noviembre de 2015

VISTO:

El expediente Nº 4079-18392/15-0 D.E., por el cual tramita la solicitud de subsidio para la adquisición de anteojos efectuada por el Sr. Omar Hernán Quezada y,

CONSIDERANDO:

Que fs. 2/2 vta. del expediente citado en el Visto, obra Informe Social, elaborado por la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales, mediante la cual se verifica la situación del Sr. Omar Hernán Quezada, aconsejándose el otorgamiento del subsidio en cuestión.

Que a fs. 3 obra copia fiel del Documento Nacional de Identidad del peticionante.

Que a fs. 5 luce prescripción médica elaborada por el Profesional del Servicio de Oftalmología del Hospital Interzonal “Prof. Dr. Luis Güemes”.

Que a fs. 6/7 se adjuntan presupuestos de diferentes ópticas.

Que a fs. 8 la Dirección de Atención Primaria de la Salud junto con la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales informan que consideran pertinente el otorgamiento del subsidio en cuestión.

Que a fs. 9 la Dirección de Contaduría agrega la Solicitud de Gastos en la cual consta la correspondiente Imputación Presupuestaria.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a favor del Sr. *Omar Hernán Quezada* (D.N.I. Nº 12.976.052), por la suma de Pesos Dos mil ciento cincuenta ($ 2.150.-), a los efectos de adquirir anteojos.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada, a nombre del Sr. Sergio Daniel Taboada – Óptica del Oeste, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

ARTICULO 3º: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción: 1110118000 – Políticas Sociosanitarias y Abordajes Integrales, Unidad Ejecutora: 51 – Secretaría de Políticas Sociosanitarias y Abordajes, Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI

Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2594/2015

Morón, 26 de Noviembre de 2015

VISTO:

El expediente Nº 4079-18394/15-0 D.E., por el cual tramita la solicitud de subsidio para la adquisición de anteojos efectuada por el Sr. Alejandro Gabriel Costantini y,
CONSIDERANDO:
Que fs. 2/2 vta. del expediente citado en el Visto, obra Encuesta Social Única, elaborada por la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales, mediante la cual se verifica la situación del Sr. Alejandro Gabriel Costantini, aconsejándose el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que a fs. 3 obra copia fiel del Documento Nacional de Identidad del peticionante.
Que a fs. 5 luce prescripción médica elaborada por la Profesional del Hospital Municipal de Morón "Ostaciana Bravo de Lavignolle".
Que a fs. 6/8 se adjuntan presupuestos de diferentes ópticas.
Que a fs. 9 la Dirección de Atención Primaria de la Salud junto con la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales informan que consideran pertinente el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que a fs. 10 la Dirección de Contaduría agrega la Solicitud de Gastos en la cual consta la correspondiente Imputación Presupuestaria.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a favor del Sr. *Alejandro Gabriel Costantini* (D.N.I. Nº 14.908.685), por la suma de Pesos Un mil cuatrocientos ochenta y siete ($ 1.487.-), a los efectos de adquirir anteojos.
ARTICULO 2º: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada, a nombre del Sr. Sergio Daniel Taboada – Óptica del Oeste, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTICULO 3º: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción: 1110118000 – Políticas Sociosanitarias y Abordajes Integrales, Unidad Ejecutora: 51 – Secretaría de Políticas Sociosanitarias y Abordajes, Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.
ARTICULO 4º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca
* * *

DECRETO Nº 2595/2015
Morón, 26 de Noviembre de 2015
VISTO:
El expediente Nº 4079-18393/15-0 D.E., por el cual tramita la solicitud de subsidio para la adquisición de cremas medicamentosas efectuada por la Sra. Carina Inés Coria, para su hija Daiana Antonella Ibañez y,
CONSIDERANDO:
Que fs. 2/2 vta. del expediente citado en el Visto, obra Encuesta Social Única, elaborado por el Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) "Dr. Gelpi", dependiente de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales, mediante la cual se verifica la situación de la Sra. Carina Inés Coria y de su hija Daiana Antonella Ibañez, aconsejándose el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que fs. 3 y 4 obran copias fiel de los Documentos Nacional de Identidad de la Sra. Coria y su hija Ibañez.
Que a fs. 8 luce prescripción médica elaborada por la Profesional del Hospital de Pediatría Garrahan.
Que a fs. 9/10 se adjuntan presupuestos de diferentes farmacias.
Que a fs. 11 la Dirección de Atención Primaria de la Salud junto con la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales informan que consideran pertinente el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que a fs. 12 la Dirección de Contaduría agrega la Solicitud de Gastos en la cual consta la correspondiente Imputación Presupuestaria.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a favor de la Sra. *Carina Inés Coria* (D.N.I. Nº 27.724.817), por la suma de Pesos Dos mil quinientos treinta y seis con treinta y siete centavos ($ 2.536,37.-), a los efectos de adquirir cremas medicamentosas para su hija *Daiana Antonella Ibañez* (D.N.I. Nº 44.254.478).
ARTICULO 2º: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada, a nombre de la Sra. Matilde Julia Vicente – Farmacia Cogliati, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTICULO 3º: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción: 1110118000 – Políticas Sociosanitarias y Abordajes Integrales, Unidad Ejecutora: 51 – Secretaría de Políticas Sociosanitarias y Abordajes, Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.
ARTICULO 4º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca
* * *

DECRETO Nº 2596/2015
Morón, 26 de Noviembre de 2015
VISTO:
La Ordenanza Nº 17292/2015 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Noviembre del año 2015, el expediente Nº 4079-19799/12-0 D.E. – 76118/15 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.
Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 17292/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Noviembre del año 2015, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Téngase por cumplidos los requisitos que establece la Ordenanza Nº 9919/2007, a efectos de que el Departamento Ejecutivo cambie la titularidad del Boleto de Compraventa que oportunamente se suscribió con la Sra. Norma del Valle González, D.N.I. Nº 5.741.922 – fallecida – por el inmueble designado

catastralmente como: Circ. II; Secc. F; Mza. 245c; Parc. 02."
"Artículo 2º: Reconócese el Derecho a ocupar el lugar del causante a su hijo en calidad de heredero forzoso conviviente, siendo el Sr. Diego Fabián Díaz D.N.I. Nº 22.552.999."
"Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2597/2015

Morón, 26 de Noviembre de 2015

VISTO:
La Ordenanza Nº 17294/2015 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Noviembre del año 2015, el expediente Nº 4079-14994/15-1 D.E. – 76067/15 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 17294/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Noviembre del año 2015, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Convalídase el Contrato de Integración a la Red denominada ESPACIO INCAA registrado bajo el Nº 477/15, suscripto con el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales."
"Artículo 2º: Convalídase el Contrato de Comodato de equipamiento registrado bajo el Nº 488/15, suscripto con el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales."
"Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2598/2015

Morón, 26 de Noviembre de 2015

VISTO:
La Ordenanza Nº 17295/2015 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12 de Noviembre del año 2015, el expediente Nº 4079-15402/15-0 D.E. – 76058/15 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 17295/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Noviembre del año 2015, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Convalídase el Contrato de Comodato de una computadora de escritorio Mother: Asrock P4VM800, microprocesador Celeron 3.06, memoria 512 mb, disco rígido HDD 40 GB, Gab. Genérico - mouse, teclado y parlantes genéricos, un monitor Samsung 15" Nº de serie LB15HXBY912718M, registrado bajo el Nº 481/15, suscripto con la Escuela Primaria de Adultos "C.E.A. Nº 715", para el desarrollo de sus actividades."
"Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2604/2015

Morón, 30 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 2440/13 D.E., el Memorándum Nº 39771/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 2440/13 se designó al Sr. Vassallo Jorge Eduardo, en el cargo de Director de Administración y Despacho, dependiente de la Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 7 "Villa Sarmiento".
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Vassallo, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Sr. *Vassallo Jorge Eduardo* (D.N.I. Nº 12.124.082) - (Legajo Nº 166412), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Director de Administración y Despacho, dependiente de la Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 7 "Villa Sarmiento".
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2605/2015

Morón, 30 de Noviembre de 2015

VISTO:

El Decreto Nº 2251/12 D.E., el Memorándum Nº 37937/15 y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2251/12, se designó al agente Matías Bellone, en el cargo de Coordinador de la Unidad de Grandes Contribuyentes y Recupero de Deuda, con retención de su actual cargo de revista.

Que a fs. 2 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Bellone, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:.

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el agente *Matías Bellone* (D.N.I. Nº 27.823.597) - (Legajo Nº 200456), a partir de la fecha del presente Decreto, al cargo de Coordinador de la Unidad de Grandes Contribuyentes y Recupero de Deuda, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas, retomando a su anterior cargo de revista.

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI

Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2606/2015

Morón, 30 de Noviembre de 2015

VISTO:

El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 2568/09 D.E., el Memorándum Nº 40109/15 y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2568/09 se designó al Sr. Stillo Roberto Omar Jesús, en el cargo de Director del Area Central Morón, dependiente de la Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 1 “Morón Centro Norte”.

Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Stillo Roberto Omar Jesús, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Sr. *Stillo Roberto Omar Jesús* (D.N.I. Nº 8.319.007), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Director del Area Central Morón, dependiente de la Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 1 “Morón Centro Norte”.

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI

Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2607/2015

Morón, 30 de Noviembre de 2015

VISTO:

El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 551/11 D.E., el Memorándum Nº 40131/15 y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 551/11 se designó al C.P. Donato Vicente Gabriel, en el cargo de Director de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el C.P. Donato Vicente Gabriel, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el C.P. *Donato Vicente Gabriel* (Legajo Nº 177678), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Director de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI

Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2608/2015

Morón, 30 de Noviembre de 2015

VISTO:

El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 2441/13 D.E., el Memorándum Nº 40178/15 y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2441/13 se designó al Sr. Segovia José Teofilo, en el cargo de Director de Prevención Urbana, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Segovia José Teofilo, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Sr. *Segovia José Teofilo* (D.N.I. Nº 20.363.089) - (Legajo Nº 173189), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Director de Prevención Urbana, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI

Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2609/2015

Morón, 30 de Noviembre de 2015

VISTO:

El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 2434/13 D.E., el Memorándum Nº 40180/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 2434/13 se designó al Sr. Redak Gabriel Héctor, en el cargo de Director de Arte y Cultura, dependiente de la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Redak Gabriel Héctor, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:
EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Sr. *Redak Gabriel Héctor* (D.N.I. Nº 23.362.160) – (Legajo Nº 220534), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Director de Arte y Cultura, dependiente de la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca
* * *

DECRETO Nº 2610/2015
Morón, 30 de Noviembre de 2015
VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 2433/13 D.E., el Memorándum Nº 40114/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 2433/13 se designó al Sr. Camaño Alejandro Germán, en el cargo de Director de Contenidos Audiovisuales, dependiente de la Secretaría de Comunicación Institucional.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Camaño Alejandro Germán, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:
EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Sr. *Camaño Alejandro Germán* (D.N.I. Nº 23.573.581) - (Legajo Nº 188267), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Director de Contenidos Audiovisuales, dependiente de la Secretaría de Comunicación Institucional.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca
* * *

DECRETO Nº 2611/2015
Morón, 30 de Noviembre de 2015
VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 1407/12 D.E., el Memorándum Nº 40117/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 1407/12 se designó a la Sra. Pierpaoli Roxana Fabiana, en el cargo de Directora de Organizaciones y Participación Comunitaria, dependiente de la otrora Secretaría de Relaciones con la Comunidad y Abordajes Integrales.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por la Sra. Pierpaoli Roxana Fabiana, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:
EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por la Sra. *Pierpaoli Roxana Fabiana* (D.N.I. Nº 17.407.420), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Directora de Organizaciones y Participación Comunitaria, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca
* * *

DECRETO Nº 2612/2015
Morón, 30 de Noviembre de 2015
VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 934/14 D.E. y su rectificatorio Nº 1097/14 D.E., el Memorándum Nº 40115/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 934/14 y su rectificatorio Nº 1097/14, se designó a la Lic. María Andrea Dakessian, en el cargo de Directora de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por la Lic. Dakessian, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:
EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por la Lic. *María Andrea Dakessian* (D.N.I. Nº 22.654.237), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Directora de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca
* * *

DECRETO Nº 2613/2015
Morón, 30 de Noviembre de 2015
VISTO:

El Decreto Ley Nº 6769/58, los Decretos Nº 328/13 D.E., Nº 2319/13 D.E., el Memorándum Nº 40108/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 328/13, se le asignaron al Sr. César Mariano Román Albistur Villegas, las funciones de Asesor de la Jefatura de Gabinete, y por Decreto Nº 2319/13, pasó a desempañar dichas funciones en la Secretaria de Gobierno, dependiente del Departamento Ejecutivo.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Albistur Villegas, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:
EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Sr. *César Mariano Román Albistur Villegas* (D.N.I. Nº 14.943.865), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Asesor de la Secretaría de Gobierno, dependiente del Departamento Ejecutivo.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca
* * *
DECRETO Nº 2614/2015
Morón, 30 de Noviembre de 2015
VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 2306/13 D.E., el Memorándum Nº 40106/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 2306/13, se ratificó al Dr. Eduardo Daniel Aseff, en el cargo de Secretario de Economía y Finanzas, dependiente del Departamento Ejecutivo.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Dr. Aseff, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a las reglamentaciones vigentes.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:
EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Dr. *Eduardo Daniel Aseff* (D.N.I. Nº 8.585.142), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Secretario de Economía y Finanzas, dependiente del Departamento Ejecutivo.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca
* * *
DECRETO Nº 2615/2015
Morón, 30 de Noviembre de 2015
VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 2406/13 D.E., el Memorándum Nº 40094/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 2406/13 se designó al Sr. José Luis Veronesi, en el cargo de Director de Administración y Despacho, dependiente de la Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 5 “Castelar Sur”.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Veronesi, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:
EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Sr. *José Luis Veronesi* (D.N.I. Nº 17.557.372) - (Legajo Nº 170612), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Director de Administración y Despacho, dependiente de la Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 5 “Castelar Sur”.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca
* * *
DECRETO Nº 2616/2015
Morón, 30 de Noviembre de 2015
VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 2312/13 D.E., el Memorándum Nº 40096/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 2312/13, se designó a la Lic. Eugenia Mónica Navarro, en el cargo de Secretaria de Empleo y Economía Social, dependiente del Departamento Ejecutivo.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por la Lic. Navarro, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a las reglamentaciones vigentes.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:
EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por la Lic. *Eugenia Mónica Navarro* (D.N.I. Nº 23.771.878) – (Legajo Nº 16235600), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Secretaria de Empleo y Economía Social, dependiente del Departamento Ejecutivo.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca
* * *
DECRETO Nº 2617/2015
Morón, 30 de Noviembre de 2015
VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 2327/13 D.E., el Memorándum Nº 40107/15 y,
CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2327/13 se ratificó a la Dra. María Elena Rogan, en el cargo de Subsecretaria de Asistencia Técnica, con rango de Secretaria, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por la Dra. Rogan, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por la Dra. *María Elena Rogan* (D.N.I. Nº 14.045.145), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Subsecretaria de Asistencia Técnica, dependiente de la Secretaría de Gobierno.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto el Jefe de Gabinete y la Secretaria de Gobierno.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2618/2015

Morón, 30 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 2307/13 D.E., el Memorándum Nº 40105/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 2307/13, se designó a la Sra. Florencia De Luca, en el cargo de Secretaria de Gobierno, dependiente del Departamento Ejecutivo.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por la Sra. De Luca, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a las reglamentaciones vigentes.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por la Sra. *Florencia de Luca* (D.N.I. Nº 28.735.807) – (Legajo Nº 167.778), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Secretaria de Gobierno, dependiente del Departamento Ejecutivo.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2619/2015

Morón, 30 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 1409/12 D.E., el Memorándum Nº 40125/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 1409/12, se designó a la Dra. Patricia Marta Rodríguez, en el cargo de Directora de Asuntos Legales, dependiente de la Subsecretaría de Asistencia Técnica, perteneciente a la Secretaría de Gobierno.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por la Dra. Rodríguez, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por la Dra. *Patricia Marta Rodríguez* (D.N.I. Nº 13.625.521), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Directora de Asuntos Legales, dependiente de la Subsecretaría de Asistencia Técnica, perteneciente a la Secretaría de Gobierno.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 2620/2015

Morón, 30 de Noviembre de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, el Decreto Nº 935/14 D.E., el Memorándum Nº 40124/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 935/14 se designó al Sr. Ariel Fernando Aguilar, en el cargo de Director de la Pequeña y Mediana Empresa, dependiente de la Subsecretaría de Planificación Estratégica y Desarrollo Local, perteneciente a la Secretaría de Planificación Estratégica.
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, obra Nota presentada por el Sr. Aguilar, por la cual ha comunicado expresamente su voluntad de renunciar al cargo que desempeña en el Municipio del Partido de Morón, la cual se ajusta a la norma vigente.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Sr. *Ariel Fernando Aguilar* (D.N.I. Nº 22.227.729), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015, al cargo de Director de la Pequeña y Mediana Empresa, dependiente de la Subsecretaría de Planificación Estratégica y Desarrollo Local, perteneciente a la Secretaría de Planificación Estratégica.
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 414/2015

Morón, 16 de Noviembre de 2015

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, y el expediente Nº 3928/2015, referente al SERVICIO DE IMPRESIÓN y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.

Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 9º (TRABAJO DE IMPRESIÓN), de la Ley Orgánica Municipal.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase el Servicio de Impresión, solicitado por la Secretaría de Comunicación Institucional, tramitado por expediente Nº 3928/2015, al oferente: MENDEZ ALEXIS ADOLFO, en la suma total de $71.000.- (Pesos setenta y un mil con 00/100.)

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 2, solicitud de gastos Nº 6585.-

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese

Lic. Patricia Ramos - Dr. Eduardo Daniel Aseff

* * *

RESOLUCION Nº 415/2015

Morón, 16 de Noviembre de 2015

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, y el expediente Nº 3927/2015, referente al SERVICIO DE IMPRESIÓN y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.

Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 9º (TRABAJO DE IMPRESIÓN), de la Ley Orgánica Municipal.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase el Servicio de Impresión, solicitado por la Secretaría de Comunicación Institucional, tramitado por expediente Nº 3927/2015, al oferente: MENDEZ ALEXIS ADOLFO, en la suma total de $64.000.- (Pesos sesenta y cuatro mil con 00/100.)

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 2, solicitud de gastos Nº 6584.-

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Lic. Patricia Ramos - Dr. Eduardo Daniel Aseff

* * *

RESOLUCION Nº 416/2015

Morón, 16 de Noviembre de 2015

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, la Licitación Privada N° 136/2015, tramitada por el Expediente Nº 3686/2015, referente al Servicio de Recolección de Residuos Patológicos solicitado por el Hospital de Morón,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: HABITAT ECOLOGICO S.A. y DESLER S.A; resultando la primera de ellas conveniente a los intereses municipales.

Que la Dirección de Control de Procedimientos ha tomado debida intervención sin formular observaciones al presente trámite.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº136/2015, tramitada por Expediente Nº 3686/2015, para el Servicio de Recolección de Residuos Patológicos solicitado por el Hospital de Morón a la empresa *HABITAT ECOLOGICO S.A.* El total de la presente adjudicación asciende a la suma de *$804.000.- (pesos ochocientos cuatro mil con 00/100)*.

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 51, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante a fs. Nº2, Solicitud de Gastos N°6263.-

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Lic. Patricia Ramos - Dr. Eduardo Daniel Aseff

* * *

RESOLUCION Nº 417/2015

Morón, 17 de Noviembre de 2015

VISTO:

La Resolución nº 213/15, el memorandúm n° 13229/15

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 213/15 se autorizó la afectación a los servicios especificos de la Secretaria el vehículo particular del Director de U.G.C. n° 2 – Haedo GUTIERREZ Silvio Hernán.

Que la Secretaria de Unidad de Gestión Comunitaria n° 2- HAEDO, informa que desafecta el vehículo Chevrolet Corsa Mod. 2005 Dominio n° FGH 656 a partir del dia 10 de Diciembre de 2015

Que la presente resolucion administrativa es dictada por esta Secretaria en pleno ejercicio de lo dispuesto por el artículo n° 181 del Decreto Ley 6769/58, actuando la misma por delegación de las facultades del Deaprtametno Ejecutivo, según lo reglamentado por el decreto n° 2292/13

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN COMUNITARIA N° 2 – HAEDO

RESUELVE:

Artículo 1°: Dejese sin efeto la Resolucion N° 213/15 a partir del día 10 de diciembre de 2015.

Artículo 2°: Dése al Registro de Resoluciones publíquese en el Boletín Municipal y archivese.

Jesica Mariela Alvarez

* * *

RESOLUCION Nº 418/2015

Morón, 17 de Noviembre de 2015

VISTO:

El expediente Nº 4079-18403/15 el Decreto Nro. 2292/13 anexo VI.

CONSIDERANDO:

Que el expediente citado en el visto se tramita la solicitud de la empresa adjudicataria de la Obra denominada “Construcción de Paso bajo nivel en las vías del FFCC. San Martín en la Ruta 201/Matienzo”.

Que originalmente se suscribió contrato para la ejecución de la Obra mencionada con la empresa IECSA SA., fijando la Curva de Inversiones y Plan de Trabajo.

Que la Empresa contratista a través de la Nota de Pedido Nro.59 presentada a la Inspección de Obra, plantea la necesidad de extender el plazo contractual a partir de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución de la obra, en doscientos treinta y tres días (233), ajustando la Curva el Plan de Trabajo fijados contractualmente, que conforma la presente como Anexo I.

Que la solicitud de la Empresa adjudicataria se fundamenta en las inclemencias climáticas y demoras en el ingreso al predio que cedió el Colegio Militar, que retrasaron la ejecución de los trabajos.

Que la Subsecretaria de Proyectos de este Municipio, a cuyo cargo está la responsabilidad de la Inspección de Obra, considera válida las causas esgrimidas entendiendo pertinente aprobar la solicitud planteada por la Contratista en la mentada Nota de Pedido.

Que por todo lo expuesto esta Secretaria de Planificación Estratégica ratifica el criterio exhibido por la Subsecretaria de Proyectos respecto al otorgamiento de una prórroga de doscientos treinta y tres días (233) a partir de la fecha de vencimiento del plazo de contrato que opero el día 27 de Julio de 2015, a la firma IECSA SA Para la obra tu supra citada, con el correspondiente nuevo Plan de Trabajo que forman parte integrante de la presente como Anexo I.

Que la presente Resolución Administrativa es dictada por esta Secretaría de Economía y Finanzas, en pleno ejercicio de lo dispuesto en el Art. 181 del Decreto Ley 6769/58, actuando la misma por delegación de facultades del Departamento Ejecutivo, según lo reglamentado por Decreto 2292/13 anexo VI.

Por ello,

EL SEÑOR SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

RESUELVE:

Artículo 1°: Otórguese a la Empresa IECSA SA, para la obra denominada “Construcción de Paso bajo nivel en las vías del FFCC. San Martín en la Ruta 201/Matienzo”, doscientos treinta y tres días (233) a partir de la fecha de vencimiento del plazo de obra ocurrido el día 27 de Julio de 2015, aprobándose el nuevo Plan de Trabajo que como Anexo I conforman la presente.

Artículo 2°:La aceptación del nuevo Plan de Trabajo diferentes a los contractuales se realizan al solo efecto de acompañar el real avance físico de las obras.

Artículo 3°:Notifiquese al Ministerio del Interior y Transporte de la Nación y a la Empresa IECSA SA, el texto integro de la presente Resoluciones

Artículo 4°:Dese al registro de Decretos y Resoluciones, publiquese en el Boletín Municipal y archivese

Gustavo Mosquera

* * *

RESOLUCION Nº 419/2015

Morón, 18 de Noviembre de 2015

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, y el expediente Nº 2925/2015, referente a la REPARACIÓN PARA VEHÍCULO y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.

Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 6º (Reparación de motores, máquinas, automotores y aparatos en general), de la Ley Orgánica Municipal.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE MORÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Reparación para Vehículo solicitado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, tramitado por expediente Nº 2925/2015, al oferente: GARCIA MARIA JULIETA, en la suma total de $87.023,40 (Pesos ochenta y siete mil veintitrés con cuarenta).-

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 50, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 3, solicitud de gastos Nº 6703.-

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Dr. Eduardo Daniel Aseff

* * *

RESOLUCION Nº 420/2015

Morón, 18 de Noviembre de 2015

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, y el expediente Nº

2931/2015, referente a la REPARACIÓN PARA VEHÍCULO y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 6º (Reparación de motores, máquinas, automotores y aparatos en general), de la Ley Orgánica Municipal.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Reparación para Vehículo solicitado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, tramitado por expediente Nº 2931/2015, al oferente: GARCIA MARIA JULIETA, en la suma total de $ 63.295,10 (Pesos sesenta y tres mil doscientos noventa y cinco con diez)-
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 50, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 2, solicitud de gastos Nº 6700.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alicia A. Lado - Dr. Eduardo Daniel Aseff

* * *

RESOLUCION Nº 421/2015

Morón, 18 de Noviembre de 2015

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, y el expediente Nº 2926/2015, referente a la REPARACIÓN PARA VEHÍCULO y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 6º (Reparación de motores, máquinas, automotores y aparatos en general), de la Ley Orgánica Municipal.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Reparación para Vehículo solicitado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, tramitado por expediente Nº 2926/2015, al oferente: GARCIA MARIA JULIETA, en la suma total de $71.444,45 (Pesos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con cuarenta y cinco).-
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 50, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 3, solicitud de gastos Nº 6702.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alicia A. Lado - Dr. Eduardo Daniel Aseff

* * *

RESOLUCION Nº 422/2015

Morón, 18 de Noviembre de 2015

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, y el expediente Nº 2928/2015, referente a la REPARACIÓN PARA VEHÍCULO y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 6º (Reparación de motores, máquinas, automotores y aparatos en general), de la Ley Orgánica Municipal.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Reparación para Vehículo solicitado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, tramitado por expediente Nº 2928/2015, al oferente: GARCIA MARIA JULIETA, en la suma total de $99.933,90 (Pesos noventa y nueve mil novecientos treinta y tres con noventa).-
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 50, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 3, solicitud de gastos Nº 6701.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alicia A. Lado - Dr. Eduardo Daniel Aseff

* * *

RESOLUCION Nº 423/2015

Morón, 18 de Noviembre de 2015

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, y el expediente Nº 2924/2015, referente a la REPARACIÓN PARA VEHÍCULO y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 6º (Reparación de motores, máquinas,

automotores y aparatos en general), de la Ley Orgánica Municipal.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Reparación para Vehículo solicitado por la Dirección de Prevención Urbana, tramitado por expediente Nº 2924/2015, al oferente: GARCIA MARIA JULIETA, en la suma total de $91.590,95 (Pesos noventa y un mil quinientos noventa con noventa y cinco).-
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 50, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 3, solicitud de gastos Nº 6704.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alicia A. Lado - Dr. Eduardo Daniel Aseff

* * *

RESOLUCION Nº 424/2015

Morón, 18 de Noviembre de 2015

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, y el expediente Nº 3960/2015, referente a la SERVICIO DE IMPRESIÓN y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 9º (TRABAJO DE IMPRESIÓN), de la Ley Orgánica Municipal.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase el Servicio de Impresión solicitado por la Secretaria de Comunicación Institucional, tramitado por expediente Nº 3960/2015, al oferente: MATTOS RAUL ENRIQUE, en la suma total de $100,000- (Pesos cien mil).-
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 2, solicitud de gastos Nº 6635.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Dr. Eduardo Daniel Aseff

* * *

RESOLUCION Nº 425/2015

Morón, 20 de Noviembre de 2015

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Concurso de Precios Nº 312/15 tramitado por expediente Nº 3740/15, referente a la adquisición de Soluciones, solicitado por el Hospital de Morón, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociosanitarias y Abordajes Integrales, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Pcial. Nº2980/00 y el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, y
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06 el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Hacienda a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para el presente Concurso de Precios, realizado de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal, concurrieron las firmas: CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L; DNM FARMA S.A. y CIENTIFICA EXPRESS S.R.L. resultando la segunda y tercera de ellas convenientes a los intereses Municipales.
Que si bien los montos cotizados superan los de llamado a Concurso de Precios, se cumple con lo dispuesto en el Art. 153º de la Ley Orgánica Municipal, invitando a cuatro proveedores.-
Que la Dirección de Control de Procedimientos ha tomado debida intervención sin formular observaciones al presente trámite.
Que razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase el Concurso de Precios Nº 312/15, tramitado por Expediente Nº3740/15, referente a la adquisición de Ropa descartable, solicitado por el Hospital de Morón, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociosanitarias y Abordajes Integrales a las firmas: CIENTIFICA EXPRESS S.R.L. los ítems Nº1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10 en la suma total de $276.420,70; y D.N.M. FARMA S.A. el ítem Nº5 en la suma total de $4.470.- El total de la presente asciende a la suma de $280.890,70 (pesos doscientos ochenta mil ochocientos noventa con 70/00)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dir. Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 51 Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a solicitud de gastos Nº6488 y Nº6755.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Lic. Patricia Ramos - Dr. Eduardo Daniel Aseff

* * *

RESOLUCION Nº 426/2015

Morón, 24 de Noviembre de 2015

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, y el expediente Nº 3505/2015, referente a la REPARACIÓN PARA VEHÍCULO y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso

6º (Reparación de motores, máquinas, automotores y aparatos en general), de la Ley Orgánica Municipal.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Reparación para Vehículo solicitado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, tramitado por expediente Nº 3505/2015, al oferente: LOPEZ ALEJANDRO NORBERTO, en la suma total de $91.000 (Pesos noventa y un mil)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 50, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 2, solicitud de gastos Nº 6698.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alicia A. Lado - Dr. Eduardo Daniel Aseff

* * *

RESOLUCION Nº 427/2015

Morón, 26 de Noviembre de 2015

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, la Licitación Privada N° 133/2015, tramitada por el Expediente Nº 2391/2015, referente a la Adquisición de Descartables solicitado por el Hospital de Morón, y
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: EURO SWISS S.A., LABORATORIOS IGALTEX S.R.L., LEDESMA EMILIANO RUBEN, CIENTIFICA EXPRESS S.R.L., HOLTER S.A., FERNANDEZ OSCAR MATIAS, CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L., BYMED S.R.L., y MEDICAL GLOVES S.A.; resultando estas cuatro últimas ofertas más convenientes a los intereses municipales.
Que la Dirección de Control de Procedimientos ha tomado debida intervención sin formular observaciones al presente trámite.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 133/2015, tramitada por Expediente Nº 2391/2015, para la Adquisición de Descartables solicitado por el Hospital de Morón a la empresa MEDICAL GLOVES S.A., según el renglón Nº 1 en la suma total de $32.835 (pesos treinta y dos mil ochocientos treinta y cinco), a la empresa CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L., según los renglones Nº 2, 3, 4, 5, 8 y 10 en la suma total de $246.270,20 (pesos doscientos cuarenta y seis mil doscientos setenta con veinte), a la empresa FERNANDEZ OSCAR MATIAS según los renglones Nº 6 y 7 en la suma total de $19.776 (pesos diecinueve mil setecientos setenta y seis) y a la empresa BYMED S.R.L., según los renglones Nº 9, 11 y 12 en la suma total de $45.270 (pesos cuarenta y cinco mil doscientos setenta). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de $344.151,20 (pesos trescientos cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y uno con veinte).-
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 51, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificación obrante a fs. Nº5 y Nº6, Solicitud de Gastos N°6271; y a fs. Nº279 y Nº280, Solicitud de Gastos Nº6807.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alicia A. Lado - Dr. Eduardo Daniel Aseff

* * *

RESOLUCION Nº 428/2015

Morón, 26 de Noviembre de 2015

VISTO:
La Ley Organica de las Municipalidades, La Ordenanza de Procedimiento Administrativo N° 11654, la Ordenanza Fiscal Vigente, los expedientes Nº 4079-18168/10, 4079-18168/10 (alc 2), la Resolución Administrativa N° 413/15, y;
CONSIDERANDO:
Que el Expediente del visto contiene la Resolución Administrativa N° 412/15.
Que es dable destacar que se ha cometido un error material involuntario en el Anexo XXX de la Resolución Administrativa mencionada, toda vez que en el mismo se dispone la compensación a las cuotas 07 y 08 del año 2012 por la partida 307, cuando en su lugar debía leerse "cuota 08 y 09 del año 2012"; motivo por el cual corresponde modificar el Anexo XXX de la Resolución Administrativa mencionada, conforme a lo establecido en el Art. 112 de la Ordenanza N° 11654 de Procedimiento Administrativo en el titulo *Revisión,* que en su parte pertinente dispone*: "La autoridad administrativa podrá anula, revocar, modificar o sustituir de oficio sus propias resoluciones, antes de su notificación a los interesados".*
Que la revisión de los actos administrativos, según la obra Procedimiento Administrativo Local de González Pérez y González Salinas, constituye una manifestación de las potestades en que se traducen los privilegios característicos del régimen administrativo. Es sin duda, una manifestación de la autotutela o autodefensa administrativa.
Que, como lo expresa Tomás Hutchinson, en la modificación de un acto administrativo se varía parte del objeto del acto y, según la norma tratada, podrá efectuarse antes de que el acto tenga efectos, es decir, antes de la notificación a los interesados. Asimismo, en el comentario al artículo 113 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires concordante con el artículo 112 de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo, agrega: "ello, no requeriría, en realidad, una regulación específica, pues va de suyo que, al no ser eficaz el acto, la Administración tiene toda la facultad de no hacerlo eficaz, extinguirlo, modificarlo, etc. Lo que el artículo legisla resulta obvio."
Que la presente Resolución Administrativa es dictada por la Secretaría de Economía y Finanzas, en pleno ejercicio de lo dispuesto en el Art. 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, actuando la misma por delegación de facultades del Departamento Ejecutivo, según lo reglamentado a través del Decreto 2292/2013, Anexo IV, A. 1.4.
Por ello,

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo Nº 1: Modifíquese el Anexos XXX correspondiente a la Resolución Administrativa Nº

413/15, dictada por la Secretaría de Economía y Finanzas.
Artículo Nº 2º: Dése al registro de Decretos y Resoluciones.

Dr. Eduardo Daniel Aseff
Dr. Vicente G. Donato – Dra. Alicia M. Del C. Sztyrle

* * *

Por razones se espacio los Anexos deberán ser solicitados en el Departamento de Asuntos Técnicos

* * *

RESOLUCION Nº 429/2015

Morón, 26 de Noviembre de 2015

VISTO:
La Ley Organica de las Municipalidades, La Ordenanza de Procedimiento Administrativo N° 11654, la Ordenanza Fiscal Vigente, los expedientes Nº 4079-18169/10, 4079-18169/10 (alc 2), la Resolución Administrativa N° 412/15, y;
CONSIDERANDO:
Que el Expediente del visto contiene la Resolución Administrativa N° 412/15.
Que es dable destacar que se ha cometido un error material involuntario en los Anexos VIII y XXI de la Resolución Administrativa mencionada, toda vez que en los mismos se dispone la compensación a las partidas 63226 y 28439, cuando en su lugar debía leerse "partidas 63326 y 38439"; motivo por el cual corresponde modificar los Anexos VIII y XXI de la Resolución Administrativa mencionada, conforme a lo establecido en el Art. 112 de la Ordenanza N° 11654 de Procedimiento Administrativo en el titulo *Revisión,* que en su parte pertinente dispone*: "La autoridad administrativa podrá anula, revocar, modificar o sustituir de oficio sus propias resoluciones, antes de su notificación a los interesados".*
Que la revisión de los actos administrativos, según la obra Procedimiento Administrativo Local de González Pérez y González Salinas, constituye una manifestación de las potestades en que se traducen los privilegios característicos del régimen administrativo. Es sin duda, una manifestación de la autotutela o autodefensa administrativa.
Que, como lo expresa Tomás Hutchinson, en la modificación de un acto administrativo se varía parte del objeto del acto y, según la norma tratada, podrá efectuarse antes de que el acto tenga efectos, es decir, antes de la notificación a los interesados. Asimismo, en el comentario al artículo 113 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires concordante con el artículo 112 de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo, agrega: "ello, no requeriría, en realidad, una regulación específica, pues va de suyo que, al no ser eficaz el acto, la Administración tiene toda la facultad de no hacerlo eficaz, extinguirlo, modificarlo, etc. Lo que el artículo legisla resulta obvio."
Que la presente Resolución Administrativa es dictada por la Secretaría de Economía y Finanzas, en pleno ejercicio de lo dispuesto en el Art. 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, actuando la misma por delegación de facultades del Departamento Ejecutivo, según lo reglamentado a través del Decreto 2292/2013, Anexo IV, A. 1.4.
Por ello,

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo Nº 1: Modifíquese los Anexos VIII y XXI correspondiente a la Resolución Administrativa Nº 412/15, dictada por la Secretaría de Economía y Finanzas.
Artículo Nº 2º: Dése al registro de Decretos y Resoluciones.

Dr. Eduardo Daniel Aseff
Dr. Vicente G. Donato – Dra. Alicia M. Del C. Sztyrle

* * *

Por razones se espacio los Anexos deberán ser solicitados en el Departamento de Asuntos Técnicos

* * *

RESOLUCIONES H.C.D

RESOLUCIÓN Nº 354/2015

Moron, 26 de Noviembre de 2015

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Gírese al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 75416/15 H.C D, – 4079- 17334/13-0 D.E. para que, a través de las áreas competentes, proceda a su archivo
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable concejo Deliberante a los veintiseis días del mes de noviembre del año dos mil quince."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable concejo Deliberante – Don Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable concejo Deliberante.

* * *

RESOLUCIÓN Nº 355/2015

Moron, 26 de Noviembre de 2015

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Gírese al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 76154/15 H.C D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones.
Articulo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable concejo Deliberante a los veintiseis días del mes de noviembre del año dos mil quince."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable concejo Deliberante – Don Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable concejo Deliberante.

* * *

RESOLUCIÓN Nº 356/2015

Moron, 26 de Noviembre de 2015

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Gírese al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 65582/08 H.C D. – 4079- 15074/08 D.E. para que, a través de la U.G.C. N° 2, se sirva actualizar e informar sobre el estado de situación de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.
Articulo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable concejo Deliberante a los veintiseis días del mes de noviembre del año dos mil quince."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable concejo Deliberante – Don Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable concejo Deliberante.

* * *

RESOLUCIÓN Nº 357/2015

Moron, 26 de Noviembre de 2015

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Gírese al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 76205/15 H.C D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado en las presentes actuaciones.
Articulo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable concejo Deliberante a los veintiseis días del mes de noviembre del año dos mil quince."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable concejo Deliberante – Don Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable concejo Deliberante.

* * *

RESOLUCIÓN Nº 358/2015

Moron, 26 de Noviembre de 2015

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Gírese al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 76151/15 H.C D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones.

Articulo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable concejo Deliberante a los veintiseis días del mes de noviembre del año dos mil quince."

"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable concejo Deliberante – Don Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable concejo Deliberante.

* * *

RESOLUCIÓN Nº 359/2015

Moron, 26 de Noviembre de 2015

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Gírese al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 76155/15 H.C D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1, 2 y 3 de las presentes actuaciones.

Articulo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable concejo Deliberante a los veintiseis días del mes de noviembre del año dos mil quince."

"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable concejo Deliberante – Don Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable concejo Deliberante.

* * *

RESOLUCIÓN Nº 360/2015

Moron, 26 de Noviembre de 2015

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Gírese al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 76189/15 H.C D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones.

Articulo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable concejo Deliberante a los veintiseis días del mes de noviembre del año dos mil quince."

"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable concejo Deliberante – Don Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable concejo Deliberante.

* * *

RESOLUCIÓN Nº 361/2015

Moron, 26 de Noviembre de 2015

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Gírese al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 76108/15 H.C D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 2 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Articulo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable concejo Deliberante a los veintiseis días del mes de noviembre del año dos mil quince."

"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable concejo Deliberante – Don Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable concejo Deliberante.

* * *

RESOLUCIÓN Nº 363/2015

Moron, 26 de Noviembre de 2015

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Gírese al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 76110/15 H.C D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 2 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Articulo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable concejo Deliberante a los veintiseis días del mes de noviembre del año dos mil quince."

"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable concejo Deliberante – Don Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable concejo Deliberante.

* * *

RESOLUCIÓN Nº 364/2015

Moron, 26 de Noviembre de 2015

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Gírese al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 76113/15 H.C D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 2 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Articulo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable concejo Deliberante a los veintiseis días del mes de noviembre del año dos mil quince."

"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable concejo Deliberante – Don Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable concejo Deliberante.

* * *

RESOLUCIÓN Nº 365/2015

Moron, 26 de Noviembre de 2015

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Gírese al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 76153/15 H.C D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Articulo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable concejo Deliberante a los veintiseis días del mes de noviembre del año dos mil quince."

"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable concejo Deliberante – Don Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable concejo Deliberante.

* * *

RESOLUCIÓN Nº 366/2015

Moron, 26 de Noviembre de 2015

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Gírese al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 76171/15 H.C D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Articulo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable concejo Deliberante a los veintiseis días del mes de noviembre del año dos mil quince."

"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable concejo Deliberante – Don Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable concejo Deliberante.

* * *

RESOLUCIÓN Nº 367/2015

Moron, 26 de Noviembre de 2015

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Gírese al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 76200/15 H.C D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Articulo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable concejo Deliberante a los veintiseis días del mes de noviembre del año dos mil quince."

"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable concejo Deliberante – Don Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable concejo Deliberante.

* * *

RESOLUCIÓN Nº 368/2015

Moron, 26 de Noviembre de 2015

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Adjúntese los Exptes. 67981/09 H.C.D.-4079 – 20698/09 D.E. y 69408/10 H.C.D. - 4079 – 18913/10-0 D.E., por tratarse de un mismo tenor

Articulo 2º: Cumplido lo solicitado en el artículo 1°, gírese al Departamento Ejecutivo el Expte. N° 70247/11 H.C.D.. y adjuntos los 67981/09 H.C.D.-4079 – 20698/09 D.E. y 69408/10 H.C.D. - 4079 – 18913/10-0 D.E., para que, a través de la U.G.C. N° 2, analice la factibilidad de elaborar un informe, con respecto a lo solicitado en las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Articulo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable concejo Deliberante a los veintiseis días del mes de noviembre del año dos mil quince."

"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable concejo Deliberante – Don Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable concejo Deliberante.

* * *

RESOLUCIÓN Nº 369/2015

Moron, 26 de Noviembre de 2015

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Gírese al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 69728/10 H.C D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Articulo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable concejo Deliberante a los veintiseis días del mes de noviembre del año dos mil quince."

"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable concejo Deliberante – Don Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable concejo Deliberante.

* * *

RESOLUCIÓN Nº 370/2015

Moron, 26 de Noviembre de 2015

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Gírese al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 72820/13 H.C D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 5/6 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Articulo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable concejo Deliberante a los veintiseis días del mes de noviembre del año dos mil quince."

"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable concejo Deliberante – Don Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable concejo Deliberante.

* * *

RESOLUCIÓN Nº 371/2015

Moron, 26 de Noviembre de 2015

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Gírese al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 76190/15 H.C D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Articulo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable concejo Deliberante a los veintiseis días del mes de noviembre del año dos mil quince."

"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable concejo Deliberante – Don Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable concejo Deliberante.

* * *

RESOLUCIÓN Nº 372/2015

Moron, 26 de Noviembre de 2015

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Gírese al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 76228/15 H.C D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Articulo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable concejo Deliberante a los veintiseis días del mes de noviembre del año dos mil quince."

"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable concejo Deliberante – Don Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable concejo Deliberante.

* * *

RESOLUCIÓN Nº 373/2015

Moron, 26 de Noviembre de 2015

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Gírese al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 76107/15 H.C D. para que, a través de las áreas competentes analice la factibilidad de lo solicitado a fs. 2 de las presentes actuaciones. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo.

Articulo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable concejo Deliberante a los veintiseis días del mes de noviembre del año dos mil quince."

"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable concejo Deliberante – Don Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable concejo Deliberante.

* * *

RESOLUCIÓN Nº 374/2015

Moron, 26 de Noviembre de 2015

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Morón, manifiesta el más enérgico repudio al ataque perpetrado contra la Casa de la Memoria y de la Vida, la noche del 19 de noviembre del corriente.

Articulo 2º: Solicitar al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, que arbitre los medios necesarios para identificar y condenar a los autores materiales e intelectuales de tan aberrante hecho

Articulo 3º: Manifestar el más enérgico repudio de las declaraciones públicas de Marcos Aguinis, en ocasión de señalar a Hebe de Bonafini y a Estela de Carlotto, como " dos mujeres que dan vergüenza cuando se manifiestan defensoras de los Derechos Humanos".

Articulo 4º: Manifestar el más enérgico repudio a la editorial del diario " La Nación", del lunes 23 de noviembre del corriente.

Articulo 5º: Remarcar que este Honorable Cuerpo, suscribe y acompaña la lucha de todas las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo.

Articulo 6º: Comuníquese a la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación, a la Asociación de Plaza de Mayo , Abuelas de Plaza de Mayo – Linea Fundadora.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable concejo Deliberante a los veintiseis días del mes de noviembre del año dos mil quince."

"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable concejo Deliberante – Don Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable concejo Deliberante.

* * *

DECRETOS H.C.D.

DECRETO Nº 092/2015

Morón, 26 de Noviembre de 2015

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Deniéguese la solicitud efectuada por la Sra. Amelia Dominga Colánlego. tramitada por Expte. Nº 75660/15 H.C.D – 4079-13970/13 D.E., mediante el cual solicitara "Condenación pago Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 30.531", por no estar dentro de las normas establecidas en la Ordenanza Fiscal (Artículo 76º)

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, notificará a la peticionante de lo dispuesto en el Artículo 1º y de la conveniencia de acogerse a un plan de pagos en cuotas a fin de regularizar la deuda, en los términos del Capitulo X de la Ordenanza 11.654. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo. Fecho, archívese

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince."

"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Don Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.

* * *

DECRETO Nº 093/2015

Morón, 26 de Noviembre de 2015

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Deniéguese la solicitud efectuada por el Sr. Ruben Juan Misisca. tramitada por Expte. Nº 73469/13 H.C.D – 4079-17803/13 D.E., mediante el cual solicitara "Condenación pago Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 122.947", por no estar dentro de las normas establecidas en la Ordenanza Fiscal (Artículo 76º)

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, notificará a la peticionante de lo dispuesto en el Artículo 1º y de la conveniencia de acogerse a un plan de pagos en cuotas a fin de regularizar la deuda, en los términos del Capitulo X de la Ordenanza 11.654. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo. Fecho, archívese

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince."

"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Don Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.

* * *

DECRETO Nº 094/2015

Morón, 26 de Noviembre de 2015

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Deniéguese la solicitud efectuada por el Sr. Enrique Néstor Baristein. tramitada por Expte. Nº 72278/12 H.C.D – 4079-18581/12 D.E., mediante el cual solicitara "Condenación pago Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 44.317", por no estar dentro de las normas establecidas en la Ordenanza Fiscal (Artículo 76º)

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, notificará a la peticionante de lo dispuesto en el Artículo 1º y de la conveniencia de acogerse a un plan de pagos en cuotas a fin de regularizar la deuda, en los términos del Capitulo X de la Ordenanza 11.654. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo. Fecho, archívese

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince."

"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Don Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.

* * *

DECRETO Nº 095/2015

Morón, 26 de Noviembre de 2015

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Deniéguese la solicitud efectuada por la Sra. Blanca Josefina Riolfatti. tramitada por Expte. Nº 74545/14 H.C.D – 4079-15426/14 D.E., mediante el cual solicitara "Condenación pago Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 28.874", por no estar dentro de las normas establecidas en la Ordenanza Fiscal (Artículo 76º)

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, notificará a la peticionante de lo dispuesto en el Artículo 1º y de la conveniencia de acogerse a un plan de pagos en cuotas a fin de regularizar la deuda, en los términos del Capitulo X de la Ordenanza 11.654. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo. Fecho, archívese

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince."

"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Don Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.

* * *

DECRETO Nº 096/2015

Morón, 26 de Noviembre de 2015

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Deniéguese la solicitud efectuada por el Sr. Eugenio Roberto Gabrielli, tramitada por Expte. Nº 73624/13 H.C.D – 4079-8805/13 D.E., mediante el cual solicitara "Condenación pago Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 208.346", por no estar dentro de las normas establecidas en la Ordenanza Fiscal (Artículo 76º)

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, notificará a la peticionante de lo dispuesto en el Artículo 1º y de la conveniencia de acogerse a un plan de pagos en cuotas a fin de regularizar la deuda, en los términos del Capitulo X de la Ordenanza 11.654. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo. Fecho, archívese

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince."

"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Don Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.

* * *

DECRETO Nº 097/2015

Morón, 26 de Noviembre de 2015

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1º: Deniéguese la solicitud efectuada por el Sr. Salvador Argentino Meraviglia. tramitada por Expte. Nº 74851/14 H.C.D – 4079-17391/14 D.E., mediante el cual solicitara "Condenación pago Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 39.361", por no estar dentro de las normas establecidas en la Ordenanza Fiscal (Artículo 76º)

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, notificará a la peticionante de lo dispuesto en el Artículo 1º y de la conveniencia de acogerse a un plan de pagos en cuotas a fin de regularizar la deuda, en los términos del Capitulo X de la

Ordenanza 11.654. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo. Fecho, archívese
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Don Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.

* * *

DECRETO Nº 098/2015
Morón, 26 de Noviembre de 2015
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1º: Deniéguese la solicitud efectuada por el Sra. Beatriz Celina Mezzera. tramitada por Expte. Nº 74742/14 H.C.D – 4079-16732/14 D.E., mediante el cual solicitara "Condenación pago Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 23.256", por no estar dentro de las normas establecidas en la Ordenanza Fiscal (Artículo 76º)
Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, notificará a la peticionante de lo dispuesto en el Artículo 1º y de la conveniencia de acogerse a un plan de pagos en cuotas a fin de regularizar la deuda, en los términos del Capitulo X de la Ordenanza 11.654. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo. Fecho, archívese
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Don Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.

* * *

DECRETO Nº 099/2015
Morón, 26 de Noviembre de 2015
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1º: Deniéguese la solicitud efectuada por el Sr. Luis Manuel Tarrats. tramitada por Expte. Nº 75698/15 H.C.D – 4079-14309/15 D.E., mediante el cual solicitara "Condenación pago Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 38.818", por no estar dentro de las normas establecidas en la Ordenanza Fiscal (Artículo 76º)
Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, notificará a la peticionante de lo dispuesto en el Artículo 1º y de la conveniencia de acogerse a un plan de pagos en cuotas a fin de regularizar la deuda, en los términos del Capitulo X de la Ordenanza 11.654. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo. Fecho, archívese
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Don Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.

* * *

DECRETO Nº 100/2015
Morón, 26 de Noviembre de 2015
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1º: Deniéguese la solicitud efectuada por el Sr. Pablo Koutsovitis. tramitada por Expte. Nº 74892/14 H.C.D – 4079-15666/14 D.E., mediante el cual solicitara "Condenación pago Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 85.886", por no estar dentro de las normas establecidas en la Ordenanza Fiscal (Artículo 76º)
Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas competentes, notificará a la peticionante de lo dispuesto en el Artículo 1º y de la conveniencia de acogerse a un plan de pagos en cuotas a fin de regularizar la deuda, en los términos del Capitulo X de la Ordenanza 11.654. Cumplido, vuelva a este H. Cuerpo. Fecho, archívese
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Don Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.

* * *

DECRETO Nº 101/2015
Morón, 26 de Noviembre de 2015
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1º: Declárase de Interes Deliberativo el libro titulado "Portugal Querido" historias de inmigrantes portugueses y luso descendientes; de Mario dos Santos Lopes, maestro, periodista, escritor y editor
Artículo 2º: Comuníquese a Mario dos Santos Lopes
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Don Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.

* * *

DECRETO Nº 102/2015
Morón, 26 de Noviembre de 2015
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Morón resuelve solicitar al Honorable Congreso de la Nación Argentina, arbitre los medios necesarios a efectos de dar discusión en el seno del mismo sobre el uso del cannabis con fines medicinales, a fin de realizar las modificaciones que resulten pertinentes en la legislación vigente, a efectos de despenalizar la siembra, el cultivo y la producción de cannabis, cuando el mismo se realice con fines de investigación científica y uso medicinal. Dicha actividad solo deberían poder realizarlas personas de existencia física e ideal, públicos o privados autorizados por el Estado Nacional Argentino conforme a la regulación que el mismo establezca.
Artículo 2º: Remitir copia desde la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de Morón de la presente Resolución a todos los Honorables Concejos Deliberantes de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, y solicitarles que desde la Presidencia sean promotores de dicha campaña de estudio y despenalización de la siembra, el cultivo y la producción de cannabis, cuando el mismo se realice con fines de investigación científica y uso medicinal; y sea realizada por personas de existencia física e ideal, públicos o privados autorizados por el Estado Nacional Argentino
Artículo 3º: Remitir copia de la presente Resolución a las Comisiones de Legislación Penal y Acción Social y Salud Pública de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación como así también a su Presidencia.
Dada en la Sala de Sesiones del a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Don Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.

* * *

DECRETO Nº 103/2015
Morón, 26 de Noviembre de 2015
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1º: Girase el Expte. Nº 65569/08 H.C.D. - 4079 – 13324/08 D.E. a las Comisiones de Obras, Infraestructura y Planeamiento Urbano, Desarrollo Local, Economía Social, Empleo e Integración Regional y de Legislación General, de acuerdo a lo resuelto en la

Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 26 de noviembre de 2015
Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Don Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.

* * *

DECRETO Nº 104/2015
Morón, 26 de Noviembre de 2015
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1º: Concédase licencia al Concejal Juan Le Bas, en el desempeño de sus funciones, desde el día 10 de Diciembre de 2015 hasta el 10 de Diciembre de 2017.
Artículo 2º: Dispónese la inclusión del Concejal Suplente que corresponda de acuerdo al orden de lista respectiva, conforme lo establece el artículo 88º de la Ley Orgánica de las Municipalidades
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Don Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.

* * *

DECRETO Nº 105/2015
Morón, 26 de Noviembre de 2015
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1º: Concédase licencia al Concejal Silvio Hernán Gutierrez, en el desempeño de sus funciones, desde el día 10 de Diciembre de 2015 hasta el 10 de Diciembre de 2017.
Artículo 2º: Dispónese la inclusión del Concejal Suplente que corresponda de acuerdo al orden de lista respectiva, conforme lo establece el artículo 88º de la Ley Orgánica de las Municipalidades
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Don Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.

* * *

DECRETO Nº 106/2015
Morón, 26 de Noviembre de 2015
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1º: Concédase licencia al Concejal Jésica Mariela Alvarez, en el desempeño de sus funciones, desde el día 10 de Diciembre de 2015 hasta el 10 de Diciembre de 2017.
Artículo 2º: Dispónese la inclusión del Concejal Suplente que corresponda de acuerdo al orden de lista respectiva, conforme lo establece el artículo 88º de la Ley Orgánica de las Municipalidades
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Don Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.

* * *

DECRETO Nº 107/2015
Morón, 26 de Noviembre de 2015
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1º: Concédase licencia al Concejal José María Ghi, en el desempeño de sus funciones, desde el día 10 de Diciembre de 2015 hasta el 10 de Diciembre de 2017.
Artículo 2º: Dispónese la inclusión del Concejal Suplente que corresponda de acuerdo al orden de lista respectiva, conforme lo establece el artículo 88º de la Ley Orgánica de las Municipalidades
Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Don Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.

* * *

DECRETO Nº 108/2015
Morón, 26 de Noviembre de 2015
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1º: Gírense al archivo, de conformidad con las constancias obrantes en dichos actuados los expedientes que se detallan a continuación:

73773/14	74456/14	74949/14	75433 /15	75928/15
73812/14	74472/14	74999/14	75452/15	75942/15
73819/14	74485/14	75017/14	75462/15	75950/15
73877/14	74486/14	75018/14	75547/15	75996/15
73913/14	74515/14	75030/14	75555/15	75980/15
73966/14	74561/14	75049/14	75575/15	76001/15
74054/14	74569/14	75058/14	75579/15	76077/15
74183/14	74570/14	75091/14	75624/15	76103/15
74239/14	74626/14	75143/14	75632/15	76138/15
74258/14	74627/14	75162/14	75637/15	76257/15
74279/14	74663/14	75212/14	75653/15	76266/15
74314/14	74694/14	75263/15	75720/15	
74370/14	74760/14	75275/15	75731/15	
74401/14	74911/14	75371/15	75823/15	
74447/14	74919/14	75375/15	75869/15	

Artículo 2º: Comuníquese
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Don Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante.

* * *

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 2381/2015
Téngase por designada a partir del día 26 de Octubre del año 2015, a la Profesional Canonico Melisa Yanina (D.N.I. Nº 29.558.917), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas de veinticuatro (24) horas, cuando razones de servicio así lo requiera la Dirección Hospital de Morón, dependiente de la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.
Morón, 16 de Noviembre de 2015
DECRETO Nº 2382/2015

Téngase por designada a partir del día 26 de Octubre del año 2015, a la Dra. Botta María Paula (D.N.I. Nº 32.780.194), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas de veinticuatro (24) horas, cuando razones de servicio así lo requiera la Dirección de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 17 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2383/2015

Téngase por reconocida a partir del día 13 de Febrero del año 2013, la modificación de la Situación de Revista de la docente Bottoso Adriana Isabel (Legajo Nº 178689/19), de Suplente a Provisional, en el cargo de Profesora con seis (6) Horas Cátedra Escuela Superior, que desempeña en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Téngase por autorizada la continuidad de la docente Bottoso Adriana Isabel (Legajo Nº 178689/19), hasta el inicio del Ciclo Lectivo 2016, en el cargo de Profesora con seis (6) Horas Cátedra Escuela Superior , con carácter Provisional, en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 17 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2384/2015

Téngase por designada desde el día 23 hasta el día 29 de Septiembre del año 2015, a la agente Peña Mirna (Legajo Nº 184589), con carácter interina, en el cargo de Jefa de Departamento con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, a efectos de cumplir funciones en la Dirección Administración Hospital de Morón, dependiente de la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 17 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2385/2015

Téngase por designada a la docente Romera Myriam Verónica (Legajo Nº 101741/00), a partir del día 1º de Agosto del año 2015, en el cargo de Secretaria Nivel Inicial Jornada Simple, con carácter Titular, a efectos de prestar servicios en Jardín de Infantes Municipal Nº 9, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 17 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2386/2015

Téngase por designada a la docente Regnicoli Gilda (Legajo Nº 82651/00), a partir del día 1º de Agosto del año 2015, en el cargo de Secretaria Nivel Inicial Jornada Simple, con carácter Titular, a efectos de prestar servicios en Jardín Materno Infantil Municipal Nº 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 17 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2387/2015

Otórguese a la agente Pino Elba María (D.N.I. Nº 10.970.014) – (Legajo Nº 802/00) el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 1º de la Ley Nº 12.950.

Morón, 17 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2388/2015

Téngase por designada a la Dra. Saucedo Silvia Luján (D.N.I. Nº 31.988.299), a partir del día 1º de Octubre del año 2015, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con treinta y seis (36) horas semanales de labor, dentro de la Planta Interina del SUMS, a efectos de cumplir funciones en el Servicio de Salud Mental del SUMS, dependiente de la Dirección Hospital Municipal de Morón, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 17 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2389/2015

Téngase por incorporado a partir del día 1º de Noviembre del año 2015, dentro de la Planta de Personal Permanente, al agente Aguilera Ignacio Ezequiel (D.N.I. Nº 34.653.359), en la categoría Administrativo I con cuarenta (40) horas semanales de labor, a efectos de prestar servicios en la Dirección de Deportes y Recreación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales, en los términos de Ley Nº 10.592.

Morón, 17 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2390/2015

Téngase por autorizada a la docente Franco Claudia Elida (Legajo Nº 171912/18), a partir del día 9 hasta el día 13 de Noviembre del año 2015 inclusive, a hacer uso de licencia sin goce de haberes en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 17 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2391/2015

Téngase por aceptada la renuncia presentada por la agente Teruel Analía Verónica (Legajo Nº 220989/00) - (D.N.I. Nº 26.338.273), a partir del día 15 de Octubre del año 2015, quien revistaba en la categoría SUMS Agregado con treinta y seis (36) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección Hospital de Morón, dependiente de la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 17 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2392/2015

Exclúyase a partir del día 1º de Octubre del año 2015, de los alcances del Decreto Nº 2235/15, a la agente Kalevich Noemí Alicia (Legajo Nº 221923) quien desempeña sus funciones en la Dirección de Tránsito y Transporte, perteneciente a la Secretaría de Gobierno.

Morón, 17 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2393/2015

Exclúyase a partir del día 1º de Octubre del año 2015, de los alcances del Decreto Nº 2235/15, al agente Rodríguez Marcos Santiago (Legajo Nº 213134) quien desempeña sus funciones en la Dirección de Obras y Espacios Verdes, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Incorpórase a partir del día 1º de Octubre del año 2015, al agente Rodríguez Marcos Santiago (Legajo Nº 213134), dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría Oficial Obrero con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, quien presta servicios en la Dirección de Obras y Espacios Verdes, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Morón, 17 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2394/2015

Acéptase la renuncia presentada por la docente Aloe Ana María (Legajo Nº 145888/00), a partir del día 31 de Marzo del año 2016, al cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Titular, quien presta servicios en la Escuela Municipal Especial "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 17 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2396/2015

Téngase por designado al docente Corduana Gabriel Horacio (D.N.I. Nº 23.644.941), a partir del día 21 de Octubre del año 2015 hasta el inicio del Ciclo Lectivo 2016, en el cargo de Profesor con cuatro (4) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el I.M.E.S., dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la

Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 18 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2397/2015

Téngase por designada a la docente Iglesias Noelia Lucía (Legajo Nº 226823), a partir del día 09 de Octubre del año 2015 hasta el reintegro de la docente Titular De Campodónico Cintia, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 8, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 18 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2398/2015

Téngase por designada a la docente Villagra Virginia Soledad (Legajo Nº 247234/00), a partir del día 19 de Octubre del año 2015 hasta el reintegro de docente Titular De Lucchi María Inés, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 18 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2399/2015

Dése de baja por fallecimiento, a partir del día 25 de Octubre del año 2015, al agente Contreras Ricardo Octavio (D.N.I. Nº 92.460.822) – (Legajo Nº 189234), quien revistaba en la categoría Técnico Senior con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Pemanente, cumpliendo funciones en la Dirección de Tránsito y Transporte, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Morón, 18 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2400/2015

Téngase por reconocida a partir del día 1º de Febrero del año 2015, la modificación de la Situación de Revista del Personal Docente que se detalla en el Anexo I, pasando de Provisional a Titular, en las Horas Cátedra que en cada caso se mencionan, quienes cumplen funciones en establecimientos educativos, dependientes de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO Nº	TITULAZAR EN
ARUFE GABRIELA	173545/19	13 Horas
BATISTA LORENA	193778/18	5 Horas
CADICAMO VERONICA	198878/00	9 Horas
D'AQUINO PABLO	208089/00	10 Horas
ECHEVERRIA MARIANA	202123/00	4 Horas
ECHEVERRIA MARIANA	202123/18	3 Horas
FEIJOO LAURA	186412/00	12 Horas
FONT LAURA	83386/19	7 Horas
FRANCISCO MARINA	208689/00	21 Horas
HRUBY ROXANA	220601/00	4 Horas
SIEGHART ELIZABETH	186678/00	9 Horas
VILLAVERDE MARTIN FERNANDA	164878/18	27 Horas
CARRASCO ANA	221223/18	6 Horas

Morón, 18 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2412/2015

Dése de baja, a partir del día 11 de Diciembre del año 2015, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a la agente *Ramundo María Graciela* (D.N.I. Nº 6.224.641) - (Legajo Nº 41244/00), quien revista en el cargo de Asistente Especializada con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Obras y Espacios Verdes, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Morón, 18 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2413/2015

Téngase por designado al docente *Méndez José Raúl Omar* (Legajo Nº 242823/00), desde el día 6 de Octubre hasta el día 31 de Diciembre del año 2015, en el cargo de Profesor con cuatro (4) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el I.M.E.S., dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 19 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2414/2015

Téngase por designada a partir del día 26 de Octubre del año 2015, a la Dra. *Guanca Jesica Milagro* (D.N.I. Nº 32.536.273), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas de veinticuatro (24) horas, cuando razones de servicio así lo requiera en el Servicio de Tocoginecología del Sistema Único Municipal de la Salud (S.U.M.S.), dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 19 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2415/2015

Modifíquese el Considerando y el Artículo 1º del Decreto Nº 1178/13, en sus partes pertinentes, pues donde dice *"...Centro Municipal de Formación Profesional Nº 1..."*, deberá decir *"...Centro Educativo Integral Municipal (C.E.I.M.) Nº 1..."*.

Téngase por autorizada la continuidad del docente *Diego Leonardo Franco* (Legajo Nº 246201/00), hasta el día 15 de Septiembre del año 2015, en el cargo de Maestro Especializado Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Centro Educativo Integral Municipal (C.E.I.M.) Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 19 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2416/2015

Déjase sin efecto el Decreto Nº 764/15, a partir del día 28 de Octubre del año 2015.

Morón, 19 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2417/2015

Otórguese al agente *Ramponelli Carlos Alberto* (D.N.I. Nº 8.488.057) – (Legajo Nº 47571/00) el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 1º de la Ley Nº 12.950.

Morón, 19 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2418/2015

Dése de baja para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 1º de Diciembre del año 2015, al Cdor. Alonso Fernando Alberto (D.N.I. Nº 7.790.105) - (Legajo Nº 166367/00), quien revista en el cargo de Director con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Crédito Público, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Morón, 19 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2419/2015

Téngase por incorporada a partir del día 1º de Octubre del año 2015, dentro de la Planta de Personal Permanente, a la agente *Julieta Antonella Stella* (D.N.I. Nº 36.982.145), en la categoría Administrativo I con cuarenta (40) horas semanales de labor, a efectos de prestar servicios en la Dirección de Obras Particulares, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento

Urbano, perteneciente a la Secretaría de Planificación Estratégica, en los términos de Ley Nº 10.592.

Morón, 19 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2422/2015

Téngase por designada a la docente Companys Roxana Esther (Legajo Nº 246112), a partir del día 13 de Octubre del año 2015 hasta el reintegro de la docente Titular Mongeli Silvana, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 14, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 19 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2423/2015

Téngase por designada a la docente Muñoz Andrea Ester (D.N.I. Nº 23.109.959), a partir del día 14 de Octubre del año 2015 hasta el reintegro de la docente Titular Santi Andrea, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 14, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 19 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2424/2015

Téngase por designada a la docente Herrera María Laura (D.N.I. Nº 26.942.388), a partir del día 19 de Octubre del año 2015 hasta el reintegro de la docente Titular Barrionuevo Viviana, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 19 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2425/2015

Téngase por designado al docente Boffo Mauro Daniel (Legajo Nº 233156/00), a partir del día 19 de Octubre de año 2015 hasta el inicio del Ciclo Lectivo 2016, en el cargo de Profesor con seis (6) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el I.M.E.S., dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 19 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2426/2015

Cese en sus servicios a partir del día 1º de Enero del año 2015, el agente Villafañez Tomás Alberto (D.N.I. Nº 7.591.849) – (Legajo Nº 157523/00) a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, de acuerdo a las disposiciones del Decreto - Ley Nº 9650/80 y sus modificatorias, quien revista en la categoría Servicio I con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Temporario, cumpliendo funciones en la Direccion de Vigilancia Interna, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Morón, 19 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2427/2015

Téngase por designada a la docente Gabriela Natalia Peyregne (Legajo Nº 258923/00), a partir del día 28 de Septiembre del año 2015 hasta el reintegro de la docente Titular Iaziolla Silvia o la primer Suplente Sandra Vera, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 19 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2428/2015

Téngase por dada de baja a partir del día 31 de Agosto del año 2015, a la docente Seijas Iris Stefanía (D.N.I. Nº 34.949.931) - (Legajo Nº 260245/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en la Escuela Especial “Mi Futuro”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 19 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2429/2015

Téngase por dada de baja a partir del día 2 de Septiembre del año 2014, a la docente Malagoli Sonia Edith (Legajo Nº 251012/00), en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 19 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2461/2015

Téngase por designada, a partir del día 14 de Septiembre del año 2015, a la Lic. Zanellato Ivana Gisela (D.N.I. N° 34.480.619), con carácter de Concurrente Ad Honorem, a efectos de cumplir funciones en el Consultorio de Fonoaudiología del Hospital Municipal de Morón “Ostaciana Bravo de Lavignolle”, dependiente de la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 20 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2462/2015

Acéptase la renuncia presentada por la docente Cristina Noemí Miranda (Legajos Nº 177489/00/18), a partir del día 31 de Marzo del año 2016, a dos (2) cargos de Maestra Especializada Jornada Simple, ambos con carácter Titular, quien prestaba servicios en la Escuela Especial “Mi Futuro”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 20 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2463/2015

Téngase por designada a la Lic. Navarro María Melina (D.N.I. Nº 25.385.172), a partir del día 2 de Noviembre del año 2015, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con treinta y seis (36) horas semanales de labor, dentro de la Planta Interina del SUMS, a efectos de cumplir funciones en el Servicio Social del del Sistema Unico Municipal de Salud (SUMS), dependiente de la Dirección Hospital Municipal de Morón, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 20 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2464/2015

Dése de baja, a partir del día 1º de Diciembre del año 2015, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a la agente Lastra María Cristina (D.N.I. Nº 6.656.560) - (Legajo Nº 88096/00), quien revista en la categoría Asistente Especializada con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Secretaría de Unidad de Gestión Comunitaria Nº 2 – Haedo.

Morón, 20 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2465/2015

Téngase por dada de baja a partir del día 20 de Octubre del año 2015, a la docente Nardone Gabriela Ivana (Legajo Nº 150084/00), en el cargo de Vice Directora Jornada Simple, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 9, dependiente de la Dirección de Educación, pertenenciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales y retorna a su anterior cargo de revista.

Morón, 20 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2467/2015

Déjase sin efecto el Decreto Nº 577/12, a partir del día 3 de Diciembre del año 2015, retomando la docente Korin Noemí Ruth (Legajo Nº 208145), a su cargo de Profesora

catorce (14) Horas Cátedra Escuela Superior, con carácter Titular, en el Instituto Muncipal de Educación Superior (I.M.E.S.), dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 20 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2468/2015

Déjase sin efecto el Decreto Nº 2131/15, a partir del día 4 de Diciembre del año 2015, retomando el docente Pérez Gabriel Horacio (Legajo Nº 68874/19), a su cargo de Vicedirector Jornada Simple, con carácter Titular, que desempeña en el Centro Municipal de Formación Profesional (C.M.F.P.) Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 20 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2469/2015

Téngase por dado de baja a partir del día 12 de Octubre del año 2015, al docente Astorga Nelson Fabián (Legajo Nº 231434/18), en el cargo de Profesor con una (1) Hora Cátedra Escuela Superior, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", dependiente a la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 20 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2470/2015

Téngase por reencasillada, a partir del día 9 de Septiembre del año 2015, a la agente Muñoz Herrera Liliana (Legajo Nº 232934), en la categoría SUMS Agregado con veinticuatro (24) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 20 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2471/2015

Téngase por reencasillada, a partir del día 9 de Septiembre del año 2015, a la agente Mariñelarena Paula (Legajo Nº 232956), en la categoría SUMS Agregado con treinta y seis (36) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 20 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2472/2015

Téngase por reencasillada, a partir del día 30 de Octubre del año 2015, a la agente Farina Silvana (Legajo Nº 72793), en la categoría SUMS B con Veinticuatro (24) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 20 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2473/2015

Téngase por reencasillado, a partir del día 13 de Septiembre del año 2015, al agente González Gustavo (Legajo Nº 87882), en la categoría SUMS B con treinta y seis (36) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 20 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2475/2015

Téngase por dada de baja a partir del día 17 de Octubre del año 2015, a la docente Chacoma Andrea Beatriz (Legajo Nº 260245/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en la Escuela Especial "Mi Futuro", dependiente a la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 23 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2476/2015

Téngase por dada de baja a partir del día 20 de Octubre del año 2015, a la docente Calarota Fernanda (Legajo Nº 245323/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el Jardín Materno Infantil Municipal Nº 5, dependiente a la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 23 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2477/2015

Téngase por designada a la docente Ortíz Cáceres Lucía Paola (D.N.I. Nº 94.301.099), a partir del día 29 de Octubre del año 2015 hasta el reintegro de la docente Titular Monsalvo Paola, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 4, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 23 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2478/2015

Abónese, a la agente Otero Susana Patricia (Legajo Nº 38315/00), quien revista en la categoría de SUMS A con treinta y seis (36) horas semanales de labor, la bonificación por función, en virtud de haber efectuado el reemplazo de la agente Quattrini Silvia Patricia (Legajo Nº 036152/00), durante el lapso establecido entre el día 10 de Agosto y el día 17 de Septiembre del año 2015 inclusive.

Morón, 23 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2479/2015

Téngase por reencasillada, a partir del día 1º de Noviembre del año 2015, a la agente Dammiano Elida Inés (Legajo Nº 103283/00), en la categoría Cajera con cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, cumpliendo funciones en la Dirección de Tesorería, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Morón, 23 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2480/2015

Téngase por reducida a partir del día 1º de Diciembre del año 2015, la carga horaria a treinta (30) horas semanales de labor, de la agente Rojas Alejandra Cecilia (Legajo Nº 215678/00), quien revista en la categoría Auxiliar Especializada, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Recursos Humanos, perteneciente a la Jefatura de Gabinete.

Morón, 23 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2481/2015

Téngase por reencasillada, a partir del día 9 de Septiembre del año 2015, a la agente Kutz Analía (Legajo Nº 232901), en la categoría SUMS Agregado con veinticuatro (24) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 23 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2482/2015

Téngase por dada de baja a partir del día 23 de Octubre del año 2015, a la docente Paparielo Claudia Mónica (Legajo Nº 208967/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 11, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 23 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2483/2015

Téngase por aceptada la renuncia presentada por la docente Jauma María de los Ángeles (Legajo Nº 191212/00), a partir del día 27 de Octubre del año 2015, al cargo de Profesora con seis (6) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional (C.M.F.P.) Nº 1 , dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 23 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2484/2015

Téngase por autorizada la licencia con goce de haberes, a la agente López Sandra Beatríz (Legajo Nº 53447/00), a partir del día 30 de Septiembre hasta el día 2 de Diciembre del año 2015 inclusive.

Morón, 23 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2485/2015

Téngase por designada a partir del día 2 de Noviembre del año 2015, a la Dra. Cubiles Cynthia Edith (D.N.I. Nº 20.231.625), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas de veinticuatro (24) horas, cuando razones de servicio así lo requiera en el Servicio de Tocoginecología del Sistema Único Municipal de la Salud (S.U.M.S.), dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 23 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2494/2015

Téngase por designada a la docente Geloso María José Belén (D.N.I. Nº 35.755.157), a partir del día 27 hasta el día 31 de Octubre del año 2015, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 4, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 23 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2495/2015

Téngase por reconocida a partir del día 31 de Octubre del año 2015, la modificación de la Situación de Revista del docente Cortez Fernández Martín (Legajo Nº 259790/00), de Suplente a Provisional, en el cargo de Maestro Especializado Jornada Simple, que desempeña en el Jardín de Infantes Municipal Nº 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Téngase por autorizada la continuidad del docente Cortez Fernández Martín (Legajo Nº 259790/00), hasta el inicio del Ciclo Lectivo 2016, en el cargo de Maestro Especializado Jornada Simple, con carácter Provisional, que desempeña en el Jardín de Infantes Municipal Nº 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 23 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2496/2015

Téngase por designados a partir del día 1º de Junio hasta el día 31 de Diciembre del año 2015, como personal destajista, cuando razones de servicio así lo requieran, a los agentes detallados en el Anexo I, para realizar tareas en la Subsecretaría para la Producción Social del Hábitat, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica

Anexo I

Apellido y Nombre	DNI Nº
Otero Martín	29.799.540
Luna Laura	33.026.272
Pereira Jonatan	34587469
Lutzki Cogan Paloma	36.593.759
Torrents María Gabriela	31.453.594
Pafumi Salvador	12.533.049
Barna Ferres Jorge	31.507.415
Carmona Piro Camila	34.374.129
Franceschini Silvina	32.144.262
Martínez Ivanna	34.343.851

Morón, 23 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2497/2015

Téngase por prorrogada la licencia especial con goce de haberes, a la agente Patricia Adela Rodríguez (Legajo Nº 42994/00), desde el día 1º de Octubre hasta el día 4 de Noviembre de 2015 inclusive.

Morón, 23 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2516/2015

Téngase por dada de baja a la docente López Andrea Verónica (Legajo Nº 252334/00), a partir del día 27 de Octubre del año 2015, en el cargo de Profesora con nueve (9) Horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Suplente, quien prestaba servicios en el Centro Municipal de Formación Profesional (C.M.F.P.) Nº 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 24 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2517/2015

Téngase por designada a la docente Hereñu Mónica Graciela (Legajo Nº 249889/00), a partir del día 28 hasta el día 31 de Octubre del año 2015, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de prestar servicios en el Jardín Maternal Municipal Nº 15, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 24 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2518/2015

Otórguese a la agente Ramundo María Graciela (D.N.I. Nº 6.224.641) – (Legajo Nº 41244/00) el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 1º de la Ley Nº 12.950.

Morón, 24 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2519/2015

Téngase por incrementado a partir del día 1º de Noviembre del año 2015, el régimen horario a cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a la agente Andrada Aída Beatríz (Legajo Nº 84038/00), quien revista en la categoría Asistente Especializada, dentro de la Planta de Personal Permanente, cumpliendo funciones en la Dirección de Defensa del Usuario y el Consumidor, dependiente de la Secretaría de Transparencia Institucional y Control de Gestión.

Morón, 24 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2549/2015

Designase dentro de la Planta de Personal Temporario Ley Nº 11.757, fuente de financiamiento 110, por el período comprendido entre los días 01 de Noviembre de 2015 y el 30 de Noviembre de 2015, a los agentes incorporados en el Anexo I, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.

Designase como docentes suplentes dentro del marco de la Ley Nº 10.579, por el período comprendido entre los días 01 de Noviembre de 2015 y el 30 de Noviembre de 2015, a los agentes incorporados en el Anexo II, con la categoría y/o horas cátedra que en cada caso se indican.

Designase dentro de la Planta de Personal Temporario Ley Nº 11.757, fuente de financiamiento 131, Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales, por el período comprendido entre días 01 de Noviembre de 2015 y el 30 de Noviembre de 2015, a los agentes incorporados

en el Anexo III, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.
Designase dentro de la Planta de Personal Temporario Ley Nº 11.757, fuente de financiamiento 132, Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales, por el período comprendido entre días 01 de Noviembre de 2015 y el 30 de Noviembre de 2015, a los agentes incorporados en el Anexo IV, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.
Por razones de espacio los Anexos I, II, III y IV deberán ser solicitados en el Departamento de Asuntos Técnicos

Morón, 25 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2550/2015
Téngase por designada, a partir del día 02 de Noviembre del año 2015, a la Dra. Rivera Díaz Juana Lucia (D.N.I. N° 94.454.026), con carácter de Concurrente Ad Honorem, a efectos de cumplir con treinta y seis (36) horas (24 horas de guardia y 12 horas de Planta), en el Servicio de Cirugía del Sistema Único Municipal de Salud (S.U.M.S.), dependiente de la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 26 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2551/2015
Téngase por reencasillada, a partir del día 9 de Septiembre del año 2015, a la Profesional Boschetti Romina Paola (Legajo Nº 215078), en la categoría SUMS Agregado con veinticuatro (24) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Atención Primaria de la Salud, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 26 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2552/2015
Autorízase la licencia sin goce de haberes, al agente Joaquim Marcelo (Legajo Nº 179201/00), a partir del día 10 de Diciembre del año 2015 y por el término de un (1) año, con retención de su actual cargo de revista.

Morón, 26 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2553/2015
Sustitúyase el Artículo 1º del Decreto Nº 1213/15, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 1º: Téngase por designada a la Lic. Liffschitz Cecilia Laura (D.N.I. Nº 26.618.591), a partir del día 04 de Mayo del año 2015, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con veinticuatro (24) horas semanales de labor, dentro de la Planta Interina del SUMS, a efectos de cumplir funciones en el Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) "Santa Laura", dependiente de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales."
Sustitúyase el Artículo 1º del Decreto Nº 1349/15, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 1º: Téngase por designada a la Licenciada Cracco Virginia Laura (D.N.I. Nº 21.714.000), a partir del día 04 de Mayo del año 2015, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con treinta y seis (36) horas semanales de labor, dentro de la Planta Interina del SUMS, a efectos de cumplir funciones en el Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) "Malvinas Argentinas", perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales."

Morón, 26 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2554/2015
Téngase por designada a partir del día 2 de Noviembre del año 2015, a la Dra. Huarachi Canaviri Irene (D.N.I. Nº 94.404.520), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas de veinticuatro (24) horas, cuando razones de servicio así lo requiera en el Servicio de Tocoginecología del Sistema Único Municipal de la Salud (S.U.M.S.), dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 26 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2556/2015
Téngase por reencasillado, a partir del día 1º de Noviembre del año 2015, al agente Silva José Roberto (Legajo Nº 97105/00), en la categoría Oficial Obrero Encargado con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, cumpliendo funciones en la Dirección Centro Municipal de Salud Animal, Zoonosis y Control de Plagas, perteneciente a la Secretaría Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 26 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2557/2015
Téngase por reencasillado, a partir del día 1º de Noviembre del año 2015, al agente Silva José Roberto (Legajo Nº 97105/00), en la categoría Oficial Obrero Encargado con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, cumpliendo funciones en la Dirección Centro Municipal de Salud Animal, Zoonosis y Control de Plagas, perteneciente a la Secretaría Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 26 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2558/2015
Téngase por reencasillado, a partir del día 1º de Noviembre del año 2015, al agente Aguilar Montaño Emilio (Legajo Nº 213356/00), en la categoría Oficial Especializado Electricista con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, cumpliendo funciones en la Dirección de Cementerio, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Morón, 26 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2559/2015
Téngase por reencasillado, a partir del día 1º de Noviembre del año 2015, al agente Morteira Alberto (Legajo Nº 192201/00), en la categoría Oficial Obrero Encargado con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, cumpliendo funciones en la Dirección de Obras y Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Morón, 26 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2560/2015
Téngase por reencasillado, a partir del día 1º de Noviembre del año 2015, al agente Figueredo Cristian Martín (Legajo Nº 190304/00), en la categoría Asistente Especializado con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, cumpliendo funciones en la Dirección de Recursos Humanos, perteneciente a la Jefatura de Gabinete.

Morón, 26 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2561/2015
Téngase por designada a partir del día 30 de Octubre del año 2015, a la Dra. Mazzola Natalia Beatríz (D.N.I. Nº 30.494.978), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas de veinticuatro (24) horas, cuando razones de servicio así lo requiera en el Servicio de Tocoginecología del Sistema Único Municipal de la Salud (S.U.M.S.), dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 26 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2566/2015
Rectifíquese el Artículo 1º del Decreto Nº 282/14, en su parte pertinente, por lo cual donde se lee "…Profesional María Virginia Passo (D.N.I. Nº 30.407.715) - (Legajo Nº 214267)…" deberá leerse "…Profesional María Virginia

Passo (D.N.I. Nº 30.407.715) - (Legajo Nº 214267/18) …".

Morón, 26 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2567/2015

Téngase por autorizada, la licencia sin goce de haberes, al agente López Claudio Alberto (Legajo Nº 196289/00), a partir del día 1º de Noviembre del año 2015 y por el término de un año.

Morón, 26 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2568/2015

Téngase por incrementado a partir del día 1º de Noviembre del año 2015, el régimen horario a treinta y seis (36) horas semanales de labor, a la agente Spada Pablo (Legajo Nº 186234/00), quien revista en la categoría SUMS E, dentro de la Planta de Personal Permanente y presta servicios en la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 26 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2569/2015

Téngase por reencasillada, a partir del día 9 de Septiembre del año 2015, a la agente Alomo Irma Beatríz (Legajo Nº 224912), en la categoría SUMS Agregado con veinticuatro (24) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Atención Primaria de la Salud, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 26 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2570/2015

Téngase por reducida a partir del día 1º de Diciembre del año 2015, la carga horaria a treinta (30) horas semanales de labor, a la agente Villegas Verónica Ivana (Legajo Nº 204312/00), quien revista en la categoría Administrativa Senior, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 26 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2571/2015

Téngase por reencasillado, a partir del día 9 de Septiembre del año 2015, al agente Dana Smith Ramiro Martín (Legajo Nº 214667), en la categoría SUMS Agregado con veinticuatro (24) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Atención Primaria de la Salud, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 26 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2572/2015

Téngase por incrementado a partir del día 1º de Noviembre del año 2015, el régimen horario a cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a la agente Sarubbe María Fernanda (Legajo Nº 81760/00), quien revista en el cargo de Jefa de Departamento, dentro de la Planta de Personal Permanente y presta servicios en la Dirección de Arte y Cultura, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 26 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2573/2015

Dése de baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del día 8 de Enero del año 2016, a la agente Polichiso María Asunción (D.N.I. Nº 12.132.164) - (Legajo Nº 5512/00), quien revista en el cargo de Jefa de Departamento con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección Administración, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Morón, 26 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2574/2015

Redúzcase el régimen horario a treinta (30) horas semanales de labor, a partir del día 1° de Diciembre del año 2015, a la agente Martínez Mariela (Legajo Nº 203478/00), quien revista en la categoría Servicio A con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Vigilancia Interna, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Morón, 26 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2575/2015

Otórguese a la agente Gauna Estela Maris (D.N.I. Nº 14.575.096) – (Legajo Nº 86868/00) el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 1º de la Ley Nº 12.950.

Morón, 26 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2576/2015

Dése de baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del día 1º de Diciembre del año 2015, al agente Rodríguez Hugo Oscar (Legajo Nº 9100/00), quien revista en la categoría Director con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección Alumbrado Público, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Morón, 26 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2577/2015

Dése de baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del día 1º de Enero del año 2016, a la agente Cavieres Nélida Yolanda (Legajo Nº 029918/00), quien revista en la categoría Administrativo Senior con treinta (30) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección Administración Hospital, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 26 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2578/2015

Dése de baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria a partir del día 1º de Enero del año 2016, a la agente Díaz Miriam Esther (D.N.I. Nº 14.575.273) - (Legajo Nº 101568/18), quien revista en la categoría Directora Jardín Maternal Jornada Completa, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 26 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2579/2015

Téngase por reencasillado, a partir del día 1º de Noviembre del año 2015, al agente Sala José Basilio (Legajo Nº 66258/00), en el cargo de Jefe de División con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, cumpliendo funciones en la Dirección Administración Hospital, perteneciente a la Secretaría Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 26 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2580/2015

Téngase por reencasillada, a partir del día 1º de Noviembre del año 2015, a la agente Cordero Gabriela (Legajo Nº 185790/00), en la categoría Asistente Especializada con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, cumpliendo funciones en la Dirección de Cementerio, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Morón, 26 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2581/2015

Redúzcase el régimen horario a treinta (30) horas semanales de labor, a partir del día 1° de Diciembre del año 2015, a la agente Steger Valeria Alejandra (Legajo Nº 203178/00), quien revista en la categoría Servicio A, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a

la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 26 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2582/2015

Téngase por designado al Dr. Gaynor Federico (D.N.I. Nº 28.325.094), a partir del día 02 de Noviembre del año 2015, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con treinta y seis (36) horas (24 de Guardia y 12 de Planta), dentro de la Planta Interina del SUMS, a efectos de cumplir funciones en el Servicio de Cirugía del Sistema Único Municipal de Salud (S.U.M.S.), perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 26 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2583/2015

Abónese a la agente Otero Susana Patricia (Legajo Nº 38315/00), quien revista en la categoría de SUMS A con treinta y seis (36) horas semanales de labor, la bonificación por función, en virtud de haber efectuado el reemplazo de la agente Quattrini Silvia Patricia, durante el lapso establecido entre el día 26 de Octubre y el día 6 de Noviembre del año 2015 inclusive.

Morón, 26 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2584/2015

Téngase por reducida a partir del 1º de Noviembre del año 2015, la carga horaria a cuarenta (40) horas semanales de labor, al agente Gerez Carlos Leonardo (Legajo Nº 194889/00), quien revista en la categoría Técnico A, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Tránsito y Transporte, perteneciente a la Secretaría de Gobierno.

Morón, 26 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2585/2015

Otórguese a la agente Rodríguez Francisca (D.N.I. Nº 10.454.952) – (Legajo Nº 8086/00) el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 1º de la Ley Nº 12.950.

Morón, 26 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2586/2015

Cese en sus servicios a partir del día 1º de Diciembre del año 2015, el agente Arce Néstor Oscar (D.N.I. Nº 7.763.719) – (Legajo Nº 82958/00) a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, de acuerdo a las disposiciones del Decreto - Ley Nº 9650/80 y sus modificatorias, quien revista en la categoría Técnico Semi Senior con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, cumpliendo funciones en la Direccion de Obras y Espacios Públicos, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Morón, 26 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2587/2015

Téngase por designada a partir del día 2 de Noviembre del año 2015, a la Dra. Sandoval Eugenia Cristina (D.N.I. Nº 21.343.416), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas de veinticuatro (24) horas, cuando razones de servicio así lo requiera en el Servicio de Laboratorio del Sistema Único Municipal de la Salud (S.U.M.S.), dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Morón, 26 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2588/2015

Téngase por aceptada la renuncia presentada por la agente Palavecino Daiana Judith (D.N.I. Nº 39.487.371) - (Legajo Nº 257334/00), a partir del día 28 de Octubre del año 2015, quien revistaba en la categoría Administrativa I con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Temporario, prestando servicios en la Secretaría de Empleo y Economía Social.

Morón, 26 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2599/2015

Dése de baja por fallecimiento, a partir del día 17 de Noviembre del año 2015, al agente *Pietra Eduardo Daniel* (D.N.I. Nº 92.430.097) – (Legajo Nº 168367), quien revistaba en la categoría Coordinador de Dirección con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Temporaria, cumpliendo funciones en la Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 4 “Castelar Centro-Norte”.

Morón, 30 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2600/2015

Otórguese al agente *Villafañez Tomás Alberto* (D.N.I. Nº 7.591.849) – (Legajo Nº 157523/00) el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 1º de la Ley Nº 12.950.

Morón, 30 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2601/2015

Téngase por autorizada la licencia con goce de haberes, al agente *Lucardi Victor* (Legajo Nº 106195/00), a partir del día 7 de Octubre hasta el día 19 de Noviembre del año 2015 inclusive.

Morón, 30 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2602/2015

Increméntese a partir del día 1º de Noviembre del año 2015, el régimen horario a cuarenta (40) horas semanales de labor, a los agentes que se detallan en el Anexo I, quienes revistan dentro de la Planta de Personal Permanente y prestan servicios en la Dirección de Arte y Cultura, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO
Correa Héctor	186289/18
Soraires Alejandro	224567
Molina Laura Mariel	224578
Barilari Jorge Luis	225590
Sabev Gorga Nicolás	230412
Palacio Gregorio Amadeo	231967
Novoa Rodrigo Ezequiel	241090

Morón, 26 de Noviembre de 2015

DECRETO Nº 2603/2015

Téngase por reencasillado, a partir del día 1º de Noviembre del año 2015, al agente *Escobar Julio Cesar* (Legajo Nº 190678/00), en la categoría Asistente Especializado con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, cumpliendo funciones en la Dirección de Cementerio, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Morón, 30 de Noviembre de 2015